



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

CARGO

MEMORANDO N° 2212 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Trámite de Valorización N° 42 de Obra, Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

Referencia : a) Carta N° 065-SUPER-SJOSE-2018
b) INFORME N° 38-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC

Fecha : Lima, **24 JUL 2018**

Me dirijo a usted cordialmente, a fin de remitirle la Valorización N° 42 de obra, a favor del contratista CONSORCIO SAN JOSÉ, responsable de la ejecución de la Obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 42		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización N°42 de Obra) Inc. IGV	S/. 29,326.14	
TOTAL, A FACTURAR		S/. 29,326.14

Son: Veintinueve mil trescientos veintiséis con 14/100 soles

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

FONDEPES
C.R.C. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
24 JUL 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 11:05



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N. °42 de obra por la suma de S/. 29,326.14son: Veintinueve mil trescientos veintiséis con 14/100 soles, Incluye IGV a favor de CONSORCIO SAN JOSÉ, encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.

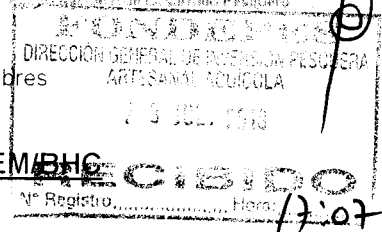
Lima, julio 2018

FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



LBQ/BHC



INFORME N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHG

A : ING. LUIS BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACION N° 42 DE OBRA MES DE JUNIO 2018, Obra: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA. Contratista: CONSORCIO SAN JOSE.

REFERENCIA : a) Carta N° 065-SUPER-SJOSE-2018
b) Carta N° 051-2018-CSJ/CO

FECHA : Lima, 17 de julio del 2018

Me dirijo a usted, en atención a los documentos a) y b) de referencia, mediante el primero de los cuales la supervisión de la obra del asunto remite la valorización N° 42, correspondiente al mes de junio del 2018 de la obra del asunto, presentada por el contratista de obra con el segundo documento.

En relación a lo cual, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

Licitación : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.

Ubicación : Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque.

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto referencial : S/. 33 504 650.56

Monto contratado : S/. 32 457 630.22 con IGV
S/. 27 506 466.29 sin IGV

Monto vigente : S/. 32 784 094.45 con IGV

Adelanto directo : S/. 6 491 526.04 con IGV

Plazo de ejecución de la obra : 540 días calendario

Nuevo plazo contractual vigente : 1,066 días calendario

Contratista principal : CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC)

Representante legal Contratista : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Residente de obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Representante legal de Supervisión : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Supervisor de obra : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

Contrato : CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Entrega de Adelanto Directo : S/. 6 491 526.04 (Inc. IGV), Fecha: 09-ene-2015

Fecha de Contrato : 24-dic-2014

Entrega de Terreno : 14-ene-2015

Inicio Contractual de Obra : 15-ene-2015

Inicio real de Obra : 15-ene-2015

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendario

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendario (Denegada)

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendario (Denegada)





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

Ampliación de plazo N° 04	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 05	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 06	: 12 días calendario
Ampliación de plazo N° 07	: 44 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 08	: 74 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 09	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 10	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 11	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 12	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 13	: 48 días calendario
Ampliación de plazo N° 14	: 11 días calendario
Ampliación de plazo N° 15	: 53 días calendario
Ampliación de plazo N° 16	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 17	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 18	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 19	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 20	: 38 días calendario
Ampliación de plazo N° 21	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 22	: 15 días calendario
Ampliación de plazo N° 23	: 202 días calendario
Adicional N° 01	: 326,464.23
Adicional N° 02	: 449,232.12
Deductivo Vinculado N° 01:	: 450,814.30
Adicional N° 03	: 86,170.63
Adicional N° 04	: 579,080.87
Deductivo Vinculado N°02	: -446.29
Adicional N° 05	: 446,667.85
Deductivo Vinculado N°03	: -152,971.09
Adicional N° 06	: 1,377,727.34
Deductivo Vinculado N°04	: -242,094.96
Adicional N° 07	: 1'532,420.43
Deductivo Vinculado N°05	: 620,840.66
Adicional N° 08	: 960,977.20
Deductivo Vinculado N°06	: 479,845.97
Adicional N° 09	: 787,405.98
Deductivo Vinculado N°07	: 492,348.16
Fin contractual de obra	: 07-jul-2016
Fecha Término Contrato Vigente	: 05 – octubre -2018

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de diciembre del 2014 el CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días calendario.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

2.2. Con Referencia a Ampliaciones de Plazo y Vencimiento de Contrato Vigente:

- Con Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 29 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 126-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 02 por 31 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 204-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 03 por 47 días calendario, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 02, por 31 días calendario.
- Con Resolución Jefatural N° 035-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04 por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 061-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 05 por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 073-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 06 por 12 días calendario, siendo el nuevo termino de plazo contractual el 20 de octubre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 087-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 07 por 44 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 097-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 08 por 74 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 120-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 09 por 32 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 21 de noviembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 132-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 10 el 16/11/2016, por 30 días calendario. Fecha de término el 21 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 147-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 11, por 8 días calendario, con fecha de término el 29 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 002-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 12, por 8 días calendario, siendo el nuevo término de obra el 06 de enero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 006-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 13, por 48 días calendario, computados desde el 30 de diciembre de 2016 hasta la fecha de término el 23 de febrero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 021-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 14, por 11 días calendario, computados desde el 24 de febrero de 2017 hasta la fecha de término el 06 de marzo de 2017.



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- Con Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 15, por 53 días calendario, computados desde el 07 de marzo de 2017 hasta la fecha de término el 28 de abril de 2017.
- La solicitud de ampliación de plazo N° 16 por 60 días calendario quedo consentida, al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo de ley, por la falta de opinión de la supervisión, cuyas actividades fueron suspendidas mediante acuerdo por Acta; quedando como nueva fecha de terminación de obra el 27 de junio el 23017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 062-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 17, por 60 días calendario, computados desde el 28 de junio de 2017 hasta la fecha de término el 26 de agosto de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 094-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 18, por 60 días calendario, computados desde el 27 de agosto de 2017 hasta la fecha de término el 25 de octubre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 119-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 19, por 60 días calendario, computados desde el 26 de octubre de 2017 hasta la fecha de término el 24 de diciembre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 021-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 21 por 30 días calendario, computados desde el 01 de febrero del 2018 hasta la fecha de término el 02 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 047-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 22 por 15 días calendario, computados desde el 03 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 17 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 055-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 23 por 202 días calendario, computados desde el 18 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 05 de octubre del 2018.

2.3. Valorización N°42 – Mes de junio 2018:

- 2.3.1 Mediante Carta N° 051 – 2018- CSJ/CO de fecha 30 de junio del 2018 el representante legal del contratista de obra, presenta a la supervisión de obra la valorización N° 42, correspondiente al mes de junio del 2018.
- 2.3.2 La supervisión de obra, mediante la carta N° 065-SUPER-SJOSE-2018 de fecha 05 de julio del 2018, hace entrega a la Entidad de la mencionada valorización
- 2.3.3 Conforme al informe técnico de la supervisión correspondiente al mes de junio 2018, ítem 1.0.0 AVANCES Y PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA, el



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

avance del presente mes de junio ha sido **S/. 29,326.14** que representa el 0.10% del monto contractual, con un acumulado del 61.67% del monto contractual.

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite al pago de las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 El Art. 197°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista.

IV. ANÁLISIS:

4.1 De Acuerdo a los Antecedentes:

- 4.1.1 Mediante Carta N° 051- 2018- CSJ/CO de fecha 30 de junio del 2018, el contratista presenta a la supervisión de obra la Valorización N° 42 correspondiente al mes de junio 2018.
- 4.1.2 Mediante Carta de la referencia a), de fecha 05 de julio del 2018, la Supervisión de Obra, remite al FONDEPES la Valorización N° 42, correspondiente al mes de junio del 2018 y señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria.
- 4.1.3 Habiéndose verificado la valorización N° 42, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada por el contratista sustenta lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar es de S/ 29,326.14 (Veintinueve mil trescientos veintiséis con 14/100 soles) Incluido el IGV.

4.2 Control Económico del Contrato:

4.2.1 Valorización del Contrato Principal:

Según valorización correspondiente al mes de junio del 2018, con un avance acumulado real de 61.67%.

El Contratista informa que, en el mes de junio 2018, el avance ha sido del 0.10%, el mismo que se refleja en la presente valorización, debido a razones ajenas a su voluntad.

Cabe aclarar que lo que respecta a deducciones por concepto de penalidades se realizarán en la Liquidación de la Ejecución de Obra.

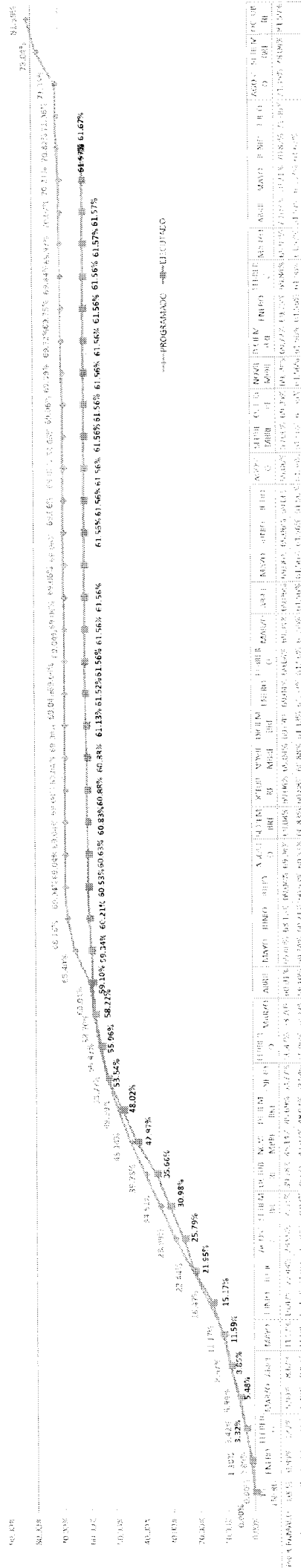


Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

4.2.2 CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

El Contratista de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 61.67%. El Contratista de obra informa que el avance en el mes de junio 2018 es de 0.10%.

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - CONTRACTUAL





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		DE AVANCE PROGRAMADO		ACUMULADO	AVANCE SECON INFORME DE ATRASOS AJENOS A LA CONTRATA	ACUMULADO REAL	AVANCE FISICO DEL MES RECURTADO	AVANCE FISICO DEL MES RECURTADO	AVANCE FISICO DEL MES RECURTADO	AVANCE FISICO DEL MES RECURTADO	AVANCE FISICO DEL MES RECURTADO	CONDICION DE DESARROLLO
	INICIO	FIN	PROGRAMADO	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO									
TOTAL															
			S/ 22 447 024,46		81,50%		70,82%								
			S/ 27 506 466,29		100,00%										





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- **Adelanto de Materiales:**
No se ha solicitado adelanto de materiales
- **Adelanto directo:**
Monto Adelanto Directo (Sin IGV) : S/. 5 501 293.26
Fecha de pago : 09-ene-2015

4.2.3 Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 42, correspondiente al periodo del mes de junio 2018, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 42 AL MES DE JUNIO DEL 2018						
OBRA	: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
ING. RESIDENTE:	ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
FECHA DE PPTO. BASE:	JUNIO 2014					
MONTO EL CONTRATO SIN IGV:	S/. 27,506,466.29					
MONTO EL CONTRATO CON IGV:	S/. 32,457,630.22					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO VALORIZAR
TOTAL, CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		16,934,489.05	27,517.58	16,962,006.63	61.67%	38.33%
	Avance físico	61.57%	0.10%	61.67%		
	Avance Progra.	83.59%	0.00%	83.59%		
REAJUSTES		896,172.98	3,302.11	899,475.09		
VALORIZACION BRUTA		17,830,662.03	30,819.69	17,861,481.72		
AMORTIZACIONES		3,471,445.47	5,503.52	3,476,948.99		
DEL ADELANTO DIRECTO		55,897.44	463.51	56,360.95		
DEL ADELANTO MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL, AMORTIZACIONES		3,527,342.91	5,967.03	3,533,309.94		
VALORIZACION NETA		14,303,319.12	24,852.66	14,328,171.78		
IGV (18%)	4,951,163.93	2,574,597.43	4,473.48	2,579,070.91		
TOTALES	32,457,630.22	16,877,916.55	29,326.14	16,907,242.69	61.67%	38.33%



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

V. CONCLUSIONES:

5.1 De la evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la Valorización de Obra N° 42, por el monto de S/ 29,326.14 (Veintinueve mil trescientos veintiséis con 14/100 soles), y se concluye que el avance acumulado real es del 61.67%. Además, la supervisión de obra informa que, en el mes de junio 2018, el avance es de 0.10%.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 De acuerdo al Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la Valorización de Obra N° 42, por el monto de S/ 29,326.14 (Veintinueve mil trescientos veintiséis con 14/100 soles).

6.2 Resumen:

Valorización N° 42	:	S/. 25,429.65
Reajuste (Incluido IGV)	:	S/. 3,896.49
Total, a Facturar	:	S/. 29,326.14

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Badur Huaman Cornejo
CIP N° 79295

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raul A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04749921

Usuario: **pruiz**
Fecha: **19/07/2018**
Hora: **14:49**



CARGO 01858-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: CARTA N° 065-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 42 MES DE JUNIO 2018 REF: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"

Referencia: INFORME 00038-2018-FONDEPES/BHC

Fecha: 19/07/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04750535

Usuario: **usuario_digenipaa3**

Fecha: **20/07/2018**

Hora: **17:32**



CARGO 00086-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 065-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 42 MES DE JUNIO 2018 REF: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"

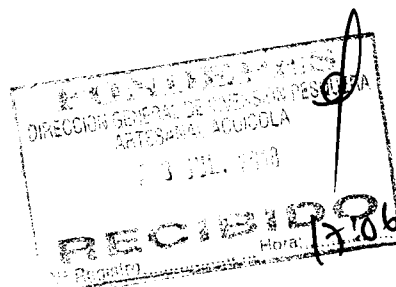
Referencia:

Fecha: 20/07/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE DE PAGO DE VALORIZACIÓN DE OBRA 42, DE MES DE JUNIO DPA SAN JOSE S/ 29,326.14 CON CERTIFICACIÓN 1745

Atentamente,

MORGAN LEÓN MAGALI





PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04749921

Usuario: pruiz
Fecha: 19/07/2018
Hora: 14:49



CARGO 01858-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI
Asunto: CARTA N° 065-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 42 MES DE JUNIO 2018 REF: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"
Referencia: INFORME 00038-2018-FONDEPES/BHC
Fecha: 19/07/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atención

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



Fecha: 05/07/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3033 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto: CARTA N° 065-SUPER-S JOSE 2018

Referencia: _____ Registro: 5211

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	05 JUL. 2018
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	AOEM
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

015



MEMORÁNDUM INTERNO N° 2516 -201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 3033-2018-DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: 5211

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: jug. Badur Huaman

Atentamente:

Indicaciones:

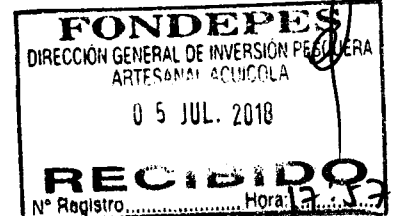
- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

018

Lima, 05 de Julio del 2018

Carta N°065-SUPER-SJOSE-2018

Señores.-
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES



Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACION DE OBRA N°42- MES DE JUNIO 2018** de la obra:
"Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
: **CARTA N°051-2018-CSJ/CO**

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos correspondientes a la **VALORIZACION DE OBRA N°42 - MES DE JUNIO 2018** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"
La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

ANEXAMOS 01 ORIGINAL Y 02 COPIAS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2737716	
N° DOC:	00005211-2018
CLAVE:	5863
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	05/07/2018 17:53:35
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

001



PERU

Ministerio
de la Producción

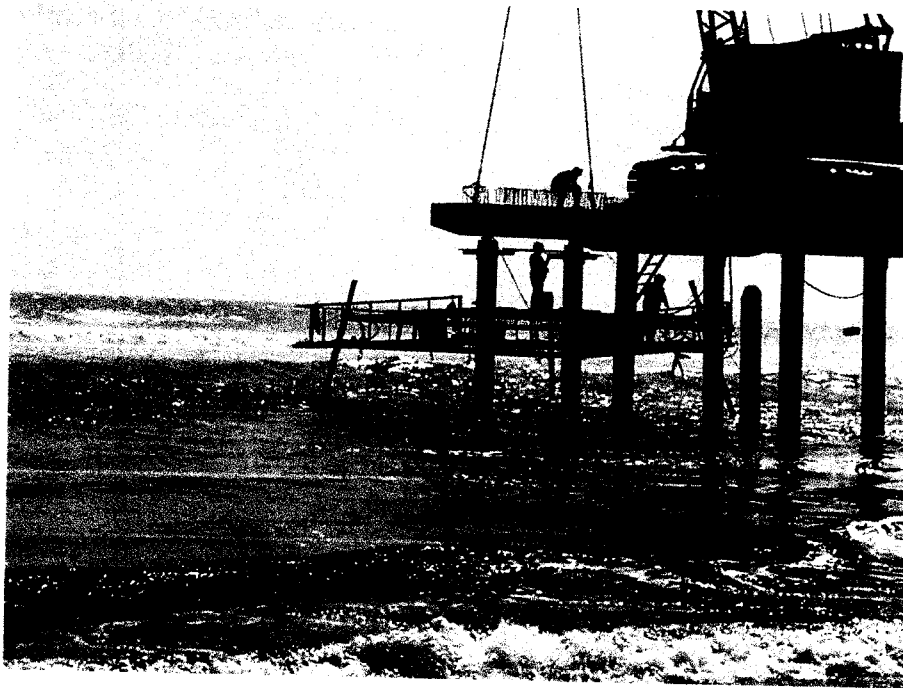
Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



VALORIZACION DE OBRA N°42 – JUNIO 2018

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

JUNIO 2018

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

[Handwritten signature]
MENDOZA PICOAGA


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


[Handwritten signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

018

GENERALIDADES


MEMORIA DE CÁLCULO NÚMERO
EJEC. 1000000007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



a) CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de sistemas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

004



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro. A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 - 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

021

006



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-FONDEPES



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

.....
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas).

De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

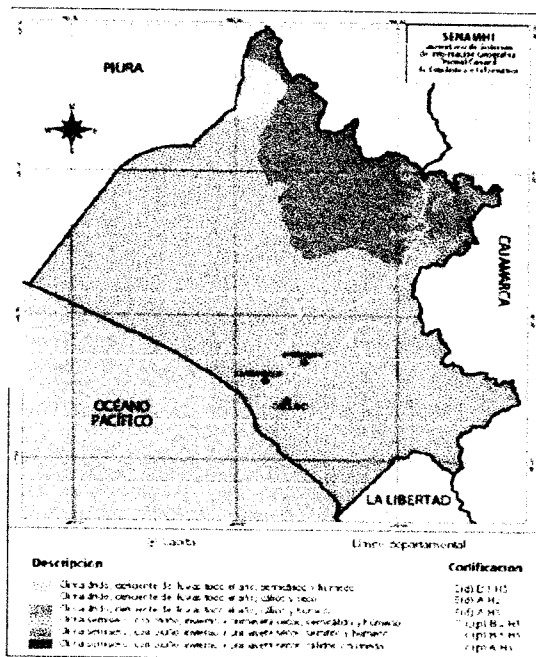


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA INCOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

[Firma manuscrita]
 CONSULTOR
 ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA INCOAGA

[Firma manuscrita]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

008

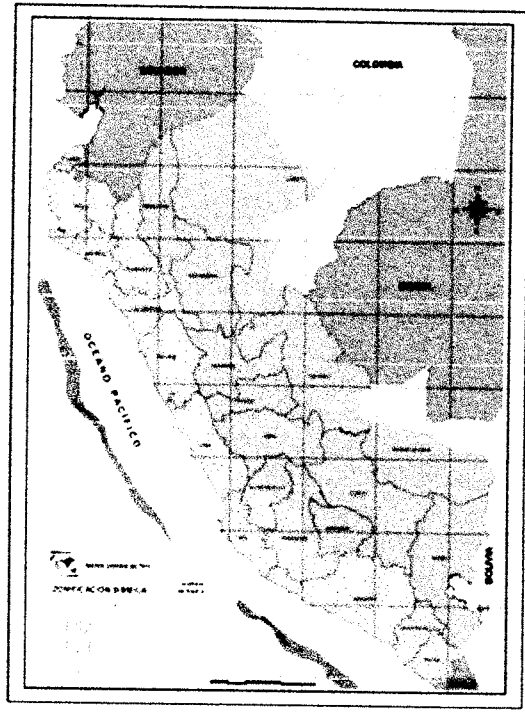


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

009

OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	662,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANITARIAS</u>	1,260,662.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,606,466.29
IGV (18%)	4,961,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,467,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

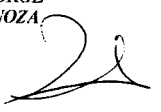
El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
REG. N° 106492017


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3

Agua Salada 21.00 m3

Agua Potable 15.22 m3

Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3

Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3

Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardianía

Sub Estación Grupo Electrónico

Depósito de Residuos Peligrosos

Redes de Almacenes

Taller de Maestranza

Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres

Vestidores de Mujeres

Depósito de Residuos

Depósito de Limpieza

Servicios Higiénicos Hombres

Servicios Higiénicos Mujeres

Lavandería

Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

011



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio

Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)

Cámara de Congelación de Hielo

Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)

Cuarto de Equipos de Refrigeración

Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores

Secretaría

Administración

Salón de Usos Múltiples

Servicios Higiénicos Públicos Hombres

Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras

Caseta de Control

Ingreso Secundario a Muelle

Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble

Filtro Biológico

Caseta de Emisor Submarino

Caseta de Bombeo

Pozo Séptico

Trampa de Grasa

Cámara de Rejas

Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3

Cerco Perimétrico

Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICQAGA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICQAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

028

012

OBRAS EN MAR:

- Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
- 02 Plataformas Bajas
- Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

- Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
- Por el Sur : con el distrito de Pimentel
- Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
- Por el Oeste : con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO



Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

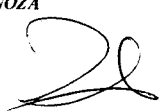
- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frio
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717020



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**c) DATOS GENERALES DE LA OBRA**

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

.....
MENDOZA PICOAGA
CONSULTOR

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 1071030

014



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016
Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 – denegada
Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017
Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717031

015

Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
 Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
 Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
 REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
 RESIDENTE DE OBRA : ING. CARLOS 21/11/2016ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 REGISTRO CIP : N° 22858

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
 JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 REGISTRO CIP : N° 10717

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **23 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 CONSULTOR

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717 **032**

016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha 22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

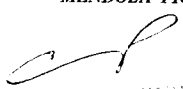
Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017


Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha 08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
CONSULTOR

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

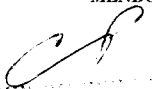

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"


Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717 **034**

	PERU Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO N°0001- 2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016- FONDEPES
---	--	--	---

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*.

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"* -

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

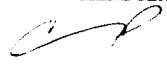
Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"

Los pagos no se vienen efectuando de acuerdo a lo indicado en el Artículo.

El incremento del monto del contrato (adicionales) no SUPERA el 15% a la fecha y por tanto ya se habría cubierto dicho monto de servicios, cuando los plazos de la prestación se han triplicado al plazo original (6 meses), lo que nos está **"Obligando"** a prestación de servicios sin conocimiento preciso del pago a percibir.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

019

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Punteo (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias **N°.03* la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de "Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- **Adicional N°.06 : Obras en Tierra** : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- **Partidas Nuevas** : S/. 577,067.10
- **Mayores Metrados** : S/. 514,903.81

- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar** : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717 **036**

020



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

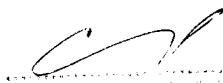
Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

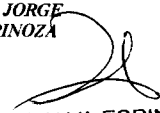
Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


.....
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

021

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones" , así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado


Responsabilidad de la Entidad.- *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

038



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

012

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

CONTROL DE AVANCE DE OBRA



.....
REVISADO POR: HERNANDEZ HUMBERTO
FOLIO: 11/04/000607



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".


La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

CONSULTOR: 
**ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 JEFE DE SUPERVISION: **ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**

b) Avance físico de obra.


Se anexa el avance físico referente a la Valorización Contractual de Obra.

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Comentario acerca del avance de Obra referente al Contractual de Obra-

Al mes de Junio del 2018, se ha ejecutado el 61.74 %, contra un Avance Programado del 87.67 %, por lo tanto se encuentra al 70.42 % de acuerdo al cronograma vigente el cual será sincerado y presentado a la entidad la nueva programación correspondiente a la ampliación de plazo N° 23 por los 209 días calendarios.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Junio 2018 Valorización N° 42	87.67 %	61.74 %


 CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

CONTROL DE OBRA


.....
HUMBERTO CARLOS HUMBERTO
CIP: 1046305607


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CONTROL DE OBRA


a) Control de Campo

Del Contractual

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

PARTIDAS VALORIZADAS - JUNIO 2018			
OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: al 30/06/18			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.03.04	Nucleos llenados en situ		
07.03.04.01	Concreto en Nucleos Fc'= 280 kg/cm2	m3	13.41
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m2	19.27
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil F'c=280 Kg/cm2	m3	8.43
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m2	21.96
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	899.73
07.03.06	Sardineles llenados en situ		
07.03.06.01	Concreto en Sardinel F'c=280 Kg/cm2	m3	
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m2	
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ		
07.03.07.01	Concreto en Losas F'c=280 Kg/cm2	m3	
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m2	
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	
07.04	CABEZO L= 50.00 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	20.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	10.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	20.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	10.00


 CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
 ALVA ESPINOZA

029

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL CONTRACTUAL

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.
Sin embargo, se viene verificando el buen funcionamiento de los aparatos sanitarios, eléctricos y electrobombas, periódicamente a fin de verificar su funcionalidad y buen estado

h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717 **046**

MOTOSOLDADORA MILLER 402D

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
 03 operadores de máquinas
 02 soldadores
 06 peones
 02 vigilantes turno día
 02 vigilantes turno noche

Personal Profesional a tiempo parcial en Obra - Lima

01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo . Participación de 30%
 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez Participación de 30%
 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles Participación de 100%

Personal Profesionales a tiempo Completo en Obra -Chiclayo

01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles (Lima-Obra)
 Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.
 01 Secretaria


Personal dela Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

- i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA


 CONSULTOR

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
 ALVA ESPINOZA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


031

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**

JUNIO-2018

 **FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


MEMORIO DE CALIFICACIONES Y OBSERVACIONES
10/06/2018


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

048

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 032	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 16

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA:	2
2. INTRODUCCIÓN:	2
3. OBJETIVO:	2
4. ALCANCE:	2
5. ORGANIGRAMA:	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:	6
8. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:	10
9. ESTADÍSTICAS SSOMA:	10
10. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:	13
11. RECOMENDACIONES:	14
12. CONCLUSIONES:	14
13. PANEL FOTOGRÁFICO:	15



 AREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
 JUNIO 2018


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 16

1. DATOS DE LA OBRA:

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días.

FECHA DE INICIO : 15 de Enero de 2015.

2. INTRODUCCIÓN:


Consortio San José, realizará la ejecución de la “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y conservación del Medio Ambiente.

3. OBJETIVO:

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de Junio del 2018.

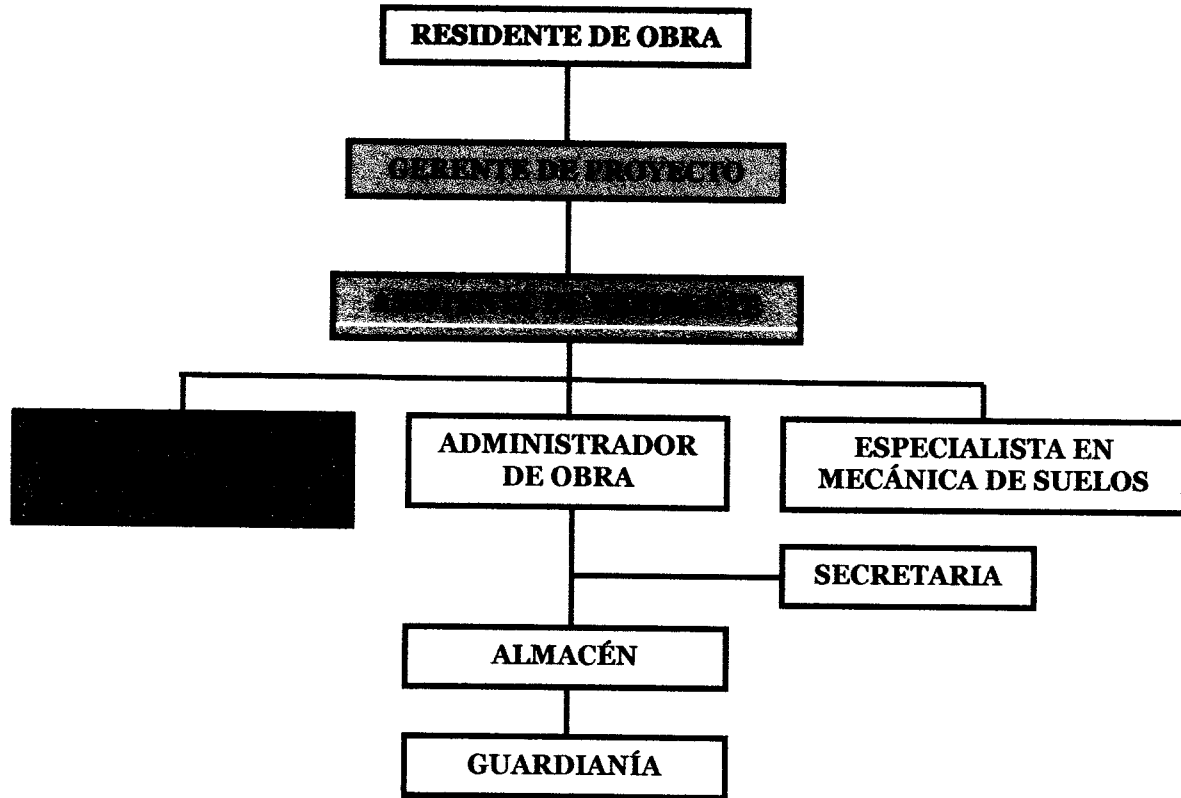
4. ALCANCE:

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

5. ORGANIGRAMA:



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

6.1. REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En este mes de Junio, no se realizó ninguna Reunión del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por no contar con la cantidad necesaria para conformarla.

6.2. INSPECCIONES:

6.2.1. CUADRO ESTADÍSTICO DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES:

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE SAN JOSE-LAMBAYEQUE																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JUNIO	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	410	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	42		42		42		42		42		42		42		42		42		42			420	

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 035	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 16


6.3. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANALISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA DE GENERACION	CANTIDAD DE TRABAJADORES	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/06/2018	0	0	0	0	0
2	02/06/2018	0	0	0	0	0
3	04/06/2018	0	0	0	0	0
4	05/06/2018	0	0	0	0	0
5	06/06/2018	0	0	0	0	0
6	07/06/2018	0	0	0	0	0
7	08/06/2018	0	0	0	0	0
8	09/06/2018	0	0	0	0	0
9	11/06/2018	11	2	0	4	1
10	12/06/2018	11	2	0	4	1
11	13/06/2018	15	4	0	4	1
12	14/06/2018	15	4	2	4	1
13	15/06/2018	14	4	2	4	1
14	16/06/2018	14	4	2	4	1
15	18/06/2018	14	4	2	4	1
16	19/06/2018	17	4	2	4	1
17	20/06/2018	16	4	2	4	1
18	21/06/2018	16	4	2	4	1
19	22/06/2018	15	4	2	4	1
20	23/06/2018	15	4	2	4	1
21	25/06/2018	17	4	2	4	1
22	26/06/2018	17	4	2	4	1
23	27/06/2018	17	4	2	4	1
24	28/06/2018	17	4	2	4	1
25	29/06/2018	17	4	2	4	1
26	30/06/2018	17	4	2	4	1
TOTAL			68	30	72	18

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

6.3.1. INDUCCIONES:

En el presente mes de Junio se realizó la inducción a 15 personas.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42		JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 036		
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 5 de 16

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCION - HOMBRE NUEVO						
2018		JUNIO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/06/2018	8	60	8	8:00 AM
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/06/2018	5	60	5	8:00 AM
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/06/2018	2	60	2	8:00 AM
					15		15	

6.3.2. REUNIONES DIARIAS.

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 55 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS						
2018		JUNIO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	PELIGROS ELEVADOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/06/2018	7	10	1	7:20 AM
2	ESTRÉS Y ANSIEDAD	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/06/2018	7	10	1	7:20 AM
3	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA COLOCACION DE ANDAMIOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/06/2018	7	10	1	7:20 AM
4	CONTAMINACION DE LOS SUELOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/06/2018	6	10	1	7:20 AM
5	APILAMIENTO DE MATERIALES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/06/2018	7	10	1	7:20 AM
6	SEGURIDAD CON LAS EXTENSIONES ELECTRICAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/06/2018	7	10	1	7:20 AM
7	HERRAMIENTAS DE MANO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/06/2018	7	10	1	7:20 AM
8	MANTENER LIMPIO EL LUGAR DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/06/2018	7	10	1	7:20 AM
9	TRAUMATISMO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/06/2018	11	10	2	7:20 AM
10	¿COMO EVITAR LA CONTAMINACION AL AIRE?	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/06/2018	11	10	2	7:20 AM
11	HAY QUE DOMINAR LAS PREOCUPACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/05/2018	15	10	3	7:20 AM
12	OPERANDO CON GRUAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/06/2018	15	10	3	7:20 AM
13	LOS CASI ACCIDENTES SON ADVERTENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/06/2018	14	10	2	7:20 AM
14	TODO EL MUNDO ESTA EN CONTRA MIA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/06/2018	14	10	2	7:20 AM
15	COMO LEVANTAR PESOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/06/2018	14	10	2	7:20 AM
16	REDUCIR, REUSAR Y RECICLAR	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/06/2018	17	10	3	7:20 AM
17	HERRAMIENTAS ELECTRICAS PORTATILES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/06/2018	16	10	3	7:20 AM
18	CASCOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/06/2018	16	10	3	7:20 AM
19	LOS ZAPATOS DE SEGURIDAD SALVAN SUS PEDIOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/06/2018	15	10	3	7:20 AM
20	UN AMIGO FIEL PARA TODA LA VIDA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/06/2018	15	10	3	7:20 AM
21	EL ALCOHOL Y LOS ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/06/2018	17	10	3	7:20 AM
22	TENSION HIDRICA Y ESCASEZ DE AGUA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/06/2018	17	10	3	7:20 AM
23	SEGURIDAD DESPUES DEL TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/06/2018	17	10	3	7:20 AM
24	ESUNGAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/06/2018	17	10	3	7:20 AM
25	CONSERVEMOS LO QUE TENEMOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/06/2018	17	10	3	7:20 AM
26	PELIGROS, RECONOCIMIENTO Y REPORTE.	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/06/2018	17	10	3	7:20 AM
TOTAL							55	

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 037	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 6 de 16

6.3.3. CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

En el presente mes se ha desarrollado capacitaciones al personal de acuerdo a lo programado en el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

CONSORCIO SAN JOSÉ		CAPACITACIONES ESPECIFICAS Y EXTERNAS							
2018		JUNIO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"						
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	CONTAMINACION DE LOS SUELOS	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/06/2018	6	30	3	7:30 AM	
2	¿COMO EVITAR LA CONTAMINACION DEL AIRE?	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/06/2018	11	30	6	7:30 AM	
3	REDUCIR, REUSAR Y RECICLAR	CAPACITACION EN GESTION AMBIENTAL	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/06/2018	17	30	9	7:30 AM	

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Las actividades realizadas en el mes de Junio, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de Junio, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire.
- Suelo.
- Mar.
- Entorno paisajístico.
- Salud y seguridad de la población y trabajadores.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE JUNIO:

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de Junio. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS:

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

71

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 039	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 8 de 16

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO:

En las actividades ejecutadas durante el mes de Junio se han producido los siguientes impactos:

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y equipos menores.
- Generación de partículas en suspensión por el viento fuerte y preparado de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el montaje del Productor de Hielo y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado las siguientes medidas de control adicionales para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Rociado de agua cada vez que se requiera, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo.
- b) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterando la importancia del uso de los equipos de protección personal.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Color del Cilindro	Características	Total Kg.
Amarillo	Materiales metálicos, fierros, etc.	25
Azul	Material hecho de papel y cartón.	2,5
Blanco	Materiales donde su compuesto es de plástico.	2
Verde	Materiales de vidrios, botellas, etc.	0
Marrón	Restos de alimentos, Jardinería, etc.	3
Rojo	Materiales Peligrosos.	0,5
TOTAL Kg.		33

7.6 CUADRO ESTADÍSTICO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS:

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	PRODUCTOR DE HIELO DPA SAN JOSE-LAMBAYEQUE				
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Restos de alimentos	Kg.	2,5	13,0	Ninguna	
Papel/Cartón	Kg.	2	6,0	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.).	Kg.	0,0	8,5	Ninguna	
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2,5	10,0	Ninguna	
Tecknopor.	Kg.	0,0	1,5	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	25,0	163,0	Ninguna	
Madera	Kg.	1,0	20,0	Ninguna	
Residuosde vidrio/ ceramica.	Kg.	0,0	0,0	Ninguna	
TOTAL MES		33,0	222,0		

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 16

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	0,5	3,5	Ninguna
TOTAL MES		0,5	3,5	


8. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:

8.1 BRIGADISTAS:

En el presente mes no se han designado a los miembros de las Brigadas de Emergencia por reinicio de la obra se estará designando para el mes de Julio.

9. ESTADÍSTICAS SSOMA:

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
Mes	Nº trabajadores	Nº Accidente mortal	Nº Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					Nº Incidentes peligrosos	Nº Incidentes
				Nº Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	Nº dias perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	nº enfermedades ocupacionales	Nº trabajadores s expuestos al agente	Tasa de incidencia	Nº trabajadores con cancer profesional			
Mayo	0	0	0	0	1704	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0	0	0	
Junio	0	0	0	0	2640	0	0,00	0,00	0,00	0	17	0,00	0	0	0	


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST

Índice Frecuencia

Índice gravedad

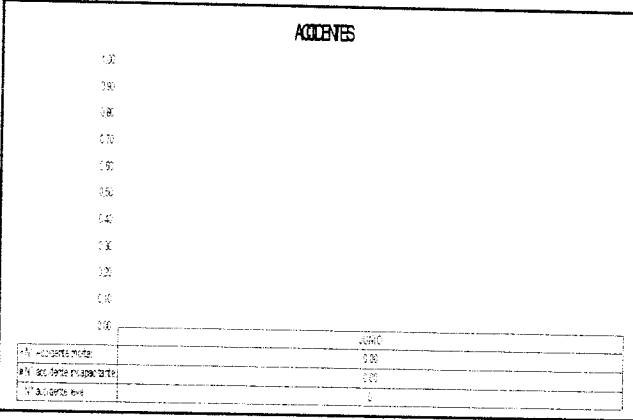
Índice accidentabilidad

0,00

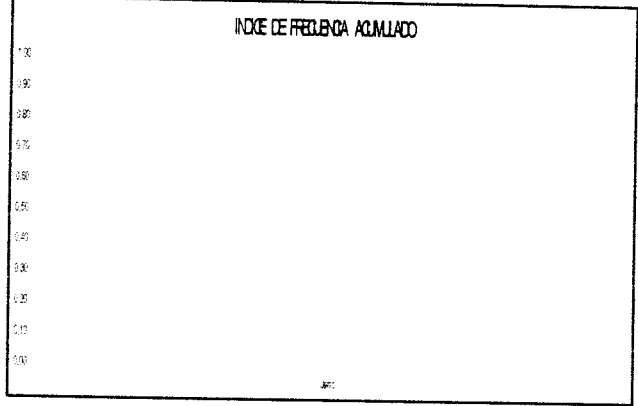
0,00

0,00

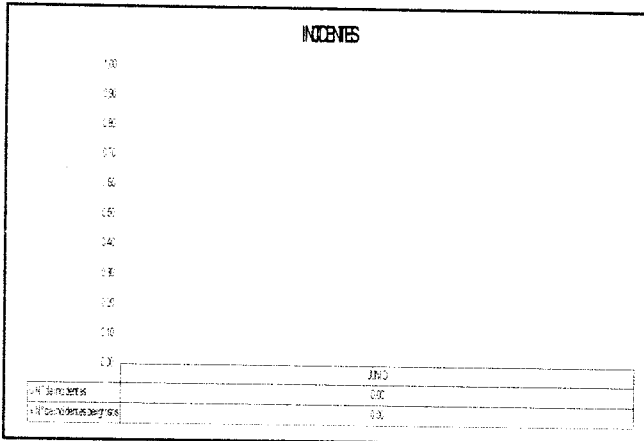
ACCIDENTES



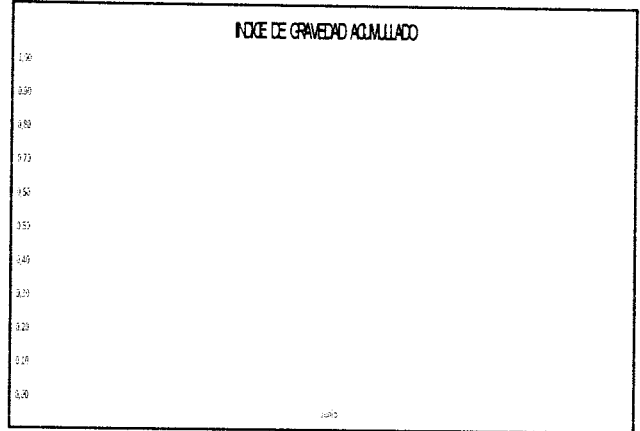
ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADO



INCIDENTES

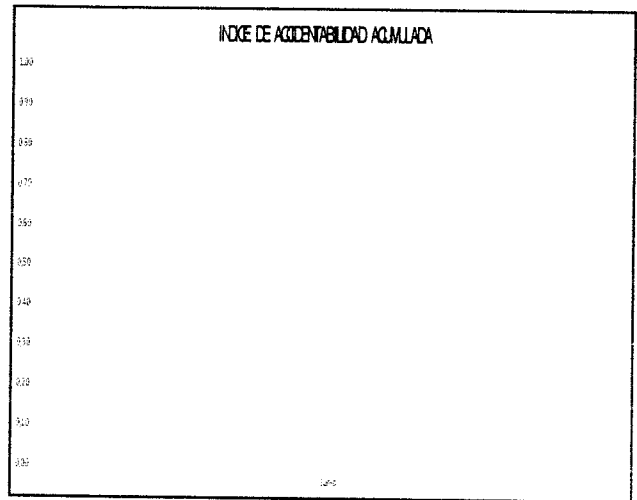


ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADO



MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA



ISAIAS
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 043	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 12 de 16

9.1. CALCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes} \times 200000}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes} \times 200000}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año} \times 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año} \times 200000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa} \times \text{IGa}}{200}$


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 16

10. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE MENSUAL - JUNIO 2018
OBRA:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO

ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	17	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2640	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	278313	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad

ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	55	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	17	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	15	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	68	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	30	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	72	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	18	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	33,0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	0,5	Kg.
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumuldo	222,0	Kg.

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 045	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 16

11. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda el uso de los bebederos en forma correcta y responsable siendo un punto importante para la hidratación del personal de campo.
- A todo el personal se recomienda al uso del bloqueador Solar.
- Obligatorio el uso del arnés y Chalecos salvavidas cuando se realice trabajos dentro del mar.
- Se elaborara un cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.

12. CONCLUSIONES:

- En obra se cuenta con maquinaria pesada las cuales recibieron su mantenimiento adecuado, en las fechas programadas y por personal calificado dando cumplimiento al cronograma de mantenimiento de maquinarias.
- En este mes no se reportó ningún tipo de derrames dentro de obra las que pudieran ocasionar contaminación alguna.
- En este mes se cumplió con la generación todas las herramientas de gestión de SSOMA (Elaboración y llenado de formatos) gracias al apoyo decisivo de los Jefes de Grupo y los trabajadores en general.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 16

13. PANEL FOTOGRÁFICO:



Imagen N°01.- Reunión Diaria donde se Concientiza al Trabajar a realizar los trabajos tomando todas las medidas de Seguridad.



Imagen N°02.- Hincado de pilotes.

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD 047 EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 16



Imagen N°03.- Realizando trabajos de hincado de pilotes.

[Handwritten signature]
CONSORCIO SAN JOSÉ
ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

[Handwritten signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

643

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Junio del 2018, se está tramitando la Valorización N° 42 de los trabajos ejecutados acumulado al 61.67 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Al 30 de Junio 2018	S/. 27,517.58
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 16,907,242.69

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACION N° 42	FECHA	K Reaj.	Reajuste
N° 07 Obras en mar	Al 30 de Junio del 2018	K = 1.120	S/. 3,302.11
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 3,302.11

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAJEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZAISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


072

N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48
TOTAL I.G.V.		S/. 2,579,070.91

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

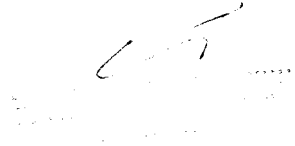
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


079

N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

57



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
TOTAL		S/. 16,907,242.69

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016-FONDEPES
--	-------------	------------------------------------	--	---

b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTU
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

057

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes



CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FINANCIADA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 07-07-2017
CARTA FIANZA NRO. 00115952-0800023006-86
VENCE EL 07-08-2018

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. Carta Fianza Nro. 00115952-0800023006-86 por S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2017, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarle que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2018, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA, ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Daniel Meala-Frillos
Gerente Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISMAEL JORGE ALVA ESPINOZA
GERENTE CIVIL
RUC: 00110717



17071907

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759817071907CLA0662C/16:04:10
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 593-0102 075

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

EMISIÓN EN ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 17-07-2017
CARTA FIANZA Nro. 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL 07-08-2018

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. Carta Fianza Nro. 0011-0380-9800207198-37 por S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS
DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS
GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2017 a horas de 12 meridiano

S/ 8,618.00

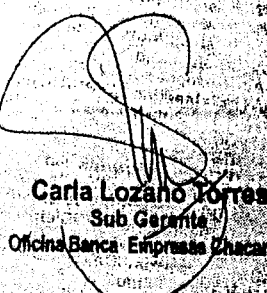
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo del CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarle que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2018, a horas de 12 meridiano.

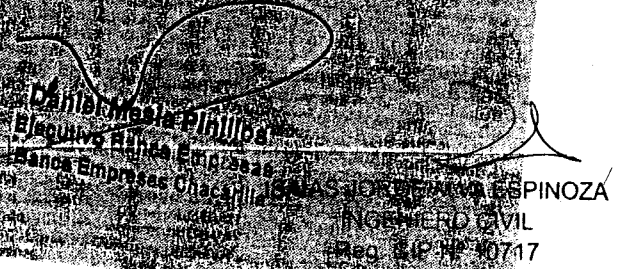
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía directa a CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 Sede Central/Unidad en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa Pichillo
Banco Empresas Chacarilla
Ingeniero Civil
Reg. C.I.P. N° 40717



17071906

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759817071906CLA0380N/16:00:58
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595 0000

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO: 17-07-2017
CARTA FIANZA NRO. 001-20380-98002-11322-37
VENGE EL: 07-08-2018

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 001-20380-98002-11322-37 por S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 750/100 SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2017 a horas de 12 medianoche

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia la cual fue emitida el 25-07-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2018 a horas de 12 medianoche.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, son mantenidas vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

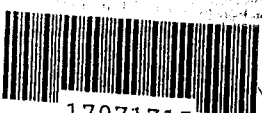
Sin otro particular quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Haidi Solomayor Bustamante
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE PEREZ ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. Exp. N° 10777



17071715

RUC 20100130204

REFRENDO: 0359817071715CLA0380L/19:46:25
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

077

S/57,863.50 *****

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA FIDUCIARIA POR CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO 07-08-2017

CAPITAL EN ZANAS N° 001098213000017155-17

VENCE EL: 07-08-2018

Señor/ea:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF.: Carta Fianza N° 0611-098213000017155-17 por el monto S/ 1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2017, a horas de 12 medianoche

S/1,947,458.00**

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia la cual fue emitida el 15-12-2014 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR al plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2018, a horas 12 medianoche.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE JAVIER PRADO ubicada en AV. JAVIER PRA 4921 LA MOLINA o BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en AV. Republica de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

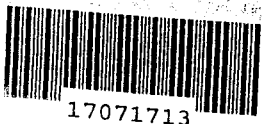
Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

Heidi Solari
Ejecutora Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

JOSÉ ORLANDO ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RUC N° 10717

UA011 - V3 - JUNIO 2017



17071713

RUC 20100130204

REFRENDO: 0359817071713CLA0962J/19:29:57
S/ 1,947,458.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

LIMA, 4 de Diciembre del 2017

Carta Fianza No: 010469195-004 REF.: Carta Fianza No: 010469195-003 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2017

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, LIMITADA DE RESPONSABILIDAD, E.I.R.L.; CORPORACION ARIS S.A.C.; CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DETERMINA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Junio de 2018

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

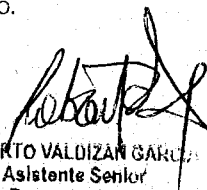
Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 Pisos - LIMA *****


Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

Atentamente,



MARIO BANDINI SABBAG
Jefe de Procesamiento WS

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ


* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) "

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 1973

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES



INGENIERO CIVIL HUMBERTO
10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.

El monto a Facturar por el Contratista es:


Valorización Bruta de la Valorización N°42 del Contractual – JUNIO 2018	S/. 27,517.58
Total Reajuste	S/. 3,302.11
Amortización por Adelanto Directo	S/. 5,967.03
Valorización Neta Sin IGV	S/. 24,852.66
IGV (18%)	S/. 4,473.48
Monto Facturable	S/. 29,326.14

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL PROYECTGO ORIGINAL


MENDOZA PICOPIA CARLOS ROBERTO
EJEC: 1016690007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

066

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema

a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

067

dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN


Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

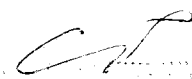
084

068

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

069

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexo junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N° 07, ADICIONAL N° 08
- Los adicionales, reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



MENDOZA PINEDA CARLOS HUMBERTO
REG. CIP N° 1063007



ISAIAS JORGE AYALA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FOTOS DEL CONTRACTUAL



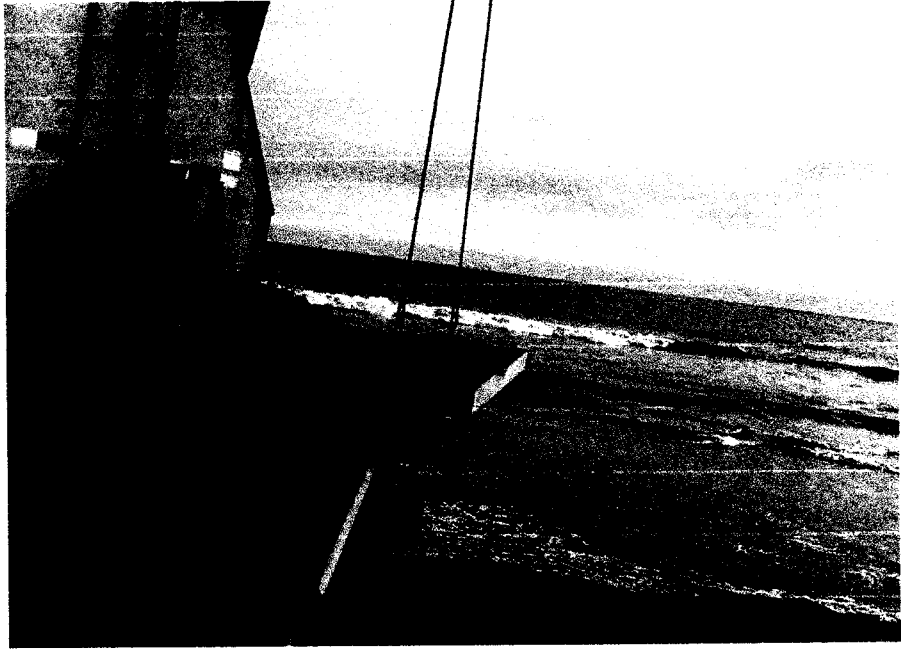
COCRETO, ENCOFRADO Y A CERO EN JUNTAS LONGITUDINALES



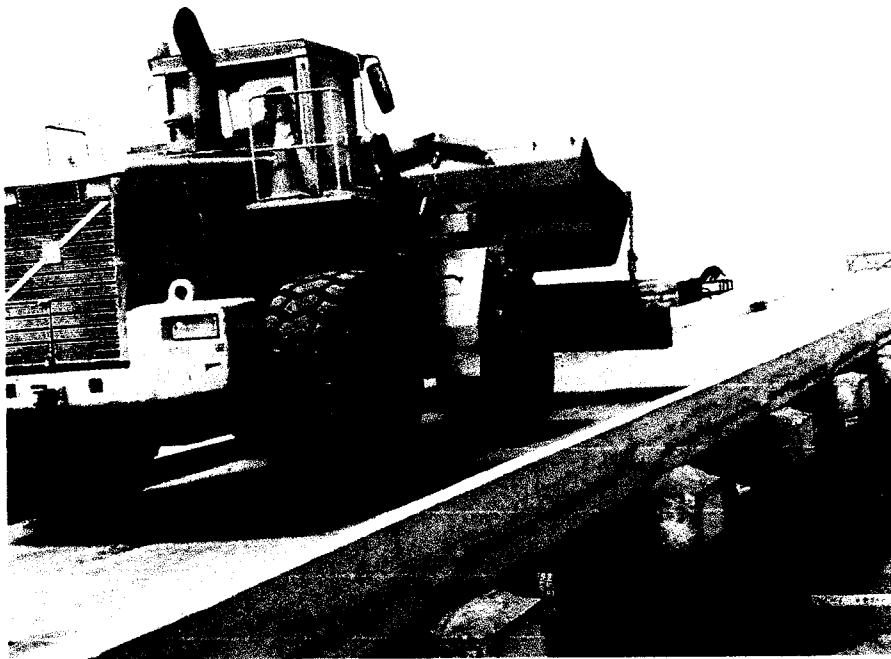
TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (PILOTES)


MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



TRANSPORTE Y COLOCACION DE LOSAS NERVADAS



cf

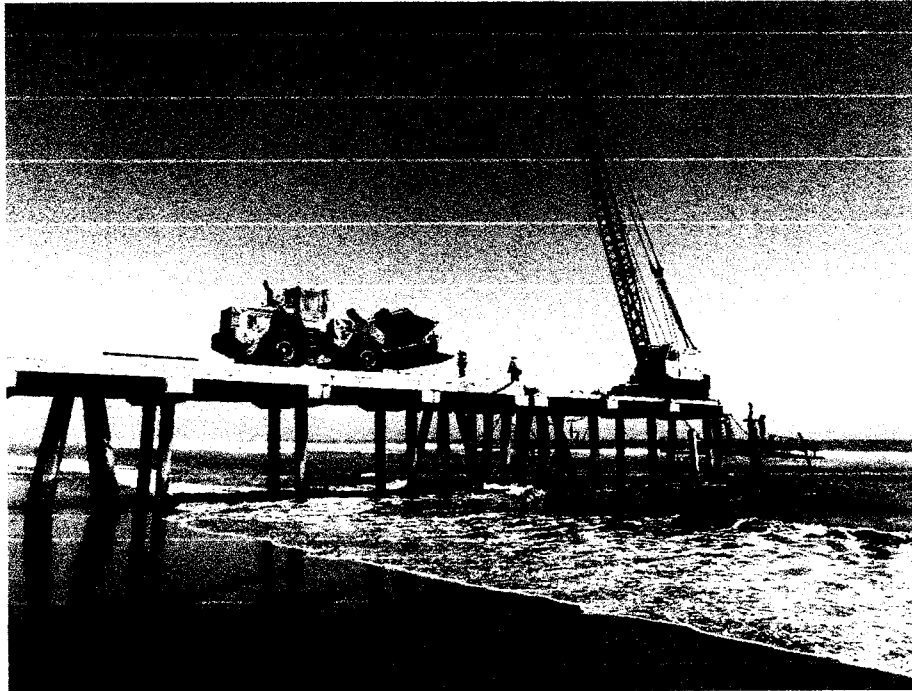
.....
 BANCO DE INGENIEROS DEL PERU

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

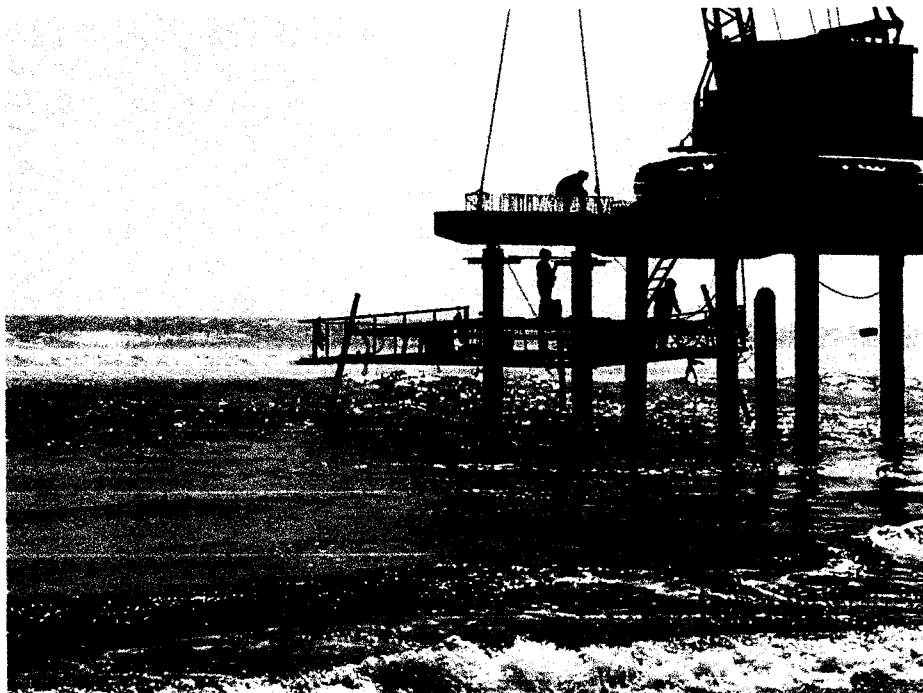
22

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

073



COLOCACION DE VIGAS TRANSVERSALES.




[Faint signature and stamp]

[Handwritten signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

090

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


.....
DOCUMENTO
12/01/1986-03/86


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

Nº 29

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 1747 Del Supervisor 21/05/2018

Se conforme manifiesta al contratista en el mes de Mayo, no se ha ejecutado ninguna partida del presupuesto contractual. Solamente se ha realizado avance en lo que se refiere al Adicional N° 08, "Procesadores de Hielo".

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1748 04-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunico al supervisor que a la fecha no se recibe respuesta por parte de la entidad no he nuestra solicitud de la memoria de calculo (conmuta no obrante) ubicado en el párrafo final de nuestra carta N° 029-2018-LS/100 solicitando a la entidad contratante, la cual debio estar contenida en el expediente tecnico de la portavel adicional N° 08 que incluye (Empotramiento minimo de los pilotes a hincos y la memoria de calculo que respalda la estabilidad del suelo).

Asiento N° 1749 Del Supervisor 05/06/2018

Se reitera al Contratista que cualquier reclamo respecto a la falta de documentos que debe proporcionar la Entidad, debe dirigirse directamente a la misma a fin de que los trabajos se denuncien.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1750 06-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se recibio la carta N° 059-SUPER-SJ05E-2018 por parte de la supervisión donde nos alarga la carta N° 616-2018-FONDEFES/DIGENIPAA donde la entidad manifiesta que luego de revisar los alternativas de solución planteadas por la supervisión de obra en coordinación con el SAG.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

Nº 30

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Asiento Nº 1750 06-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Raúl Flores Vilela, tanto para la variación del camil de la guía de transporte de los molinos de hielo así como para la nueva ubicación de los comburedores, la entidad manifiesta que está de acuerdo con los mismos debiendo permitir al contratista los planos y especificaciones de los soluciones planteadas para su aprobación por la entidad.

Por lo expuesto se ordena instruir al supervisor lo solicitado por la entidad para su trámite respectivo.

Asiento Nº 1751 Del supervisor

07/06/2018

En base a lo expresado por el Contratista en su Asiento anterior, se extendió a la empresa de la entrega de los planos y detalles de la reubicación de los procesadores de hielo, los que quedan pendientes de ser aprobados al ser disponibles.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Asiento Nº 1752 08-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se allegó la carta Nº 044-2018-CSVICO o su respectivo Contrato CARLOS MENDOZA PICOAGA para dar atención a la carta Nº 616-2018-FONDEPES/DIGERIPAA de tal manera que alcancen los planos y especificación con las modificaciones requeridas para el funcionamiento correcto de los productores de hielo motivada por el espacio reducido que se tiene en la zona destinada para producir hielo (module B). En la carta de la referencia la entidad comunica al supervisor de obra, que está de acuerdo con las alternativas de solución coordinadas con el Ing. Raúl Flores Vilela en la variación del camil de la guía de transporte de los molinos de hielo así como la nueva ubicación de los comburedores por lo que a solicitud de la entidad alcanza la documentación necesaria para su aprobación y trámite ante la entidad.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22852

ING. SUPERVISOR CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

093

CUADERNO DE OBRA

Nº

27
31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 1753 Del Supervisor 09/06/2018

Terminado en cuenta lo mencionado por el Residente en el escrito anterior, se allegaron los documentos correspondientes por el contratista a la Supervisión, a la Entidad a fin de que una vez revisados proceda a su aprobación, suscribiendo c.p. de los documentos y proceder a su ejecución.

Asiento N° 1754 11-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se continúan con los trabajos de instalación de las tuberías de cobre correspondiente a los productores de hielo así como se está tomando en consideración los alternativas de solución señalado por la entidad.

Decreto N° 1755 Del Supervisor 13/06/2018

Se verifican trabajos de instalación de tuberías de cobre en los subsuelos de los procesadores de hielo, en base a las recomendaciones y sugerencias de los especialistas de la Entidad.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1756 15-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 648-2018-FONDEPES / DIGENIPAA por parte de la entidad y que se dio prelación a la carta antes mencionada con nuestra carta N° 046-2018-CS/ICO donde señalamos lo siguiente:

- Toda comunicación y/o solicitud por parte de mi representación sea de manera escrita y referenciado conforme lo establecido en la ley 27444, además también que mi representación

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Vím. Arzúto N° 1756 15-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

no ha autorizado que las comunicaciones de carácter contractual no intercluidas por mail
pueda otra comunicación como correo, vía telefónica etc. dialogada no tendrá ningún an-
dado legal ya que se considero como un comentario y/o sugerencia.

Sin embargo damos atención a la memoria de cálculo estructural para puente de muelle
tramo eje 10A al 111 alcanzado por la ENTIDAD con la carta N° 648-2018-POWDEFES/
DIGENIPAA donde numeramos nuestras observaciones y/o consultas:

En el punto número uno dice: "Fue importante considerar en los ejes 109, 110 y 111
pilotes con una inclinación 1:5"

A esta respuesta debemos mencionar que no se puede colocar pilotes inclinados de 1:5
en los ejes 109, 110 y 111 ya que corresponden en verticalidad y que están entre conectados
con una viga transversal V16A VP-01 (PUENTE) con 02 muros verticales alineados con
la acción de los pilotes verticales por esa razón no podemos colocar pilotes inclinados
en los ejes 109, 110 y 111, de ser el caso se tendría que estar nuevos vigas VP-01 (PUENTE)
diseñados para pilotes inclinados como un nuevo proceso constructivo con nuevos
pilotes y que la entidad debería de detallar.

En el punto número 3, dice: "La longitud de empotramiento efectiva máxima
considerado es de 1.60 metros"

La entidad no abre la consulta respecto al empotramiento mínimo que debe de
tener los pilotes hundidos sobre el terreno compacto, ya que en el expediente contractual
señala una profundidad de 4.50m y además en el sistema hundido del pilote en
presencia de representantes de la entidad solo eligieron a una profundidad de 2.50m.

En el último punto dice: "Los pilotes de asentamiento de 45x45cm deben de estar
embudidos en la losa in situ al menos 20cm y el acero debe ir hasta 7cm del piso
de la losa terminada y tener un doble mínimo de 30cm tanto en anchura longitudinal
y en forma radial."

con respecto a este caso ya que la losa in situ tiene un espesor de solo 20cm y por
el descubierto se venía en el nivel inferior de la junta longitudinal que se construiría

INC. INSPECTOR

ENCARGADO RESIDENTE

ISAÍAS JORGE ALVARADO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10711

PROYECTO: ...
FECHA: ...
TECNOLOGIA: ...
ENTIDAD EJECUTORA: ...

Viste Asiento N° 1756 15-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

en VIGA LONGITUDINAL. Tampoco podrá embesarse dentro de la nueva viga longitudinal ya que
cortaría la estructura de la viga (los estribos y el acero longitudinal de la viga).
Solicitamos también que la documentación allegada como la memoria de cálculo estructu-
ral para puente de maullé Tramo eje 104 al 111 y el plano EP-07 debieran tener el
visto de aprobación por parte de la entidad para ser válido y sea ejecutado.
La colocación de los pilotes de reforzamiento con inclinación 1:4 de sección 45x45
ubicados entre los ejes 108 al 110 obedece a una pivoteación adicional que no está contempla-
do en los planos del plazo vigente, que para ser ejecutado deberá tener aprobación.
También hacemos la aclaración que se deberá utilizar aditivos acelerantes de fragua
de 12 horas como máximo con la finalidad de poder armar y cumplir con la colocación
de los pilotes verticales e inclinados ya que después de hundido, los pilotes de
reforzamiento de 45x45 cm se debe de demorar para variar la junta longitudinal
y seguir armando al próximo eje.

Asiento N° 1757 del Supervisor 16/06/2018
El Contratista deberá responder mediante Carta las observaciones
que ~~se~~ esta planteando a la Entidad mediante el circuito
autónomo y que se obtenga respuesta a las mismas

SR. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Asiento N° 1758 22-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se recibió la carta N° 682-2018-FOUDEPES/DI/GERENCIA
por parte de FOUNDEPES donde dan atención a nuestra carta N° 046-2018-OS/110 correspondiente al
tramo del puente de acero comprendido entre los ejes 104 al 111 la misma que está siendo
remitiada con la memoria de cálculo estructural y el plano del Tramo correspondiente.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

SR. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 PARA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____


Memorandum N° 1758 22-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
 La entidad concluye que con las observaciones en su carta al contratista, denon lugar a que se continúe con los trabajos en el muelle al más breve plazo para completar el tramo del puente.

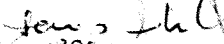
Aviso N° 1759 Del Supervisor N° 25/06/2018
 La Entidad está comunicando al contratista a través de la Dirección General de Inversión - FONDEPES, indicaciones acerca de los trabajos a realizar entre los ejes 104-111, incluyendo Memoria y planos sin suscribir los mismos.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1760 27-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
 Se comunico al supervisor de obra que se ingreso a la entidad la carta N° 077-2018-CD/CO respecto al pronunciamiento de las recomendaciones para la optimización de la culminación del tramo comprendido entre los ejes 104 al 111 del muelle, por lo tanto se comunico a la entidad lo siguiente:

1. Comunicamos que han concluido la formalidad que debe de cubrir la documentación adjunta a su carta N° 682-2018-FONDEPES/IDIGEN/PAE ya que esta no cuenta con el visto y sello de aprobación y/o conformidad por parte de la entidad (FONDEPES) tanto de la Memoria de cálculo estructural para puente de muelle: Tramo eje 104 al 111 como el plano EP-07 siendo reiterativo esta observación por parte de su representante por ello no puede ser considerado como documento formal y ejecutable, además en su carta de la referencia no precisa con nombre propio los documentos que se recibio.
2. Se itera N° 01 y 04 de su carta N° 682-2018-FONDEPES/IDIGEN/PAE respecto a los pilotes en clavado (1-A) de 45x45cm en la parte media entre los ejes 108, 109 y 110 y particularmente no en parte del alcance del contrato, por lo tanto corresponde a la entidad formular el expediente


 ING. INSPECTOR
 CARLOS J. ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 ING. JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

REGION: _____ LOCALIDAD: _____
 OTRO: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Anexo N° 1760 27-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

de adicional de obra comprendido los puntos necesarios para su ejecución siendo más por mayores métrados y partidas nuevas (aditivo acelerante de fogueta, etc.).

Se hace la relevación que en el presente modelo de obra N° 21 existe un defecto en la numeración de los folios, pasando del N° 34 al N° 36 por error en dicha numeración, la cual no debe afectar lo contenido en el presente anexo.

También recomiendo que la colocación de los pilotes inclinados como está señalado en el plano EP-07 altera el proceso constructivo prolongando el periodo de ejecución.

Proceso constructivo de un pilote típico de 5.0m incluyendo pilotes inclinados por laterales sin considerar la losa armada superior de 0.20m. Tarda un rendimiento promedio de 0.8 pilotes/día.

Por lo tanto la entidad deberá de recomendar el plazo final que se requiere para la culminación de los trabajos en conjunto (ADICIONALES + CONTRAVAL) con el nuevo expediente adicional que la entidad alcanza para la ejecución de los trabajos.

3. La entidad solo alcanza autorización para la ejecución del tiempo comprendido en los ítem del 104 al 111 por lo que se recomienda que alcance los siguientes ítemos autorizando su ejecución.

4. Su entidad deberá remitirnos toda la documentación debidamente ordenada y numerada, y también recomendar el nuevo plazo de ejecución acorde al nuevo ítem de autorización indispensables.

Decreto N° 1759 del Superintendente 27/06/2018

Conforme consta el contratista en el formato anterior, los documentos que la Entidad requiere para su ejecución deberán estar referenciados por el Titular y/o responsable de la obra para la autorización y aprobación de los pendientes.

ING INSPECTOR _____ ING RESIDENTE _____
 CARLOS ENRIQUE PÉREZ GARCÍA ISAIAS JORGE ALVÁ ESPINOSA
 Reg. CIP N° 27265 Reg. CIP N° 10717

PROYECTO
 PROYECTO
 PROYECTO
 PROYECTO

Respecto a los mayores metros que va a ocasionar las modificaciones que la Entidad propone, está deberá ser proporcionada por la Entidad y/o Contratista para determinar su precedencia.
 Es indudable que el plazo de ejecución deberá modificarse debido a las modificaciones del expediente.

ISAÍAS JORGE ALVA ES INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 762 28-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se recibió la carta N° 702-2018-FOUDEPES (DICE NIPAA por parte de FOUNDEPES donde expresan parte de nuestra solicitud mencionada en nuestra carta N° 047-2018-CSVIC donde piden adjuntando la memoria de cálculo estructural para el puente de acceso y el plano EP-07 con los vicios y conformidades correspondientes.

Además también que con los documentos allegados se dará lugar a que se continúe con los trabajos en el suelo al más breve plazo hasta completar el tramo de puente pendiente.

Ante este comunicado informamos que mi representación reiniciará solo con la ejecución de las partidas contractuales modificando en el proceso constructivo el cual reiteramos que la colocación de los pilotes intermedios como está señalado en el plano EP-07 altera el proceso constructivo prolongando el periodo de ejecución. La ejecución de los nuevos trabajos mencionados en plano EP-07 se realizará una vez se tenga el nuevo expediente de calificación que aprueba y define los trabajos.

Asiento N° 126 del Supervisor

El Contratista manifiesta que ha recibido la Memoria de Cálculo y el plano EP-07 debidamente suscritos por FOUNDEPES

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ISAÍAS JORGE ALVA ES INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

TECNOLOGIA MODALIDAD:
 OBRA:
 PROYECTO:
 PROGRAMA:
 ENTIDAD EJECUTORA:

-11 El Contratista manifiesta que se cumplirá los trabajos de las partidas contractuales, incluyendo los pilotes inclinados indicados en el plano EP 07, que según el contrato modifica el plazo de ejecución, el mismo que será evaluado una vez que se sea proporcionado el expediente del nuevo adicional.

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Asunto N° 1764 30-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
 Se detallan los trabajos realizados con el supervisor de obra, correspondiente a la valoración contractual N° 42 - Junio 2018, adjuntando en trámite respectivo ante la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE
07	Obras en mar		
07.03	Muelle de espigón L=950.00m		
07.03.04	Núcleos eliminados in situ		
07.03.04.01	Concreto en núcleos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$	m ³	13.41
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en núcleos	m ²	19.27
07.03.05	Juntas longitudinales y transversales		
07.03.05.01	Concreto en nipa model $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$	m ³	8.43
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en nipa model	m ²	21.96
07.03.05.03	Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	899.73
07.04	Labores L=50.00 m		
07.04.01	Mano de obra de colocación e hundido de pilotes, nipa y obra puestas		
07.04.01.01	Transporte de pilote	und	20.00
07.04.01.02	Transporte de lora rodada	und	10.00
07.04.01.06	Descofrado de pilotes	und	20.00
07.04.01.08	Colocación de lora rodada	und	10.00

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

FECHA: 30/06/2018
 PROYECTO:
 DE NORMA:
 ENTIDAD SUBCOTORA:

Unión Anzures N° 1764 30-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
 Se detallan los metros consolidados con el supervisor de obra, correspondiente a la valoración
 COT N° 04 del contrato N° 07 - Junio 2018, aprobado con resolución judicial N° 025-2018
 FONDEPES/1, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	METRADO
01	Reforzamiento de pilote con nail de 20 kg/m ³		
01.01	Obras en mar		
01.01.01	Manchos de adhesión e hincado de pilotes, vigas y losas perimet		
01.01.01.03	Hincado de pilote en suelo compacto	und	22.00

Acuerdo N° 1763 Del Supervisor 30/06/2018
 Se reciben los metrados de avance de obra correspondientes al mes de Junio 2018
 Los mismos se evaluarán y se tramitarán dentro de los plazos establecidos en el Reglamento

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ING INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°051 - 2018 – CSJ/CO

San José, 30 de Junio del 2018

ATENCIÓN : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN – Junio 2018**

REFERENCIA : **CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Recibido 30/06/2018
[Firma]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N° 42 de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de valorización N°42
- Valorización N°42
- Curva S
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Informe de especialistas
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Pago a SENCICO

Son 02 archivadores originales y 170 folios cada uno

Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE

[Firma]
Emilio...
Representante Legal

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina

Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACIÓN N°42 CONSORCIO SAN JOSÉ



**OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

LAMBAYEQUE – PERÚ

2018

Ficha Técnica



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 1 de 14

FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Entidad a Convocante : FONDEPES

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Referencial : S/. 33'504,650.56

Monto Contratado : S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)

Incidencia Porcentual Acumulada : 61.57%

Fecha de Valor Referencial : Junio 2014

Plazo de ejecución de la Obra : 1,158 días calendarios

Contratista Principal : CONSORCIO SAN JOSE

Representante legal : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Licitación : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.

Contrato : CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Entrega de terreno : 14 de Enero 2015

Inicio Contractual de obra : 15 de Enero 2015

Inicio Real de obra : 15 de Enero 2015

Fin Contractual de obra : 17 de Marzo del 2018

Entrega Adelanto Directo : S/. 6'491,526.04 (INC. IGV)
(09 de Enero. del 2015)

Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
CIP. 22858

Supervisor de Obra : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza
CIP. 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858



CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 2 de 14

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizarán los siguientes equipos:

- 01 Grúa de 30 Ton.
- 01 Grúa de 65 Ton.
- 01 Martillo Delmag 25-32
- 01 Cargador Frontal
- 01 Camiones con Carreta
- 01 Mini cargador
- 01 Cisterna
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- 01 Mezcladora tipo Trompo
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal Técnico

- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
- 01 Topógrafo : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
- 01 Topógrafo : Sr. José Neiro Lozano Carrasco
- 01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis Díaz Ruiz

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 3 de 14

- 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
 01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

- 01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"


3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Departamento : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)

Monto	27'506,466.29
I.G.V. (18%)	4'951,163.93
Total	S/. 32'457,630.22


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ QUIROZ
 INGE
 Reg. CIP N° 10717

3.1.3 INICIO DE OBRA

- Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
- El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 4 de 14

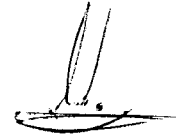
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.

3.1.4 SITUACION ACTUAL:

Al mes de Junio del 2018, se ha ejecutado el 61.74 %, contra un Avance Programado del 87.67 %, por lo tanto se encuentra al 70.42 % de acuerdo al cronograma vigente el cual será sincerado y presentado a la entidad la nueva programación correspondiente a la ampliación de plazo N° 23 por los 209 días calendarios.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Junio 2018 Valorización N° 42	87.67 %	61.74 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 5 de 14

PARTIDAS VALORIZADAS - JUNIO 2018			
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: al 30/06/18			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGÓN L=950 m		
07.03.04	Nucleos llenados en situ		
07.03.04.01	Concreto en Nucleos Fc'= 280 kg/cm2	m3	13.41
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m2	19.27
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales		
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil Fc=280 Kg/cm2	m3	8.43
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m2	21.96
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	899.73
07.03.06	Sardineles llenados en situ		
07.03.06.01	Concreto en Sardinel Fc=280 Kg/cm2	m3	
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m2	
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ		
07.03.07.01	Concreto en Losas Fc=280 Kg/cm2	m3	
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m2	
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	
07.04	CABEZO L= 50.00 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	20.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nevada	Und	10.00
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	20.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	-
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nevada	Und	10.00


VALORIZACION DE OBRA N° 42

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

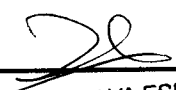
4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Junio del 2018, se está tramitando la Valorización N° 42 de los trabajos ejecutados acumulado al 61.67 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18

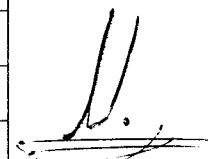

 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE


 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 6 de 14

N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 7 de 14

N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Al 30 de Junio 2018	S/. 27,517.58
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 16,907,242.69

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACION N° 42	FECHA	K Reaj.	Reajuste
N° 07 Obras en mar	Al 30 de Junio del 2018	K = 1.120	S/. 3,302.11
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 3,302.11

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 8 de 14

N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 4,473.48

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 9 de 14

TOTAL I.G.V.	S/. 2,579,070.91
---------------------	-------------------------

4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 10 de 14

N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
N° 42	Junio 2018	S/. 29,326.14
TOTAL		S/. 16,907,242.69

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 11 de 14

6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.
12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.
13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.
14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.
15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.
16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL

INFORME DE P.A.S. 2015 - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

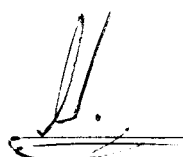
19. Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.


20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al mes de Junio del 2018, se ha ejecutado el 61.67 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N°42 acumulada, contra un Avance Programado de 70.82 % Acumulada. Debido a que el proceso constructivo ha sido modificado el cual trae como consecuencia la prolongación del plazo de ejecución.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Memoria Descriptiva Valorizada



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 13 de 14

155

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACION N° 42

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07. OBRAS DE MAR

07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU

- 07.03.04.01 Concreto en Núcleos $f_c=280\text{kg/cm}^2$
- 07.03.04.02 Encofrado y Desencofrado en Núcleos
- 07.03.04.03 Acero de Refuerzo $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$

07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES


- 07.03.05.01 Concreto en Viga Mandil $f_c=280\text{kg/cm}^2$
- 07.03.05.02 Encofrado y Desencofrado en Viga Mandil
- 07.03.05.03 Acero de Refuerzo $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$

07.04.07 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS Puentes

- 07.04.07.01 Transporte de Pilote
- 07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal
- 07.04.07.03 Transporte de Losa Nervada

Consiste en trasladar el pilote prefabricado del patio de elaboración a la zona propia de trabajo, para ello se utilizará un camión plataforma y una grúa de 30 ò 35 tn, el traslado implica el cuidado respectivo del pilote sin que sufra daño alguno , hasta posesionarlo en el área de su ubicación definitiva, todo ello de acuerdo a los planos y las Especificaciones Complementarias , es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro durable y garantizado.

07.04.07.06 Descabezado de Pilotaje


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ
 INGENIERO
 Reg. CIP N° 44990

Consiste en el proceso de adecuar el pilote en su posición y condición final que le permita integrarse físicamente a todo el conjunto del concreto del embarcadero (Puente) a través de la correspondiente acción mecánica superior como se indica en los planos y en las Especificaciones Complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto

07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 42 de Obra	Fecha: Junio - 2018
		Página: 14 de 14

Consiste en el proceso de transporte y colocación de Viga prefabricada en el Puente. Esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos, Especificaciones Complementarias, Especificaciones Específicas para ello se utiliza el personal, equipo, materiales, logística apropiada, con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto


07.04.07.08 Colocación de Losa Nervada

Consiste en el proceso de transporte de la losa Tipo I, II, III, IV y V prefabricada, colocación de losa nervada, que vienen a ser sub partidas para la ejecución del total de la partida descrita. Esta actividad se relaciona de manera estrecha con el producto final que debe seguir lo señalado en los planos, Especificaciones Complementarias, Especificaciones para ello se utilizará el personal, equipo, materiales, logística apropiada es decir, con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Resumen de Valorización N°41



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 42
AL MES DE JUNIO DEL 2018**


OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
ING. RESIDENTE: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
ING. SUPERVISOR: ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 27,506,466.29
MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		16,934,489.05	27,517.58	16,962,006.63	61.67%	38.33%
	Avanc. Fisico	61.57%	0.10%	61.67%		
	Avanc. Program.	83.59%	0.00%	83.59%		
REAJUSTES		896,172.98	3,302.11	899,475.09		
VALORIZACION BRUTA		17,830,662.03	30,819.69	17,861,481.72		
AMORTIZACIONES		3,471,445.47	5,503.52	3,476,948.99		
DEL ADELANTO DIRECTO		55,897.44	463.51	56,360.95		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,527,342.91	5,967.03	3,533,309.94		
VALORIZACION NETA		14,303,319.12	24,852.66	14,328,171.78		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,574,597.43	4,473.48	2,579,070.91		
TOTALES	32,457,630.22	16,877,916.55	29,326.14	16,907,242.69	61.67%	38.33%


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 121
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

**VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

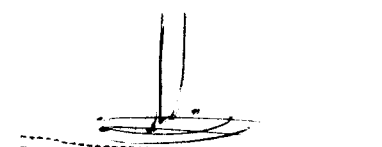
ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO SUPERVISOR : ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
 MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE MARZO DEL 2018

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	27,517.58
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	27,517.58
FACTOR RELACION 1.000	27,517.58
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 27,517.58
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - FEBRERO 2018)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 1.127	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 1.119	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 1.137	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 1.158	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL Kr = 1.159	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO Kr = 1.172	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR Kr = 1.120	3,302.11
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR Kr = 1.060	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION Kr = 1.156	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD Kr = 1.127	0.00
REINTEGRO	3,302.11
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	463.51
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
DEDUCCION	463.51
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 30,356.18
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos 20.00%	5,503.52
Amortización de Adelantos de materiales 0.00%	0.00
TOTAL	5,503.52
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 24,852.66
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	4,473.48
TOTAL VN + IGV	S/. 29,326.14


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

Valorización

N°41



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

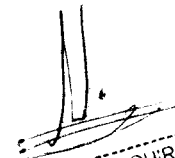
RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Contratado	S/. 32,457,630.22
Fecha-Inicio de Obra	15-ene-15
Plazo de Ejecución	1,158 Días Calendarios
Fecha-termino de Obra	17-mar-18
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios
Monto Base	S/. 33,504,650.56
Monto Valorizado del Mes	S/. 27,517.58
Monto Valorizado Acumulado	S/. 16,962,006.63
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 10,544,489.66
	0.10%
	61.67%
	38.33%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PARCIAL			AVANCES			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02	94.64%	4,142,352.10	0.00%	0.00	4,142,352.10	94.64%	4,142,352.10	5.36%	234,429.92	5.36%	234,429.92	5.36%	234,429.92	5.36%	234,429.92	5.36%	234,429.92
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20	92.52%	1,205,394.04	0.00%	0.00	1,205,394.04	92.52%	1,205,394.04	7.48%	87,424.16	7.48%	87,424.16	7.48%	87,424.16	7.48%	87,424.16	7.48%	87,424.16
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87	58.60%	251,896.88	0.00%	0.00	251,896.88	38.60%	251,896.88	81.40%	400,621.99	81.40%	400,621.99	81.40%	400,621.99	81.40%	400,621.99	81.40%	400,621.99
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,652.15	83.58%	1,053,817.84	0.00%	0.00	1,053,817.84	83.58%	1,053,817.84	16.42%	207,034.31	16.42%	207,034.31	16.42%	207,034.31	16.42%	207,034.31	16.42%	207,034.31
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.76	71.06%	33,714.06	0.00%	0.00	33,714.06	71.06%	33,714.06	28.94%	13,727.72	28.94%	13,727.72	28.94%	13,727.72	28.94%	13,727.72	28.94%	13,727.72
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,877,191.53	42.51%	712,841.50	0.00%	0.00	712,841.50	42.51%	712,841.50	57.49%	984,250.03	57.49%	984,250.03	57.49%	984,250.03	57.49%	984,250.03	57.49%	984,250.03
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15	51.38%	8,951,828.52	0.16%	27,517.58	8,979,346.10	51.54%	8,979,346.10	48.46%	6,442,168.05	48.46%	6,442,168.05	48.46%	6,442,168.05	48.46%	6,442,168.05	48.46%	6,442,168.05
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%	563,361.88	0.00%	0.00	563,361.88	98.10%	563,361.88	1.90%	10,882.22	1.90%	10,882.22	1.90%	10,882.22	1.90%	10,882.22	1.90%	10,882.22
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	100.00%	173,923.33	100.00%	173,923.33	100.00%	173,923.33	100.00%	173,923.33	100.00%	173,923.33
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18	100.00%	19,182.18	0.00%	0.00	19,182.18	100.00%	19,182.18	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,506,466.29		18,934,489.06		27,517.58	16,962,006.63		16,962,006.63		10,544,489.66		10,544,489.66		10,544,489.66		10,544,489.66		10,544,489.66


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
 SEGUN COSTO DIRECTO : \$/ 0.00
 Monto Valorizado del Mes : \$/ 3.563,313.58
 Monto Valorizado Acumulado : \$/ 201,660.18
 Mod. de Ejecucion : Precios Unitarios

Monto Base : \$/ 33,504,650.56
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecucion : 1,158 Dias C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18

Ubicacion : LAMBAYEQUE
 Region : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			AVANCES			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01 ESTRUCTURAS																				
01.01 SUB-PRESUPUESTO 01																				
01.01.01 OBRAS PROVISIONALES																				
01.01.01	OPERA ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	m2	600.00	28.72	17,232.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00	100%	600.00	17,232.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20M X 3.90M	und	2.00	1,134.14	2,268.28	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00	100%	2.00	2,268.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491.50	13.18	6,477.97	33%	160.00	2,108.80	0%	0.00	0.00	33%	160.00	2,108.80	0%	0.00	0.00	67%	331.50	4,389.17
01.01.04	GUARDIANA EN OBRA	mes	18.00	6,000.00	108,000.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00	100%	18.00	108,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.01.05	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	88,451.78	88,451.78	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88,451.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.01.06	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00	1,205.94	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,205.94
01.01.07	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.01.08	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	9,400.00	9,400.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	9,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.01.09	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	36,800.00	36,800.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,800.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.02 TRABAJOS PRELIMINARES																				
1.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6,749.50	0.69	4,657.16	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00	100%	6,749.50	4,657.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.02.02	TRAZO ANELES Y REPLANTEO	m2	6,749.50	1.58	10,664.21	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00	100%	6,749.50	10,664.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS																				
1.03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11,138.33	4.56	50,790.78	100%	11,138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00	100%	11,138.33	50,790.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.02	EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716.49	27.38	19,617.50	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00	100%	716.49	19,617.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.03	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +2.25	m2	6,776.00	23.60	159,913.60	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00	100%	6,776.00	159,913.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.04	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E=6" A 8" HASTA NIVEL +2.50	m2	6,703.62	23.60	158,205.43	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00	100%	6,703.62	158,205.43	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +2.75	m2	6,632.01	23.60	156,515.44	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00	100%	6,632.01	156,515.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" HASTA NIVEL +3.00	m2	6,560.40	23.60	154,825.44	100%	6,560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00	100%	6,560.40	154,825.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.07	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.25	m2	6,488.02	15.99	103,743.44	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00	100%	6,488.02	103,743.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.08	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.50	m2	6,416.41	15.99	102,598.40	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00	100%	6,416.41	102,598.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.09	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +3.75	m2	6,344.03	15.99	101,441.04	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00	100%	6,344.03	101,441.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.10	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.00	m2	6,168.09	20.92	98,627.76	100%	6,168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00	100%	6,168.09	98,627.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.11	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON AFIRMADO HASTA NIVEL +4.25	m2	5,929.43	15.99	94,900.13	100%	5,929.43	94,900.13	0%	0.00	0.00	100%	5,929.43	94,900.13	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.12	RELACION INTERIOR AFISONADO MANUAL	m2	3,890.14	1.53	5,951.91	88%	3,436.26	5,257.48	0%	0.00	0.00	88%	3,436.26	5,257.48	0%	0.00	0.00	12%	453.88	694.44
1.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	12,809.08	14.38	184,194.57	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00	100%	12,809.08	184,194.57	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
1.03.14	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	2,348.38	6.91	16,227.31	100%	2,348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00	100%	2,348.38	16,227.31	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																				
01.04.01	SOLIDO	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	545.35	12,384.90	0%	0.00	0.00	100%	545.35	12,384.90	0%	0.00	0.00	0%	0.79	17.94
01.04.01.01	SOLIDO DE MEZCLA 1:1:2 CEMENTO-HORMIGON	m2	545.35	22.71	12,384.90	100%	545.35	12,384.90	0%	0.00	0.00	100%	545.35	12,384.90	0%	0.00	0.00	0%	0.79	17.94
01.04.01.02	FAJSA ZAPATA	m2	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.88	772.21
01.04.01.03	FAJSA ZAPATA CONCRETO FC=140 KG/CM2 - 25%FM	m2	2.88	268.13	772.21	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.88	772.21
01.04.03	FALSO PISO	m2	7.27	32.18	233.95	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	100%	7.27	233.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

JARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO	
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.		
																		Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 01																			
ESTRUCTURAS																			
01.04.04	CIENITOS CORRIDOS																		
01.04.04.01	CONCRETO 1:10-30% F.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00	0%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00		
01.04.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE CONCRETO 1:10 + 30 % DEP. 0 PARA CIMENTOS	m2	557.40	34.30	19,118.82	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00	0%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00		
01.04.05	SORBEMENTOS																		
01.04.05.01	CONCRETO 1:8+25% P.M. PARA SOBRECIMENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	0%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00		
01.04.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	37.46	39.18	1,467.68	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00	0%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00		
01.04.06	DADOS																		
01.04.06.01	CONCRETO FC=175 KG/M2 PARA ANCLAJES Y O DADOS	m3	1.32	388.90	513.35	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00	0%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00		
01.04.07	CAVALETAS																		
01.04.07.01	CONCRETO SIMPLE DE FC=175 KG/M2 PARA CAVALETA	m3	29.28	289.39	8,473.34	100%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00	0%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00		
01.04.07.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA CAVALETAS	m2	399.05	23.17	9,245.99	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00	0%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00		
01.04.08	VEREDAS																		
01.04.08.01	CONCRETO EN VEREDAS FC=175 KG/M2 E=4" ANO CAPA DE DESGASTE 1 CM	m2	343.46	48.43	16,634.74	62%	212.33	10,283.14	0%	0.00	0.00	62%	212.33	10,283.14	36%	131.15	6,351.59		
01.04.08.02	CONCRETO EN SARDINELES SUMERGIDOS F C=175 KG/M2	m3	5.49	297.48	1,633.17	49%	2.67	793.54	0%	0.00	0.00	49%	2.67	793.54	51%	2.82	839.63		
01.04.08.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	52.28	28.33	1,481.09	75%	39.07	1,106.95	0%	0.00	0.00	75%	39.07	1,106.95	25%	13.21	374.14		
01.04.09	LOSA DE CONCRETO SIMPLE																		
01.04.09.01	CONCRETO FC=175 kg/m2 E=40.10m.	m2	842.07	48.76	41,059.33	82%	688.13	33,553.12	0%	0.00	0.00	82%	688.13	33,553.12	18%	153.94	7,506.21		
01.04.09.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSA DE CONCRETO	m2	198.42	27.14	5,385.12	30%	60.33	1,637.33	0%	0.00	0.00	30%	60.33	1,637.33	70%	138.09	3,747.79		
01.04.10	RAMPAS																		
01.04.10.01	CONCRETO FC=175 KG/M2 EN RAMPAS	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00		
01.04.10.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN RAMPAS	m2	1.20	25.32	30.38	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00		
01.04.11	GRADERIAS																		
01.04.11.01	CONCRETO FC=175 KG/M2 EN GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00		
01.04.11.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN GRADERIAS	m2	2.78	25.32	70.39	100%	2.78	70.39	0%	0.00	0.00	100%	2.78	70.39	0%	0.00	0.13		
01.04.12	CURADO																		
01.04.12.01	CURADO DE CONCRETO	m2	1,588.58	1.72	2,732.36	100%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00	100%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00		
01.04.13	SARDINEL PERALTADO																		
01.04.13.01	CONCRETO FC=175 KG/M2 PARA SARDINEL PERALTADO	m3	15.90	286.95	4,562.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.90	4,562.51		
01.04.13.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	318.00	27.14	8,630.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	318.00	8,630.52		
01.04.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	10.74	3.73	40.06	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.74	40.06		
01.05 OBRAS DE CONCRETO ARMADO																			
01.05.01	ZAPATAS																		
01.05.01.01	CONCRETO FC= 310 KG/M2 PARA ZAPATAS	m3	291.46	368.28	107,338.89	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00		
01.05.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23,292.49	0%	0.00	0.00	96%	668.94	23,292.49	4%	26.40	919.25		
01.05.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00	100%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00		
01.05.02	LOSA DE CONCRETO RIGIDO																		
01.05.02.01	CONCRETO RIGIDO FC=280 KG/M2 PATO DE MANOBRAS	m3	422.83	523.33	221,279.62	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00		
01.05.02.02	CONCRETO RIGIDO FC=210 KG/M2 AMBIENTES	m3	387.19	382.78	148,208.59	59%	229.66	87,907.55	0%	0.00	0.00	59%	229.66	87,907.55	41%	157.53	60,301.04		
01.05.02.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m2	144.08	38.58	5,558.61	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00		
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	43,465.92	3.73	162,127.88	94%	40,746.40	151,984.07	0%	0.00	0.00	94%	40,746.40	151,984.07	6%	2,719.52	10,143.81		
01.05.02.05	JUNTA TRANSVERSAL ACERO LISO 1/2"	m	343.20	14.92	5,120.54	86%	295.75	4,412.55	0%	0.00	0.00	86%	295.75	4,412.55	14%	47.45	708.00		
01.05.02.06	JUNTA LONGITUDINAL ACERO LISO 3/4"	m	365.58	15.74	5,754.23	89%	325.04	5,116.05	0%	0.00	0.00	89%	325.04	5,116.05	11%	40.55	638.18		
01.05.02.07	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 1/2"	m	203.10	16.26	3,302.41	87%	177.45	2,885.34	0%	0.00	0.00	87%	177.45	2,885.34	13%	25.65	417.07		
01.05.02.08	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 3/4"	m	171.60	17.08	2,930.93	45%	77.64	1,326.16	0%	0.00	0.00	45%	77.64	1,326.16	55%	93.96	1,604.77		
01.05.03	SARDINEL PERALTADO																		
01.05.03.01	CONCRETO EN SARDINELES FC=175 KG/M2	m3	1.98	297.48	589.01	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00		
01.05.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	39.59	27.14	1,074.47	64%	25.48	691.42	0%	0.00	0.00	64%	25.48	691.42	36%	14.11	383.05		
01.05.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	112.37	3.73	419.14	89%	99.59	371.47	0%	0.00	0.00	89%	99.59	371.47	11%	12.78	47.67		

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 12889

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01																
	ESTRUCTURAS																
01.05.04	VIGAS DE CIMENTACION																
01.05.04.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51055.63	0%	0.00	0.00	99%	135.27	51,055.63	1%	1.74	656.42
01.05.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA VIGA DE CIMENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37537.36	0%	0.00	0.00	97%	1,074.95	37,537.36	3%	32.07	1,119.78
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69720.12	0%	0.00	0.00	100%	18,691.72	69,720.12	0%	0.00	0.00
01.05.05	SORBECIMIENTO REFORZADO																
01.05.05.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA SORBECIMIENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14570.74	0%	0.00	0.00	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0.00
01.05.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SORBECIMIENTO REFORZADO	m2	528.04	29.56	15,608.86	100%	528.04	15608.86	0%	0.00	0.00	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0.00
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SORBECIMIENTO REFORZADO	kg	1,715.71	3.73	6,399.60	100%	1,715.71	6399.58	0%	0.00	0.00	100%	1,715.71	6,399.58	0%	0.00	0.02
01.05.06	COLUMNAS																
01.05.06.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48239.66	0%	0.00	0.00	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0.00
01.05.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54344.59	0%	0.00	0.00	100%	1,356.58	54,344.59	0%	0.00	0.00
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,342.46	100%	26,365.27	98342.46	0%	0.00	0.00	100%	26,365.27	98,342.46	0%	0.00	0.00
01.05.07	COLUMNAS DE CONFIRMADO																
01.05.07.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFIRMADO FC=175 KGCM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4531.21	0%	0.00	0.00	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0.00
01.05.07.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFIRMADO	m2	218.01	48.66	10,608.37	100%	218.01	10608.37	0%	0.00	0.00	100%	218.01	10,608.37	0%	0.00	0.00
01.05.07.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFIRMADO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8631.00	0%	0.00	0.00	100%	2,313.94	8,631.00	0%	0.00	0.00
01.05.08	VIGAS																
01.05.08.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	83%	146.33	60596.27	0%	0.00	0.00	83%	146.33	60,596.27	17%	29.87	12,371.44
01.05.08.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	65%	1,120.08	55533.39	0%	0.00	0.00	65%	1,120.08	55,533.39	35%	601.63	29,828.99
01.05.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82027.40	0%	0.00	0.00	100%	21,991.26	82,027.40	0%	0.00	0.00
01.05.09	VIGAS DE CONFIRMADO																
01.05.09.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFIRMADO FC=175 KGCM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0.00
01.05.09.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS DE CONFIRMADO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0.00
01.05.09.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFIRMADO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0.00
01.05.10	DIVITELES																
01.05.10.01	CONCRETO EN DIVITELES FC=175 KGCM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0.00	16%	0.77	212.46	84%	3.99	1,103.68
01.05.10.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN DIVITELES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	9.85	479.47	0%	0.00	0.00	15%	9.85	479.47	85%	56.73	2,760.31
01.05.10.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DIVITELES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0.00	17%	31.18	116.30	83%	151.36	564.57
01.05.11	LOSA MACIZA																
01.05.11.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA FC=210 KGCM2	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1089.16	0%	0.00	0.00	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0.00
01.05.11.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN LOSA MACIZA	m2	7.50	49.58	371.85	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0.00
01.05.11.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1581.97	0%	0.00	0.00	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0.00
01.05.12	LOSA ALBERADA																
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALBERADAS FC=210 KGCM2	m3	134.83	380.51	51,304.16	100%	134.83	51304.16	0%	0.00	0.00	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0.00
01.05.12.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA LOSAS ALBERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,840.57	100%	1,448.93	60840.57	0%	0.00	0.00	100%	1,448.93	60,840.57	0%	0.00	0.00
01.05.12.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALBERADAS	kg	10,051.77	3.73	37,493.10	93%	9,375.37	34970.13	0%	0.00	0.00	93%	9,375.37	34,970.13	7%	676.40	2,522.97
01.05.12.04	LADRILLO HAZCO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALBERADO	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45052.92	0%	0.00	0.00	100%	12,111.00	45,052.92	0%	0.00	0.00
01.05.13	MANUFINO																
01.05.13.01	CONCRETO EN MANUFINO DE FC=175 KGCM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0.00
01.05.13.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN MANUFINO	m2	33.55	46.82	1,570.81	100%	33.55	1570.81	0%	0.00	0.00	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0.00
01.05.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA MANUFINOS	kg	169.21	3.73	631.15	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0.00
01.05.14	TANQUE CISTERNA																
01.05.14.01	CONCRETO EN TANQUE CISTERNA FC=210 KGCM2	m3	39.89	432.92	17,269.18	100%	39.89	17269.18	0%	0.00	0.00	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0.00
01.05.14.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA CISTERNA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9248.85	0%	0.00	0.00	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0.00
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CISTERNA	kg	4,297.36	3.73	16,029.15	86%	3,713.69	13852.05	0%	0.00	0.00	86%	3,713.69	13,852.05	14%	583.67	2,177.11
01.05.15	TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA																
01.05.15.01	CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA FC=210 KGCM2	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9791.55	0%	0.00	0.00	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0.00
01.05.15.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6632.27	0%	0.00	0.00	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0.00
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4093.88	0%	0.00	0.00	100%	1,200.55	4,093.88	0%	0.00	0.00

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01															
01.05.16	ESTRUCTURAS															
01.05.16.01	TANQUE SEPTICO DESAGUE DOMESTICO															
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES FC= 210	m3	367.94	3,028.15	100%	8.23	3028.15	0%	0.00	0.00	0%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00
01.05.16.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICO	m2	38.58	1,729.16	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00	0%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES	kg	3.73	1,727.70	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00	0%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00
01.05.17	CAMARA DE REJAS															
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS FC= 210 KG/M2	m3	2.62	1,134.25	76%	432.92	863.03	0%	0.00	0.00	0%	1.99	863.03	24%	0.63	271.22
01.05.17.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	36.27	934.68	52%	25.77	489.51	0%	0.00	0.00	0%	13.50	489.51	48%	12.27	445.17
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	0%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00
01.05.18	TRAMPA DE GRASA															
01.05.18.01	CONCRETO FC= 210 KG/M2 PARA TRAMPA DE GRASA	m3	3.76	1,450.68	84%	385.82	1,219.04	0%	0.00	0.00	0%	3.16	1,219.04	16%	0.60	231.65
01.05.18.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	29.34	1,396.64	100%	47.67	1,396.64	0%	0.00	0.00	0%	29.34	1,396.64	0%	0.00	0.00
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	167.11	656.74	100%	3.93	656.74	0%	0.00	0.00	0%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00
01.05.19	EMSOR SUBMARINO															
01.05.19.01	CONCRETO FC= 210 KG/M2 PARA EMSOR SUBMARINO	m3	20.27	7,820.57	77%	385.82	5,993.71	0%	0.00	0.00	0%	15.54	5,993.71	23%	4.74	1,826.86
01.05.19.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA EMSOR SUBMARINO	m2	47.67	1,339.53	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00	0%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMSOR SUBMARINO	kg	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	0%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS															
01.05.20.01	CONCRETO FC= 210 KG/M2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	3,135.89	0%	403.59	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	3,135.89
01.05.20.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	675.60	0%	43.87	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	675.60
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	1,842.17	0%	3.73	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,842.17
01.05.21	FILTRO BIOLÓGICO															
01.05.21.01	CONCRETO FC= 210 KG/M2 PARA FILTRO BIOLÓGICO	m3	18.93	8,200.10	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00	0%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00
01.05.21.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLÓGICO	m2	128.40	4,953.67	100%	38.58	4,953.67	0%	0.00	0.00	0%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLÓGICO	kg	1,819.82	6,787.93	52%	3.73	3,529.07	0%	0.00	0.00	0%	946.13	3,529.07	48%	873.69	3,258.86
01.06	MUROS Y TABICADOS															
01.06.01	MURO DE SOGA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO ARENA 1:4, E=15 cm	m2	2,383.71	140,352.84	85%	58.88	119,910.29	0%	0.00	0.00	0%	2,026.33	119,910.29	15%	357.38	21,042.55
01.06.02	MURO DE CABEZA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO ARENA 1:4, E=15 cm	m2	26.80	2,184.74	100%	81.52	2,184.74	0%	0.00	0.00	0%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 9X14X24 CEMENTO ARENA 1:4, E=15 cm	m2	48.90	2,269.45	100%	46.41	2,269.45	0%	0.00	0.00	0%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00
01.07	VARIOS															
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC=210 KG/M2 0.70x0.70m	und	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1'30"X8"	und	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	993.20
01.07.03	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.50M	und	3.00	1,669.80	67%	556.60	1,113.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	1,113.20	33%	1.00	556.60
01.07.04	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=2.00M	und	2.00	1,033.20	100%	516.60	1,033.20	0%	0.00	0.00	0%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00
01.07.05	ESCALERA METALICA TIPO GATO H=1.50M	und	1.00	3,517.40	100%	3,517.40	3,517.40	0%	0.00	0.00	0%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00
01.08	FLETES															
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL				3,764,973.78			3,563,313.58		0.00	0.00			3,563,313.58			201,660.18
GASTOS GENERALES (8.25 %)				310,610.34			293,973.37		0.00	0.00			293,973.37			16,636.96
UTILIDAD (8.00%)				301,197.90			285,065.09		0.00	0.00			285,065.09			16,132.81
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO							4,142,352.04		0.00	0.00			4,142,352.04			234,429.95
I.G.V. (18.0 %)				787,820.76			745,623.37		0.00	0.00			745,623.37			42,197.39
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				5,164,602.78			4,887,975.41		0.00	0.00			4,887,975.41			276,627.34
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)							4,142,352.04		0.00	0.00			4,142,352.04			234,429.95
IGV (18.0%)				787,820.76			745,623.37		0.00	0.00			745,623.37			42,197.39
TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL				5,164,602.78			4,887,975.41		0.00	0.00			4,887,975.41			276,627.34

ISAJAS
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22853

ISAJAS
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE


FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Itatías Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 1,036,898.11
 Monto-Salido por Valorizar : S/. 83,905.72

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 02																	
ARQUITECTURA																	
02	TARRAJEO Y ENLUCIDOS																
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON CA.15	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764.05	29.87	22,822.17	85%	646.26	19,303.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19,303.82	15%	117.79	3,518.36
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1,564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00	100%	1,564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2,146.14	55,992.81	0%	0.00	0.00	90%	2,146.14	55,992.81	10%	245.87	6,414.74
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. CA.15, E=15 CM	m2	1,761.52	29.04	51,154.54	71%	1,257.27	36,511.24	0%	0.00	0.00	71%	1,257.27	36,511.24	29%	504.25	14,643.30
02.01.07	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1,168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00	100%	1,168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00
02.01.08	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ.15, E=15 cm	m	1,104.46	17.18	19,974.62	40%	439.39	7,548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7,548.72	60%	665.07	11,425.90
02.01.09	TARRAJEO EN GRADAS 15, E=15 CM	m2	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00
02.01.09	BRUNAS SNETALES	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3,122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00	100%	3,122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00
2.02	CIELO-RASOS																
02.02.01	CIELOS RASOS CI MEZ 14, E=15 cm	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1,533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00	100%	1,533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00
2.03	PREOS																
02.03.01	CONTRAPISO DE Z"	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	82.56	60.91	5,028.73	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7,511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7,511.91	9%	19.21	741.12
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E=5CM	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00
02.03.07	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1,006.66	45,722.42	0%	0.00	0.00	97%	1,006.66	45,722.42	3%	27.49	1,248.67
2.04	CONTRAZOCALOS																
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.1 m.	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H=0.10 M	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (h=0.1 m.)	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00
2.05	ZOCALOS																
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.30x0.30m.	m2	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2,834.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2,834.47	29%	14.11	1,174.23
2.06	CUBIERTAS																
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO OMEZCLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00
2.07	CARPINTERIA DE MADERA																
02.07.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7,290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88
02.07.02	TABIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIBULOS E=5CM	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00
02.07.03	PUERTA DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
2.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO																


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
02.08.01	SUB-PRESUPUESTO 02																
02.08.02	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHIEL	m2	136.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	21,326.85	0%	0.00	0.00	92%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49
02.08.03	VENTANA ENROLABLE DE ALUMINIO	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00
02.08.04	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm.	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00
02.08.04	PUERTA CORREIDA 1.20X3.00M.	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.24	1,890.60
2.09	CARPINTERIA METALICA																
02.08.01	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00
02.08.02	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00
02.08.03	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00
02.08.04	PORTON METALICO	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00
2.1	CERRAJERIA																
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	10.00	40.22	402.20	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 5 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	50%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUM. INC. COLOC.	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	0.00	80%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00
02.10.06	CERRADURA 6 GOLPES	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	88.44
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	pza	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1,772.12	0%	0.00	0.00	88%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16
02.10.08	CERRADURA DE 2 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	7%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80
2.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES																
02.11.01	CRISTAL TEMPLADO E=6MM	p2	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00
02.11.02	ESPEJOS DE MM BISELADO EMPOTRADO	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00
02.12	PINTURA																
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1,483.55	47,443.82	0%	0.00	0.00	63%	1,483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELORASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	2,340.38	7.76	18,161.35	100%	2,340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00	100%	2,340.38	18,161.34	0%	0.00	0.00
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00
02.12.06	PINTURA AL DUCO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00
2.13	VARIOS																
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	24.55	1,643.87
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	und	48.30	5,000.00	241,500.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00	100%	48.30	241,500.00	0%	0.00	0.00
02.13.03	CANALETAS CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	334.97	4,535.49
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3,078.90	0%	0.00	0.00	67%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOFOR E=1"	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,120,703.82			1,036,898.11						1,036,898.11			83,805.72
GASTOS GENERALES (8.25 %)					92,458.07			85,544.09						85,544.09			6,913.97
UTILIDAD (8.00 %)					89,656.31			82,951.85						82,951.85			6,704.46
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,302,818.20			1,205,394.05						1,205,394.05			97,424.15
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93						216,970.93			17,536.35
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,537,325.48			1,422,364.98						1,422,364.98			114,960.50
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,302,818.20			1,205,394.05						1,205,394.05			97,424.15
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93						216,970.93			17,536.35
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,537,325.48			1,422,364.98						1,422,364.98			114,960.50

130

130

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22855

VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,158 Dias C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 216,685.47
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 344,621.07

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
03	SUB-PRESUPUESTO 03																
	INSTALACIONES ELECTRICAS																
	TRABAJOS PRELIMINARES																
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	98%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	4,828.29	2%	70.33	99.17
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	3,494.65	2.40	8,387.16	98%	3,424.32	8218.37	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	8,218.37	2%	70.33	168.79
3.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	15931.22	0%	0.00	0.00	73%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	18829.16	0%	0.00	0.00	71%	391.62	18,829.16	29%	157.80	7,586.95
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3556.24	0%	0.00	0.00	78%	247.30	3,556.24	22%	69.51	999.48
3.03	SALIDA DE ILUMINACION																
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pzo	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4458.63	0%	0.00	0.00	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00
3.04	SALIDA DE INTERRUPTOR																
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pza	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1100.10	0%	0.00	0.00	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pza	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pzo	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00
03.04.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION	pza	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00
3.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE																
03.05.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LIT PLACA ALUMINIO	pza	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2973.08	0%	0.00	0.00	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00
3.06	SALIDA DE FUERZA																
03.06.01	SALIDA DE FUERZA	pzo	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	806.20
03.06.02	SALIDA PARA VOZ Y DATA	pzo	4.00	13.19	52.76	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00	100%	4.00	52.76	0%	0.00	0.00
3.07	EQUIPOS DE ILUMINACION																
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE RECT PARA ADOSAR 2X38W	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14982.24	0%	0.00	0.00	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 32W	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2303.07	0%	0.00	0.00	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00
03.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAQUETE DE ILUMINACION	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6595.47	0%	0.00	0.00	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILUM	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	59047.45	0%	0.00	0.00	47%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99
03.07.06	SUM. DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CIRCUITO DE ILUM. DE 280W	und	5.00	1,628.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,142.95
3.08	TABLEROS Y CUCHILLAS																
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 36 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	399.03	2,793.21	100%	7.00	2793.21	0%	0.00	0.00	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.73	1,442.92	100%	4.00	1442.92	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00
03.08.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 16 AMP	und	36.00	42.60	1,533.60	86%	31.00	1320.60	0%	0.00	0.00	86%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00
03.08.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.00	298.20
03.08.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 20 AMP	und	2.00	107.80	215.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.60
03.08.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP	und	3.00	107.80	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00
03.08.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP	und	6.00	107.80	646.80	33%	2.00	215.60	0%	0.00	0.00	33%	2.00	215.60	67%	4.00	431.20
03.08.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 60 AMP	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00
03.08.09	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP	und	1.00	107.80	107.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80
03.08.10	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

INGENIERO CIVIL

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
																					%
03.08.11	SUB-PRESUPUESTO 03																				
03.08.12	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 300 AMP.	und	1.00	389.51	389.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
03.08.13	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 225A - 30m	und	37.00	227.80	8428.60	100%	37.00	8428.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	37.00	8428.60	0%	0.00	0.00	
3.09	INTERRUPTOR HORARIO	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	
03.09.01	TUBERIAS DE PVC																				
03.09.02	TUBERIA TIPO PVC SAP D=15mm	m	965.66	2.43	2,346.55	100%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00	
03.09.03	TUBERIA TIPO PVC SAP D=20mm	m	526.50	3.28	1,726.92	100%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00	
03.09.04	TUBERIA TIPO PVC SAP D=25mm	m	238.64	3.37	804.22	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	118.10	398.00	51%	120.54	406.22	
03.09.05	TUBERIA TIPO PVC SAP D=50mm	m	95.88	18.87	1,809.26	100%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00	
3.1	TUBERIA TIPO PVC SAP D=100mm	m	12.00	35.06	420.72	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	
03.10.01	CABLES LSOH																				
03.10.02	CABLE 2-1x2.5mm2 LSOH	m	966.66	5.44	5,258.63	100%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00	
03.10.03	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	103.10	9.80	1,010.38	100%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00	
03.10.04	CABLE 3-1x4.0mm2 LSOH + 1x4.0mm2 SOH	m	336.85	10.12	3,408.92	100%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00	
03.10.05	CABLE 3-1x2.5mm2 + 1x2.5mm2 LSOH	m	1,034.85	8.96	9,272.26	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	15.07	135.03	99%	1,019.78	9,137.23	
03.10.06	CABLE 3-1x4.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	96.30	12.95	1,247.09	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	18.00	233.10	81%	78.30	1,013.99	
03.10.07	CABLE 3-1x6.0mm2 + 1x4.0mm2 LSOH	m	6.55	15.37	100.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6.55	100.67	
03.10.08	CABLE 3-1x6mm2+1x6mm2 LSOH	m	25.90	16.84	436.16	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	4.92	82.85	81%	20.98	353.30	
3.11	CABLES NYT																				
03.11.01	CABLE 2-1x4.0mm2 + 1x4.0mm2 NYT	m	3.35	15.77	52.83	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	52.83	
03.11.02	CABLE 2-1x6mm2+1x6mm2 NYT	m	213.50	21.77	4,647.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	4,647.90	
03.11.03	CABLE 2-1x10mm2+1x10mm2 NYT	m	25.14	27.44	689.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	689.84	
03.11.04	CABLE 3-1x10mm2+1x10mm2 NYT	m	95.00	332.16	31,555.20	100%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00	
03.11.05	CABLE 3-1x16mm2+1x16mm2 NYT	m	76.80	16.93	1,300.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,300.22	
03.11.06	CABLE 3-1x75mm2+1x75mm2 NYT	m	96.60	198.31	19,553.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	19,553.37	
03.11.07	CABLE 3-1x175mm2 + 1x175mm2 NYT	m	5.00	307.51	1,537.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,537.55	
03.11.08	CABLE 3-1x200mm2 + 30mm2T NYT	m	10.00	429.31	4,293.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	4,293.10	
3.12	PUESTA A TIERRA																				
03.12.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	3.00	992.21	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	
3.13	DISTRIBUCION DE ENERGIA																				
03.13.01	INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION Y CONEXION A SUBESTACION	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	70,023.41	
03.13.02	INSTALACION DE CABLES DE MEDIA TENSION CON EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y PRO	und	1.00	42,580.19	42,580.19	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	42,580.19	
03.13.03	INSTALACION TRANSFORMADOR DE 200 KVA	und	1.00	40,307.87	40,307.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	40,307.87	
03.13.04	INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO 80KW	und	1.00	57,531.62	57,531.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	57,531.62	
3.14	CAJAS DE FASE																				
03.14.01	SAIDA PARA CAJA DE FASE EN TECHO O PARED	pto	48.00	19.22	922.56	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	
03.14.02	CAJA DE FASE CUADRADA	und	31.00	29.70	920.70	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	
03.14.03	DUCTO DE CONCRETO DE 2 VIAS	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	
3.15	PRUEBAS ELECTRICAS																				
03.15.01	PRUEBAS ELECTRICAS	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00	
COSTO DIRECTO TOTAL				561,306.56	216,685.47			216,685.47		0.00			216,685.47			216,685.47			344,621.07		
GASTOS GENERALES (8.25 %)				46,307.79	17,876.55			17,876.55		0.00			17,876.55			17,876.55			28,431.24		
UTILIDAD (8.00%)				44,904.52	17,334.84			17,334.84		0.00			17,334.84			17,334.84			27,569.69		
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				652,518.87	251,896.86			251,896.86		0.00			251,896.86			251,896.86			400,622.00		
I.G.V. (18.0 %)				117,453.40	45,341.43			45,341.43		0.00			45,341.43			45,341.43			72,111.96		
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				769,972.27	297,238.29			297,238.29		0.00			297,238.29			297,238.29			472,733.96		
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				652,518.87	251,896.86			251,896.86		0.00			251,896.86			251,896.86			400,622.00		
I.G.V. (18.0 %)				117,453.40	45,341.43			45,341.43		0.00			45,341.43			45,341.43			72,111.96		
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				769,972.27	297,238.29			297,238.29		0.00			297,238.29			297,238.29			472,733.96		

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL

VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
 Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Según Costo Directo : S/. 0.00
 Monto Valorizado del Mes : S/. 904,509.95
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 178,094.03
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 16,427.6

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : SAN JOSE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.01	INSTALACIONES SANITARIAS																
04.01.01	SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO																
04.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00
04.01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO																
04.01.02.01	Movimiento de tierras	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00
04.01.02.02	Excavación manual de terreno	m3	40.00	48.08	1,923.20	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00
04.01.02.03	relleno de zanjas y compactado con material propio	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00
04.01.02.04	refinamiento y nivelación de zanjas, pttub, cajas y buzones	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00
04.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3																
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																
04.01.03.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pdo	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00
04.01.03.01.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pdo	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pdo	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pdo	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	537.00	0%	0.00	0.00	35%	15.00	537.00	65%	28.00	1,002.40
04.01.04	TUBERIAS DE DESAGUE																
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.76	42%	28.66	513.59	0%	0.00	0.00	42%	28.66	513.59	58%	39.74	712.14
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	433.48	0%	0.00	0.00	91%	31.85	433.48	9%	2.97	40.42
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00
04.01.05	ACCESORIOS DE REDES																
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	334.00	0%	0.00	0.00	77%	20.00	334.00	23%	6.00	100.20
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.60	58.40	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4" X 45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 3" X 45°	und	22.78	45.56	1,037.96	100%	22.78	1,037.96	0%	0.00	0.00	100%	22.78	1,037.96	0%	0.00	0.00
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2" X 45°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 3" X 90°	und	22.78	296.14	6,746.14	100%	22.78	6,746.14	0%	0.00	0.00	100%	22.78	6,746.14	0%	0.00	0.00
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2" X 90°	und	13.00	22.28	290.76	100%	13.00	290.76	0%	0.00	0.00	100%	13.00	290.76	0%	0.00	0.00
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 3"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	169.96	0%	0.00	0.00	50%	7.00	169.96	50%	7.00	169.96
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	24.58	0%	0.00	0.00	7%	1.00	24.58	93%	13.00	319.54
04.01.05.16	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00
04.01.06	ADITIVOS VARIOS																
04.01.06.01	ESPINAS PVC CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.01.06.03	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	0%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00
04.01.06.06	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	0%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00
04.01.06.07	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.93	426.99	35%	15.00	148.95	0%	0.00	0.00	35%	15.00	148.95	65%	28.00	278.04
04.01.07	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00
04.01.07.01	CAMA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	8.00	156.97	1,255.76	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00
04.01.07.02	CAMA DE REGISTRO DESAGUE 18" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	381.94
04.01.08.01	EMPALME, LIMPIEZA Y DESTINFECCION	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.01.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.54	268.35	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00	100%	105.65	268.35	0%	0.00	0.00
4.02	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL																
04.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.02.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0%	0.00	0.00	26%	121.77	292.25	74%	346.53	831.67
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2,690.29	0%	0.00	0.00	27%	87.49	2,690.29	73%	240.60	7,398.48
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	25%	45.72	2,198.22	0%	0.00	0.00	25%	45.72	2,198.22	75%	139.48	6,706.20
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0%	0.00	0.00	26%	121.77	183.87	74%	346.53	523.26
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	29%	54.30	780.83	0%	0.00	0.00	29%	54.30	780.83	71%	131.41	1,889.68
04.02.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00
04.02.04	TUBERIAS DE DESAGUE																
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,828.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,123.37	15,828.28
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00
04.02.05	ACCESORIOS DE REDES																
04.02.05.01	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00
04.02.05.02	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4"x45°	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00
04.02.06	ADITAMIENTOS VARIOS																
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0%	0.00	0.00	27%	3.00	95.25	73%	8.00	254.00
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0%	0.00	0.00	83%	5.00	96.05	17%	1.00	19.21
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0%	0.00	0.00	50%	10.00	159.70	50%	10.00	159.70
04.02.07	CAMARA DE INSPECCION																
04.02.07.01	CAMA DE REGISTRO 18" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	2,291.64
04.02.07.02	CAMA DE REGISTRO DE 12" X 24" CTAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00
04.02.08	EMPALME, LIMPIEZA Y DESTINFECCION																
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0%	0.00	0.00	41%	285.72	725.72	59%	405.44	1,029.80
4.03	SISTEMA DE AGUA FRIA																
04.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.03.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1,696.31	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,696.31	51%	748.68	1,796.83
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.48	49%	707.63	17,456.00	0%	0.00	0.00	49%	707.63	17,456.00	51%	748.68	18,447.48
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.28	61,572.79	49%	707.63	29,918.60	0%	0.00	0.00	49%	707.63	29,918.60	51%	748.68	31,654.19
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	884.54	0%	0.00	0.00	49%	707.63	884.54	51%	748.68	935.85
04.03.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0%	0.00	0.00	97%	36.80	529.18	3%	1.06	15.24
04.03.03.01	SALIDAS																
04.03.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00
04.03.03.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pto	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00
04.03.03.01.03	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA																

IAS JORGE GALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10741

CARLOS ENRIQUE QUIROZ GISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.03.04.01	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.03.04.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	98.95	0%	0.00	0.00	0%	5.00	98.95	56%	6.32	125.07
04.03.04.03	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	96.94	15.85	1,536.50	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00	0%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00
04.03.04.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	18.24	206.11	206.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	18.24	206.11
04.03.04.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	0%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00
04.03.04.06	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	66.01	0%	0.00	0.00	0%	9.47	66.01	83%	46.35	323.06
04.03.04.07	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	1,789.54	0%	0.00	0.00	0%	274.47	1,789.54	73%	745.24	4,858.96
04.03.05	ACCESORIOS DE REDES	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	687.79	0%	0.00	0.00	0%	140.94	687.79	38%	86.77	423.44
04.03.05.01	CODO DE PVC DE 1/2"	und	105.00	3.92	411.60	91%	96.00	376.32	0%	0.00	0.00	0%	96.00	376.32	9%	9.00	35.28
04.03.05.02	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	0%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00
04.03.05.03	CODO DE PVC DE 1"	und	2.00	4.18	8.36	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00	0%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00
04.03.05.04	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	0%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00
04.03.05.05	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	0%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00
04.03.05.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	67%	2.00	12.62	0%	0.00	0.00	0%	2.00	12.62	67%	1.00	6.31
04.03.05.07	TEE DE PVC DE 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	35.28	0%	0.00	0.00	0%	9.00	35.28	31%	4.00	15.68
04.03.05.08	TEE DE PVC DE 3/4"	und	33.00	4.47	147.51	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00	0%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00
04.03.05.09	TEE DE PVC DE 1 1/2"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	56.84	0%	0.00	0.00	0%	7.00	56.84	13%	1.00	8.12
04.03.05.10	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.11	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.12	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.39	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	0%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00
04.03.05.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1/2"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.31	33%	1.00	22.31
04.03.05.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	0%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00
04.03.05.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	111.55	0%	0.00	0.00	0%	5.00	111.55	38%	3.00	66.93
04.03.05.18	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	0%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00
04.03.05.19	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00
04.03.05.20	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	36.00	22.11	795.96	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00	0%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00
04.03.06	LLAVES Y VALVULAS																
04.03.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4"	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00	0%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00
04.03.06.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	0%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00
04.03.06.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	0%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00
04.03.06.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	0%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00
04.03.06.05	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	16.00	768.64
04.04	SISTEMA DE AGUA SALADA																
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	324.43	2.40	778.63	21%	67.60	162.24	0%	0.00	0.00	0%	67.60	162.24	21%	256.83	616.39
04.04.02	SALIDA DE AGUA SALADA																
04.04.02.01	SALIDA DE AGUA SALADA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pbo	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	48.00	1,293.60
04.04.03	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA																
04.04.03.01	TUBERIA PVC C-10 DE 3"	m	917.30	23.24	21,409.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	917.30	21,409.78
04.04.03.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	110.82	0%	0.00	0.00	0%	5.60	110.82	43%	4.15	82.13
04.04.03.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	22.60	0%	0.00	0.00	0%	2.00	22.60	68%	4.30	48.59
04.04.03.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00	0%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00
04.04.03.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	13.94	0%	0.00	0.00	0%	2.00	13.94	9%	19.60	136.61
04.04.03.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	20.21	0%	0.00	0.00	0%	3.10	20.21	57%	4.10	26.73
04.04.03.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	11.71	0%	0.00	0.00	0%	2.40	11.71	67%	4.80	23.42
04.04.04	ACCESORIOS DE REDES																
04.04.04.01	CRUZ DE PVC 1 1/4"	und	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	15.66
04.04.04.02	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	14.46
04.04.04.03	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4.48
04.04.04.04	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4.09
04.04.04.05	CRUZ DE PVC 3/8"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	6.22	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6.22	20%	4.00	24.88

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 22.695

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 22.695

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO		
		Und.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.04.04.06	SUB-PRESUPUESTO 04																			
04.04.04.07	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	33%	1.00	6.31	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6.31	33%	2.00	12.62	
04.04.04.08	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	10.00	4.92	9.84	50%	1.00	4.92	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4.92	50%	1.00	4.92	
04.04.04.09	CODO DE PVC DE 1/2"	und	144.00	3.92	47.20	100%	10.00	47.20	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	10.00	47.20	100%	0.00	0.00	
04.04.04.10	TEE DE PVC DE 1 1/4"	und	3.00	5.12	15.36	100%	3.00	15.36	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	15.36	100%	0.00	0.00	
04.04.04.11	TEE DE PVC DE 1"	und	3.00	4.92	14.76	67%	2.00	9.84	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	9.84	67%	1.00	4.92	
04.04.04.12	TEE DE PVC DE 3/4"	und	1.00	4.47	4.47	100%	1.00	4.47	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4.47	100%	0.00	0.00	
04.04.04.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	und	24.00	3.92	94.08	13%	3.00	11.76	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.00	11.76	13%	0.00	0.00	
04.04.04.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1/2"	und	1.00	22.46	22.46	100%	1.00	22.46	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.46	100%	0.00	0.00	
04.04.04.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	9.00	22.46	202.14	22%	2.00	44.92	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	44.92	22%	0.00	0.00	
04.04.04.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.31	44.62	100%	2.00	44.62	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	44.62	100%	0.00	0.00	
04.04.04.17	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	2.00	22.21	44.42	100%	2.00	44.42	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	44.42	100%	0.00	0.00	
04.04.04.18	LLAVES Y VALVULAS	und	2.00	22.11	44.22	50%	1.00	22.11	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.11	50%	0.00	0.00	
04.04.04.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	und	1.00	205.43	205.43	100%	1.00	205.43	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	205.43	100%	0.00	0.00	
04.04.04.02	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	48.00	214.04	10,275.92	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	48.00	10,275.92	
04.04.04.03	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1 1/4"	und	1.00	154.61	154.61	100%	1.00	154.61	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	154.61	100%	0.00	0.00	
04.04.04.06	ACCESORIOS																			
04.04.04.01	ACCESORIOS PARA CASETA DE VALVULAS DE AGUA SALADA Y AGUA POTABLE	GLB	1.00	6,912.42	6,912.42	100%	1.00	6,912.42	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6,912.42	100%	0.00	0.00	
04.04.04.07	PRUEBA HIDRAULICA																			
04.04.04.08	PRUEBAS HIDROSTATICAS Y DE OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA FRIA Y DESI	m	1,081.42	3.17	3,428.10	18%	190.01	602.33	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	190.01	602.33	18%	891.41	2,825.77	
04.04.04.09	OTROS																			
04.04.04.01	VIGUETAS DE ACERO 1/2"	m	54.56	43.26	2,360.27	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	54.56	2,360.27	
04.05.01	EMISOR SUBMARINO																			
04.05.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HOPE DE 6"	m	3,455.00	90.64	313,161.20	100%	3,455.00	313,161.20	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3,455.00	313,161.20	100%	0.00	0.00	
04.05.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HOPE DE 6" CON PERFORACIONES	m	50.00	93.34	4,667.00	100%	50.00	4,667.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	50.00	4,667.00	100%	0.00	0.00	
04.05.01.03	ACCESORIOS SUMINISTRO DE TUBERIAS HOPE	GLB	1.00	2,709.70	2,709.70	100%	1.00	2,709.70	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	2,709.70	100%	0.00	0.00	
04.05.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HOPE PREC-100 Dect. 90mm LINEA AUXILIAR PARA MANIOBRA DE FLOTACION	m	5,901.94	47.57	280,755.29	100%	5,901.94	280,755.29	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	5,901.94	280,755.29	100%	0.00	0.00	
04.05.02	BALASTO DE CONCRETO																			
04.05.02.01	LASTRE DE CONCRETO DE 50 KG APROX. TIPO 1 SEPARACION 4.50 mtrs. c/u	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136,340.58	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	779.00	136,340.58	100%	0.00	0.00	
04.05.03	TERMOFUSION																			
04.05.03.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS LISA HOPE 6"	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18,097.67	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18,097.67	100%	0.00	0.00	
04.05.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90mm PN-10 (LINEAS AUXILIARES DE FLOTACION)	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00	100%	1.00	4,800.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4,800.00	100%	0.00	0.00	
04.05.04	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD																			
04.05.04.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12,000.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	12,000.00	100%	0.00	0.00	
04.05.05	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO																			
04.05.05.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	GLB	1.00	7,689.60	7,689.60	100%	1.00	7,689.60	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	7,689.60	100%	0.00	0.00	
04.05.05.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	m3	5.00	576.00	2,880.00	100%	5.00	2,880.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	5.00	2,880.00	100%	0.00	0.00	
04.05.05.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	8,000.00	100%	0.00	0.00	
04.05.06	EQUIPOS DE BOMBEO																			
04.05.06.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP, Q= 4.5 L/S	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6,202.00	
04.05.07	OBRAS COMPLEMENTARIAS																			
04.05.07.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	66.30	17.92	1,188.10	100%	66.30	1,188.10	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	66.30	1,188.10	100%	0.00	0.00	
04.05.07.02	BUZON DIn=1.20 M Hsp=2.10 M rHUB=1.60 M, CEMENTO TIPO V	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	1,796.45	
04.06.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS																			
04.06.01.01	APARATOS SANITARIOS																			
04.06.01.02	CAJON DE LAVATORIO VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	14.00	284.50	3,983.00	100%	14.00	3,983.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	14.00	3,983.00	100%	0.00	0.00	
04.06.01.03	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	20.00	173.27	3,465.40	100%	20.00	3,465.40	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	20.00	3,465.40	100%	0.00	0.00	
04.06.01.04	URINARIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	5.00	149.10	894.50	100%	5.00	894.50	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	5.00	894.50	100%	0.00	0.00	
04.06.01.05	BUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	und	9.00	434.07	4,340.70	100%	9.00	4,340.70	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	9.00	4,340.70	100%	0.00	0.00	

ALIAS JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10711
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 22359

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
04.06.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1. POSA 21"X25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.02	ACCESORIOS SANITARIOS	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.02.01	PAPELERA DE LOZA DE COLOR DE 15 X 15	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.02.02	JABONERA TIPO BOLA	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
04.06.02.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,257.00	
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE Daprox=300 m TUB. 3"	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,809.20	
04.06.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	720.00	
04.06.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,392.00	
04.06.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	12,684.00	
04.06.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00	
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00	
COSTO DIRECTO TOTAL					1,084,804.00			906,509.95			0.00			906,509.95			0.00			178,094.03	
GASTOS GENERALES (6.25 %)					89,479.03			74,787.07			0.00			74,787.07			0.00			14,692.76	
UTILIDAD (8.00%)					86,768.32			72,520.80			0.00			72,520.80			0.00			14,247.52	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,260,852.15			1,053,817.82			0.00			1,053,817.82			0.00			207,034.31	
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			0.00			37,266.18	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,487,805.54			1,243,505.03			0.00			1,243,505.03			0.00			244,300.49	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,260,852.15			1,053,817.82			0.00			1,053,817.82			0.00			207,034.31	
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21			0.00			189,687.21			0.00			37,266.18	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,487,805.54			1,243,505.03			0.00			1,243,505.03			0.00			244,300.49	



AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)


OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Residente
 Supervisor Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Ing. Isela Jorge Alva Espinoza

SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 613,283.00
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 829,462.40


Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 06																	
EQUIPAMIENTO																	
06																	
06.01	EQUIPO DE FRIO																
06.01.01	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	und	2.00	68,370.00	136,740.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	136,740.00	0%	0.00	0.00
06.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	699,611.40
06.01.03	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18° C	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	61,479.00	0%	0.00	0.00
06.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0° C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	95,680.00	0%	0.00	0.00
06.01.05	SUMINISTRO DE ENRIADOR DE AGUA +15° C	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	36,400.00	0%	0.00	0.00
06.02	EQUIPAMIENTO TAREAS PREVIAS																
06.02.01	TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3 (INC. SUM. COL.)	und	8.00	6,500.00	52,000.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	52,000.00	0%	0.00	0.00
06.02.02	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,600.00	44,800.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	44,800.00	0%	0.00	0.00
06.03	EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA																
06.03.01	CAJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL.)	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	200.00	12,500.00
06.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL.)	und	2.00	17,762.00	35,524.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	35,524.00	0%	0.00	0.00
06.03.03	TRANSPALETA MANUAL DE ACEREO GALVANIZADO 2.3 TM (INC. SUM.)	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00	100%	6.00	40,500.00	0%	0.00	0.00
06.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICO CAPACIDAD 6 TN	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	110,160.00	0%	0.00	0.00
06.03.05	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATIFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	53,880.00
06.03.06	PARRILLAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	3,705.00
06.04	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS																
06.04.01	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	100.00	15,000.00
06.04.02	ESTANTES PARA VESTUARIOS (INC. SUM. COL. ACC.)	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	7,500.00
06.05	MOBILIARIO VARIOS																
06.05.01	SILLAS FIJA	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	500.00
06.05.02	MESAS MELAMINE 200 X 100	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,200.00
06.05.03	ARMARIO 180 X 80 X 40	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	2,100.00
06.05.04	MESA DE PLASTICO C/DISO 4 SILLAS	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,200.00
06.05.05	SILLON MECANICO C/BRAZO	und	3.00	210.00	630.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	630.00
06.05.06	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	3,500.00
06.05.07	BANQUETA DE 3 CURROS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	5,000.00
06.05.08	ESCRITORIO EN L (1.50 X 0.70)	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	1,470.00
06.05.09	TELEVISORES	und	2.00	700.00	1,400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	1,400.00
06.05.10	MODULO PARA TV	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	440.00
06.05.11	COMPUTADORAS	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	3,000.00
06.05.12	PANTALLA EKRAN	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	917.00
06.05.13	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	3,368.00
06.05.14	VENTILADOR	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,080.00
06.05.15	IMPRESORA	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	480.00
06.05.16	FAX	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	421.00
06.05.17	TELEFONOS	und	4.00	320.00	1,280.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,280.00


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
06.05.18	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	und	4.00	500.00	2,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	4.00	2,000.00
06.05.19	EXTINTORES	und	14.00	360.00	5,040.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	14.00	5,040.00
06.05.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	10.00	120.00	1,200.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,200.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,442,745.40						613,283.00			829,462.40
GASTOS GENERALES (8.25 %)					119,026.50						50,595.85			68,430.65
UTILIDAD (8.00 %)					115,419.63						49,062.64			66,356.99
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,677,191.53						712,941.49			964,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.46						128,329.47			173,565.01
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,979,086.01						841,270.96			1,137,815.05
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,677,191.53						712,941.49			964,250.04
I.G.V. (18.0 %)					301,894.46						128,329.47			173,565.01
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,979,086.01						841,270.96			1,137,815.05


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Monto Base S/. 33.504.650,56
 Monto Contratado S/. 32.457.630,22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor Ing. Icales Jorge Alva Espinoza
 SEGUN COSTO DIRECTO : S/. 23.471.04 0,16%
 Monto Valorizado del Mes : S/. 7.724.148,69 51,54%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 7.262.078,32 48,46%
 Monto-Salido por Valorizar

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07																	
07 OBRAS EN MAR																	
7.01 OBRAS PROVISIONALES																	
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	4.200,00	0,38	1.596,00	100%	4.200,00	1596,00	0%	0,00	0,00	100%	4.200,00	1.596,00	0%	0,00	0,00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	12,00	1.707,32	20.487,84	58%	7,00	11.951,24	0%	0,00	0,00	58%	7,00	11.951,24	42%	5,00	8.536,60
07.01.03	LOSAS PARA PREFABRICADOS	m2	300,00	118,07	35.421,00	100%	300,00	35.421,00	0%	0,00	0,00	100%	300,00	35.421,00	0%	0,00	0,00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3,00	18.022,12	54.066,36	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	3,00	54.066,36
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4.200,00	0,91	3.822,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	4.200,00	3.822,00
07.01.06	SONDAGE MARINO	und	3,00	10.200,00	30.600,00	100%	3,00	30.600,00	0%	0,00	0,00	100%	3,00	30.600,00	0%	0,00	0,00
7.02 OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA																	
7.02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
07.02.01.01	CORTE DE MATERIAL ARENA EN LANA DE ENFOCADO	m3	807,30	2,89	2.333,68	97%	786,28	2.272,35	0%	0,00	0,00	97%	786,28	2.272,35	3%	21,22	61,33
07.02.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN LANA DE ENFOCADO	m3	1.067,92	14,38	15.356,69	85%	904,22	13.002,68	0%	0,00	0,00	85%	904,22	13.002,68	15%	163,70	2.354,01
07.02.02	ENRIADO DE PROTECCION DE TIERRAS EN	m3	1.116,25	60,23	67.231,74	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	1.116,25	67.231,74
07.02.02.01	SUM Y COLC. DE ROCA FILTRO > A 50 KG	m3	1.950,00	70,53	137.535,50	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	1.950,00	137.535,50
07.02.02.02	SUM Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T	m3	3.066,25	40,40	123.876,50	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	3.066,25	123.876,50
07.02.02.03	REMOCCION DE ROCA CORAZA DE 8T A 9T EN CANTERA	m3															
7.03 MUELLE DE EMPUOL LAMBAYEQUE																	
07.03.01	FABRICACION DE PILOTOS DE CONCRETO	m3	2.216,91	515,13	1.141.996,85	66%	1.469,26	756.859,90	0%	0,00	0,00	66%	1.469,26	756.859,90	34%	747,65	385.136,94
07.03.01.01	CONCRETO EN PILOTOS FC=350 KGCM2	m2	21.364,72	52,76	1.127.202,63	50%	10.713,50	565.244,26	0%	0,00	0,00	50%	10.713,50	565.244,26	50%	10.651,22	561.958,37
07.03.01.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	464.193,61	3,93	1.824.280,89	75%	347.91,96	1.364.857,40	0%	0,00	0,00	75%	347.91,96	1.364.857,40	25%	116.901,65	459.423,48
07.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES	m3	417,90	468,48	195.777,79	100%	417,60	195.637,25	0%	0,00	0,00	100%	417,60	195.637,25	0%	0,30	140,54
07.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=300 KGCM2	m2	3.871,14	42,19	163.323,40	100%	3.868,20	163.199,36	0%	0,00	0,00	100%	3.868,20	163.199,36	0%	2,94	124,04
07.03.02.02	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=200 KGCM2	kg	101.284,60	3,93	398.048,98	100%	101.284,10	398.046,51	0%	0,00	0,00	100%	101.284,10	398.046,51	0%	0,50	1,97
07.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE	m3	1.071,05	468,48	501.765,50	86%	925,07	433.376,79	0%	0,00	0,00	86%	925,07	433.376,79	14%	145,98	69.388,71
07.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=200 KGCM2	m2	7.595,54	42,19	318.346,33	91%	6832,30	288.254,74	0%	0,00	0,00	91%	6832,30	288.254,74	9%	713,24	30.091,60
07.03.03.02	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=300 KGCM2	kg	246.796,59	3,93	969.817,30	100%	246.528,11	968.855,47	0%	0,00	0,00	100%	246.528,11	968.855,47	0%	258,48	1.015,83
07.03.04	NUCLEOS LLENADOS EN SITU	m3	176,40	468,48	82.639,87	72%	127,36	59.667,17	8%	13,41	6.282,32	80%	140,77	65.949,49	20%	35,63	16.690,38
07.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC=200 KGCM2	m2	176,40	42,19	74.372,85	56%	163,10	7.724,85	6%	19,27	813,00	62%	202,37	8.527,85	38%	123,13	5.195,00
07.03.04.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	11.104,97	3,93	43.642,53	100%	11.104,97	43.642,53	0%	0,00	0,00	100%	11.104,97	43.642,53	0%	0,00	0,00
07.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m3	1.419,90	468,48	665.194,75	10%	145,10	67.975,80	1%	8,43	3.949,99	11%	153,53	71.925,79	89%	1.266,37	593.268,96
07.03.05.01	CONCRETO EN VIGA MANIL FC=200 KGCM2	m2	3.088,35	42,19	131.210,54	16%	429,05	18.011,62	1%	21,96	926,49	17%	451,01	19.028,11	83%	2.232,34	94.182,42
07.03.05.02	CONCRETO EN VIGA MANIL FC=300 KGCM2	kg	355.356,66	3,93	1.398.711,26	7%	235.83,19	92.681,94	0%	899,73	3.535,94	7%	244.62,92	96.217,88	93%	305.977,96	1.202.493,38
07.03.06	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS EN VIGA MANIL	m3	1.419,90	468,48	665.194,75	10%	145,10	67.975,80	1%	8,43	3.949,99	11%	153,53	71.925,79	89%	1.266,37	593.268,96
07.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=200 KGCM2	m2	3.088,35	42,19	131.210,54	16%	429,05	18.011,62	1%	21,96	926,49	17%	451,01	19.028,11	83%	2.232,34	94.182,42
07.03.06.02	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=300 KGCM2	kg	355.356,66	3,93	1.398.711,26	7%	235.83,19	92.681,94	0%	899,73	3.535,94	7%	244.62,92	96.217,88	93%	305.977,96	1.202.493,38
07.03.07	SANMUELES LLENADOS EN SITU	m3	176,40	468,48	82.639,87	72%	127,36	59.667,17	8%	13,41	6.282,32	80%	140,77	65.949,49	20%	35,63	16.690,38
07.03.07.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC=200 KGCM2	m2	176,40	42,19	74.372,85	56%	163,10	7.724,85	6%	19,27	813,00	62%	202,37	8.527,85	38%	123,13	5.195,00
07.03.07.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	11.104,97	3,93	43.642,53	100%	11.104,97	43.642,53	0%	0,00	0,00	100%	11.104,97	43.642,53	0%	0,00	0,00

SAN CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 20059


Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
07.03.01.02	SUB-PRESUPUESTO 07	m2	1,334.07	42.19	56,284.41	29%	385.57	16,267.07	0%	0.00	0.00	29%	385.57	16,267.07	71%	948.50	40,017.34
07.03.01.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDINELES	kg	9,825.34	3.93	38,613.59	90%	8805.94	34,607.34	0%	0.00	0.00	90%	8805.94	34,607.34	10%	1,019.40	4,006.24
07.03.01.04	ACERO DE REFLERZO FY=4200 KG/CM2	m3	793.20	468.48	371,598.24	50%	393.12	184,168.86	0%	0.00	0.00	50%	393.12	184,168.86	50%	400.08	187,429.48
07.03.02.01	LOSBAS VACIADAS IN SITU	m2	685.15	42.19	28,906.48	30%	208.78	8,808.43	0%	0.00	0.00	30%	208.78	8,808.43	70%	476.37	20,098.05
07.03.02.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDINELES	kg	151,388.29	3.93	594,955.96	45%	68228.29	268,137.18	0%	0.00	0.00	45%	68228.29	268,137.18	55%	83,160.00	326,818.80
07.03.02.03	ACERO DE REFLERZO FY=4200 KG/CM2																
07.04.01.01	CABEZO L-44 III																
07.04.01.02	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO	m3	411.08	515.13	211,759.64	98%	402.58	207,381.04	0%	0.00	0.00	98%	402.58	207,381.04	2%	8.50	4,378.60
07.04.01.03	CONCRETO EN PILOTES FC=300 KG/CM2	m2	3,279.81	52.76	173,043.78	74%	2420.80	127,721.41	0%	0.00	0.00	74%	2420.80	127,721.41	26%	859.01	45,321.37
07.04.01.04	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA PILOTES	kg	89,034.51	3.93	349,905.62	96%	85089.60	334,402.13	0%	0.00	0.00	96%	85089.60	334,402.13	4%	3,944.91	15,503.50
07.04.02.01	ACERO DE REFLERZO FY=4200 KG/CM2																
07.04.02.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES	m3	29.30	468.48	13,726.46	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00
07.04.02.03	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=280 KG/CM2	m2	257.86	42.19	10,879.11	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00
07.04.02.04	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	kg	7,094.46	3.93	27,881.23	100%	7090.80	27,866.84	0%	0.00	0.00	100%	7090.80	27,866.84	0%	3.66	14.38
07.04.03.01	ACERO DE REFLERZO FY=4200 KG/CM2																
07.04.03.02	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE	m3	86.80	468.48	40,664.06	95%	82.78	38,780.77	0%	0.00	0.00	95%	82.78	38,780.77	5%	4.02	1,883.29
07.04.03.03	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=280 KG/CM2	m2	549.37	42.19	23,177.92	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00
07.04.03.04	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE LOSAS NERVADAS	kg	22,817.55	3.93	89,872.97	100%	22817.55	89,872.97	0%	0.00	0.00	100%	22817.55	89,872.97	0%	0.00	0.00
07.04.04.01	ACERO DE REFLERZO FY=4200 KG/CM2																
07.04.04.02	NUCLEOS LLENADOS EN SITU	m3	15.20	468.48	7,120.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15.20	7,120.80
07.04.04.03	CONCRETO EN NUCLEOS FC=280 KG/CM2	m2	32.00	42.19	1,350.08	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	32.00	1,350.08
07.04.04.04	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN NUCLEOS	kg	1,050.66	3.93	4,129.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,050.66	4,129.09
07.04.05.01	ACERO DE REFLERZO FY=4200 KG/CM2																
07.04.05.02	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m3	69.35	468.48	32,489.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	69.35	32,489.09
07.04.05.03	CONCRETO EN VIGA MANIL FC=280 KG/CM2	m2	239.27	42.19	10,094.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	239.27	10,094.80
07.04.05.04	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN VIGA MANIL	kg	13,550.38	3.93	53,252.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	13,550.38	53,252.99
07.04.06.01	ACERO DE REFLERZO FY=4200 KG/CM2																
07.04.06.02	LOSBAS VACIADAS IN SITU	m3	123.01	468.48	57,627.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	123.01	57,627.72
07.04.06.03	CONCRETO EN LOSAS FC=280 KG/CM2	m2	337.68	42.19	14,246.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	337.68	14,246.72
07.04.06.04	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSAS	kg	15,596.20	3.93	61,293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	15,596.20	61,293.07
07.04.07.01	ACERO DE REFLERZO FY=4200 KG/CM2																
07.04.07.02	MANOBRERA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES	und	652.00	126.31	82,354.12	44%	290.00	36,629.90	3%	20.00	2,526.20	48%	310.00	39,156.10	52%	342.00	43,198.02
07.04.07.03	TRANSPORTE DE PILOTE	und	210.00	195.82	41,122.20	79%	166.00	32,506.12	0%	0.00	0.00	79%	166.00	32,506.12	21%	44.00	8,616.08
07.04.07.04	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	366.00	164.93	60,364.38	51%	186.00	30,676.98	3%	10.00	1,649.30	54%	196.00	32,326.28	46%	170.00	28,098.10
07.04.07.05	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	652.00	205.52	133,999.04	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00
07.04.07.06	PUNTA PARA PILOTES	und	652.00	975.41	635,967.32	44%	288.00	280,918.08	0%	0.00	0.00	44%	288.00	280,918.08	56%	364.00	355,049.24
07.04.07.07	HINCADO DE PLOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	652.00	25.12	16,378.24	44%	288.00	7,234.56	3%	20.00	502.40	47%	308.00	7,736.96	53%	344.00	8,641.28
07.04.07.08	DESCABEZADO DE PLOTAJE	und	210.00	1,391.01	292,112.10	58%	122.00	169,703.22	0%	0.00	0.00	58%	122.00	169,703.22	42%	88.00	122,408.88
07.04.07.09	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	366.00	348.54	127,565.64	51%	186.00	64,828.44	3%	10.00	3,485.40	54%	196.00	68,313.84	46%	170.00	59,251.80
07.04.07.10	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	96.00	126.31	12,125.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	12,125.76
07.04.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	10.00	195.82	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,958.20
07.04.08.02	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	36.00	164.93	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	36.00	5,937.48
07.04.08.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	96.00	205.52	19,729.92	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00
07.04.08.04	PUNTA PARA PILOTES	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	93,639.36
07.04.08.05	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	25.12	2,411.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	2,411.52
07.04.08.06	DESCABEZADO DE PLOTAJE	und	10.00	1,391.01	13,910.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	13,910.10
07.04.08.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	36.00	348.54	12,547.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	36.00	12,547.44
07.04.08.08	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	10.00	126.31	1,263.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,263.10
07.04.08.09	MANOBRERA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO	und	10.00	1,296.00	12,960.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	12,960.00
07.04.08.10	TRANSPORTE DE PILOTE	und	10.00	195.82	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,958.20
07.04.08.11	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	36.00	164.93	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	36.00	5,937.48
07.04.08.12	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	96.00	205.52	19,729.92	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00
07.04.08.13	PUNTA PARA PILOTES	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	93,639.36
07.04.08.14	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	25.12	2,411.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	96.00	2,411.52
07.04.08.15	DESCABEZADO DE PLOTAJE	und	10.00	1,391.01	13,910.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	13,910.10
07.04.08.16	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	36.00	348.54	12,547.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	36.00	12,547.44
07.04.08.17	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	10.00	126.31	1,263.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,263.10
07.04.08.18	MANOBRERA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS CABEZO	und	10.00	1,296.00	12,960.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	12,960.00
07.04.08.19	TRANSPORTE DE PILOTE	und	10.00	195.82	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	10.00	1,958.20
07.04.08.20	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	36.00	164.93	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	36.00	

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07														
07 04 00 04	FABRICACION DE PIOTES METALICOS H. PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	768.00	214,440.96
07 04 00 05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (ARQUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	83,699.16
07 04 00 06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCS DE JEBE HUECO DE 6'X6' EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	60.00	9,258.00
07 04 00 07	HINCAO DE PARANTES METALICAS SECCION H 18"X18"XMM. INCL. TRANSP.	UND	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	64.00	55,730.56
07 04 00 08	MONTALE VIGAS H10'X10', LONG. C/PARANTES. INCL. TRANSP.	m	267.00	44.89	11,985.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	267.00	11,985.63
07 04 00 09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	UND	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	224.00	138,871.04
07 04 00 10	BARANDAS DE TUBERIAS DE ACERO. EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	6,145.00	1,128,897.95
07 04 00 11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,229.00	39,561.51
07 04 00 12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	34,761.00
07 04 00 13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINIO DE 1/2"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	150.00	14,557.50
07 04 00 14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINIO DE Ø=60MM E=2.50M	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	20.00	1,941.00
COSTO DIRECTO TOTAL				14,986,247.01			7,700,497.65	23,671.04		7,724,168.69				7,262,078.32
GASTOS GENERALES (6.25 %)				1,236,365.38			635,291.06	1,982.86		637,243.92				599,121.46
UTILIDAD (8.00 %)				1,198,899.76			616,039.81	1,893.68		617,933.50				580,966.27
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				17,421,512.15			8,951,828.52	27,517.58		8,979,346.11				8,442,166.05
I.G.V. (18.0 %)				3,135,872.19			1,611,329.13	4,953.16		1,616,282.30				1,519,589.89
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				20,557,384.34			10,563,157.65	32,470.74		10,595,628.41				9,961,755.94
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				17,421,512.15			8,951,828.52	27,517.58		8,979,346.11				8,442,166.05
I.G.V. (18.0 %)				3,135,872.19			1,611,329.13	4,953.16		1,616,282.30				1,519,589.89
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				20,557,384.34			10,563,157.65	32,470.74		10,595,628.41				9,961,755.94



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 20003

VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Monto Base S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 484,612.37 98.10%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 9,361.04 1.90%
 Monto-Saldo por Valorizar

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			SALDO			
		Unid.	Metro	P. Unitario	%	Metro	Valorizado S/.	%	Metro	Valorizado S/.	%
SUB-PRESUPUESTO 08											
PAVIMENTO											
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	5,295.22	0.93	4,924.55	100%	5,295.22	100%	5,295.22	100%	4,924.55
08.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	100%	2,116.35	100%	8,296.09
08.02.01	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	100%	5,295.22	100%	29,070.76
08.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	79%	1,050.00	79%	31,395.00
08.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	100%	96.50	100%	2,762.72
08.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	100%	2,751.25	100%	39,562.98
08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	100%	5,295.22	100%	44,426.90
08.03	SUB BASE GRANULAR	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	100%	5,295.22	100%	36,589.97
08.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	100%	5,295.22	100%	25,417.06
08.04	BASE GRANULAR	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	100%	5,295.22	100%	234,207.58
08.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	100%	5,295.22	100%	27,958.76
08.05	ASFALTO EN CALIENTE	m2	151.29	5.31	803.35				151.29	100%	803.35
08.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	und	5.00	37.07	185.35				5.00	100%	185.35
08.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	und	5.00	37.07	185.35				5.00	100%	185.35
08.05.03	RIEGO DE LIGA	und	5.00	37.07	185.35				5.00	100%	185.35
08.06	PINTURA										
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM										
08.07	SEÑALIZACION										
08.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS										
08.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS										
COSTO DIRECTO TOTAL					484,612.37				484,612.37		9,361.04
GASTOS GENERALES (8.25 %)					39,980.52				39,980.52		772.29
UTILIDAD (8.00 %)					38,768.99				38,768.99		748.89
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					574,244.10				563,361.88		10,882.22
I.G.V. (18.0 %)					103,363.94				101,405.14		1,958.80
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					677,608.04				664,767.02		12,841.02
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					574,244.10				563,361.88		10,882.22
I.G.V. (18.0 %)					103,363.94				101,405.14		1,958.80
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					677,608.04				664,767.02		12,841.02

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado :
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 149,611.46 100.00%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
09	SUB-PRESUPUESTO 09																
	MEDIA TENSION																
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52												
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00												
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTROMORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00												
9.02	SUMINISTRO DE MATERIALES																
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCIFIXAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60												
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46												
09.02.03	AISLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54												
09.02.04	RETENIDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.68	638.68												
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	686.30	686.30												
09.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44												
09.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	999.11	999.11												
09.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA D.EMEDICION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00												
09.02.09	CONCRETO FC= 210 KG/CM3	m3	1.00	338.64	338.64												
09.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,890.70	37,890.70												
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88												
09.02.12	INSTALACION CABLE N2 X SH	m	345.00	3.37	1,162.65												
9.03	MONTAJE ELECTROMECANICO																
09.03.01	OBRAS PRELIMINARES																
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00												
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00												
09.03.02	INSTALACIONES DE POSTES																
09.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	est	3.00	205.06	615.18												
09.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77												
09.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18												
09.03.02.04	CIMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96												
09.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18												
09.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA	und	3.00	23.53	70.59												
09.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE	und	3.00	34.03	102.09												
09.03.02.08	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE POSTE	und	3.00	26.03	78.09												
09.03.03	INSTALACIONES RETENIDAS																
09.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12												
09.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMPACTACION	und	2.00	84.79	169.58												

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 21098

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
09	SUB-PRESUPUESTO 09																
09.03.04	MEDIA TENSION																
09.03.04.01	MONTAJE DE ARMADOS	und															
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1.00	273.97	273.97											1.00	273.97
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1.00	136.98	136.98											1.00	136.98
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1.00	382.75	382.75											1.00	382.75
09.03.05	MONTAJE DE CONDUCTORES																
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAAC 50 MM2/FASE	m	280.00	2.55	714.00											280.00	714.00
09.03.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA																
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	95.69	191.38											2.00	191.38
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2.00	382.75	765.50											2.00	765.50
09.03.07	OBRAS CIVILES																
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0.10X0.60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345.00	30.47	10,512.15											345.00	10,512.15
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345.00	4.11	1,417.95											345.00	1,417.95
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.00	14.38	100.66											7.00	100.66
09.03.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR																
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1.00	765.49	765.49											1.00	765.49
09.03.09	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO																
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450.00	0.95	432.00											450.00	432.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				149,611.46												149,611.46
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				12,342.95												12,342.95
	UTILIDAD (6.00 %)				11,968.92												11,968.92
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				173,923.33												173,923.33
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20												31,306.20
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				205,229.53												205,229.53
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				173,923.33												173,923.33
	I.G.V. (18.0 %)				31,306.20												31,306.20
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				205,229.53												205,229.53



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 42 - JUNIO 2018 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 30 DE JUNIO DEL 2018

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

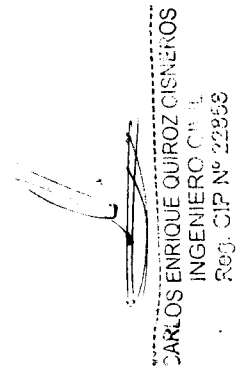
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 16,500.80
 Monto-Saldo por Valorizar : 100.00%

Ubicación :
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO									
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO							
						%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.						
10	SUB-PRESUPUESTO 10																		
	SEGURIDAD Y SALUD																		
10.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00								
10.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1722.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00								
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	500.80	500.80	100%	1.00	500.80	100%	1.00	500.80								
10.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	632.00	632.00	100%	1.00	632.00	100%	1.00	632.00								
10.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	6000.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00								
10.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	und	1.00	646.00	646.00	100%	1.00	646.00	100%	1.00	646.00								
COSTO DIRECTO TOTAL					16,500.80			16,500.80			16,500.80								
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,361.32			1,361.32			1,361.32								
UTILIDAD (8.00 %)					1,320.06			1,320.06			1,320.06								
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					19,182.18			19,182.18			19,182.18								
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79			3,452.79								
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					22,634.97			22,634.97			22,634.97								
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					19,182.18			19,182.18			19,182.18								
I.G.V. (18.0 %)					3,452.79			3,452.79			3,452.79								
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					22,634.97			22,634.97			22,634.97								



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22358

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JUNIO 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL} / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto	Adel. Otorg.	Porcentaje	Amortizacion	Monto	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	Valorizado a	(SIN IGV) c	del Adelanto d	AxVAL/C e = a x d	por Amortizar f	g = f - e
VAL Nº 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL Nº 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL Nº 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL Nº 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL Nº 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL Nº 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL Nº 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL Nº 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL Nº 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL Nº 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL Nº 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL Nº 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL Nº 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL Nº 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.15	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL Nº 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL Nº 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL Nº 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL Nº 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL Nº 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL Nº 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL Nº 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL Nº 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL Nº 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JUNIO 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

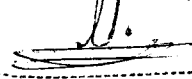
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL Nº 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JUNIO 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL} / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

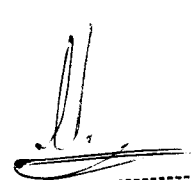
ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV


No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes	a	c	d			
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº08	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	452,520.63
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº07	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	452,520.63
VAL Nº 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	447,017.11
SUBTOTAL		19,656,421.84		SUB TOTAL	5,054,276.15		
IGV		3,538,155.93		IGV	909,769.71		
		23,194,577.77			5,964,045.86		

AMORTIZACION DEL MES

S/. 5,503.52


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REINTEGROS

OBRA	: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	: 32,457,630.22	(con IGTV)	27,506,466.29	Sin/IGTV	
PLAZO	: 1,158 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	: 6,491,526.04	(con IGTV)	5,501,293.26	Sin/IGTV	FECHA DE ENTREGA : 09/01/2015
A. MATERIALES	: NO SOLICITADO				
INICIO CONTRAC.	: 15/01/2015				

DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:


$$D = V * A / C (K / K_a - 1)$$

Nº	Valorización		Adelanto Directo	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a Regularizar
	Formula	Monto		Mes	K	Mes	Ka	
42.00	01	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.127	ene-15	1.035	-
	02	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.119	ene-15	1.023	-
	03	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.137	ene-15	1.039	-
	04	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.158	ene-15	1.036	-
	05	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.159	ene-15	1.031	-
	06	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.172	ene-15	1.050	-
	07	27,517.58	5,501,293.26	jun-18	1.120	ene-15	1.033	463.51
	08	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.060	ene-15	1.027	-
	09	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.156	ene-15	1.042	-
	10	0.00	5,501,293.26	jun-18	1.127	ene-15	1.029	-
			5,501,293.26	PARCIAL		S/.		463.51
				PARCIAL PAGADO		S/.		-
				TOTAL A REGULARIZAR		S/.		463.51

TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGTV)

S/. **463.51**

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV) 5,501,293.26 (sin IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	-
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-

FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

PLAZO EJE. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV) 5,501,293.26 (sin IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

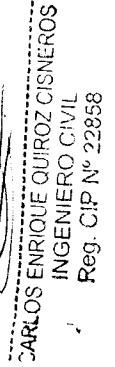
CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	-
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
41	may-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	-
		4,150,747.57	4,142,352.05			229,885.08		242,914.20		242,914.20		242,914.20	242,914.20	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO 27,506,466.29 (sin IGV)
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 02: ARQUITECTURA		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	3,944.86
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	2,590.85
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	4,238.34
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	2,951.12
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	20,115.07
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	4,346.13
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	3,455.74
17	may-16	345,440.50	102,193.07	1.062	0.062	21,417.31	72,275.54	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	6,335.97
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	72,275.54	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	7,026.59
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	72,275.54	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	3,945.00
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	72,275.54	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	2,192.15
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.084	0.085	0.00	72,275.54	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	4,645.64
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	72,275.54	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	1,412.88
23	nov-16	0.00	0.00	1.046	0.086	0.00	72,275.54	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.047	0.087	0.00	72,275.54	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

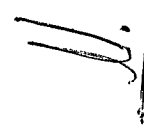
CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

25	ene-17	0.00	65,994.40	1.078	0.078	0.00	72,275.54	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	74,585.96	5,147.56	-
26	feb-17	0.00	52,928.11	1.087	0.087	0.00	72,275.54	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	79,190.71	4,604.75	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.082	0.082	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.084	0.084	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.100	0.100	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	72,275.54	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	79,190.71	0.00	-
			1,219,938.17				72,275.54	79,190.71	79,190.71	79,190.71	79,190.71	79,190.71	79,190.71	79,190.71	0.00

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

154


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015
 RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 27,506,466.29 (sin IGV)
 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
07	jul-15	9,923.95	0.00	1.079	0.079	783.99	7,633.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
08	ago-15	1,842.43	0.00	1.087	0.087	160.29	7,793.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	7,793.89	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	1,065.46	1,065.46	0.00	-
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,793.89	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	-
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,793.89	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	-
17	may-16	238,443.22	6,863.64	1.101	0.101	24,082.77	31,876.66	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	-
18	jun-16	267,635.81	1,155.71	1.099	0.099	26,495.95	58,372.61	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	-
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	58,372.61	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	-
		0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	58,372.61	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	-
		0.00											-

ISA ASFORCEVAL ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin/IGV)


5,501,293.26 (sin/IGV)


RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	58,372.61	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	-
		605,660.97	251,896.88			58,372.61		27,763.09		27,763.09		27,763.09		27,763.09	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 1117

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 27,506,466.29 (sin IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

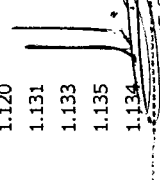
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	258,830.08	364,049.90	1.078	0.078	20,188.75	20,188.75	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	-
07	jul-15	403,459.81	0.00	1.083	0.083	33,487.16	53,675.91	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	-
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	88,745.31	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	-
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	97,171.64	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	-
10	oct-15	26,785.48	107,837.21	1.095	0.095	2,544.62	99,716.26	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	99,716.26	0.00	44,612.14	0.00	44,612.14	0.00	-
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	99,716.26	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	42,499.59	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	99,716.26	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	99,716.26	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	99,716.26	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	-
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	99,716.26	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	-
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	99,716.26	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	-
18	jun-16	93,733.33	2,455.76	1.109	0.109	10,216.93	109,933.19	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	-
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	109,933.19	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	109,933.19	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	109,933.19	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	109,933.19	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	109,933.19	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	-
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	109,933.19	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	-


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22953


 ISAIAS JORGE AYALA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBA YEQUE, REGIÓN LAMBA YEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBA YEQUE - LAMBA YEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015


RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS


27,506,466.29 (sim/IGV)
 5,501,293.26 (sim/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	0.00	0.00	0.128	0.00	109,933.19	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	0.00
26	feb-17	0.00	-79,821.40	0.121	0.00	109,933.19	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	0.127	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	0.124	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
29	may-17	0.00	0.00	0.129	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	0.128	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	0.127	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	0.136	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	0.137	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	0.145	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	0.143	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	0.144	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	0.141	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	0.148	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	0.152	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.152	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.158	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	0.158	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	0.00
1,260,852.16						109,933.19	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	103,170.83	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 ISMAEL JORGE AYVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJE. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL												
Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,515.22	1,057.98
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22000

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	0.00	0.00	0.127	2,602.02	0.00	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	-
26	feb-17	0.00	12,630.82	1.117	2,602.02	0.00	1,477.81	2,993.03	1,477.81	2,993.03	1,477.81	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.130	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.130	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.131	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.121	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.116	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.126	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.130	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.133	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.135	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.140	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.137	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.145	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.150	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.148	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.159	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.159	2,602.02	0.00	0.00	2,993.03	0.00	2,993.03	0.00	-
		47,441.78	33,714.06			2,602.02	2,993.03		2,993.03		2,993.03	0.00

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10000

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DÍAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 06: EQUIPAMIENTO

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	144,398.28	144,398.28	82,113.83	82,113.83
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	146,972.06	146,972.06	2,573.78	2,573.78
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	146,972.06	146,972.06	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	146,972.06	146,972.06	0.00	0.00
17	may-16	213,593.61	-259,953.36	1.142	0.142	30,330.29	30,330.29	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	110,058.68	-36,913.38	-36,913.38
18	jun-16	815,281.76	0.00	1.142	0.142	115,770.01	146,100.30	0.00	110,058.68	0.00	110,058.68	0.00	0.00
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	179,933.68	2,391.60	112,450.28	2,391.60	112,450.28	2,391.60	2,391.60
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	0.00	112,450.28	0.00	0.00

INGENIERO CIVIL
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

INGENIERO CIVIL
SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

Reg. CIP Nº 10717
Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin/IGV)

5,501,293.26 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

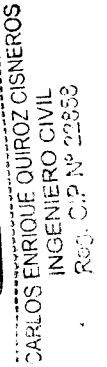
CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	17,392.33	-52,196.25	1.155	0.155	2,695.81	182,629.49	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	0.00
26	feb-17	389,256.80	0.00	1.142	0.142	55,274.47	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	1.153	0.153	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
41	may-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
42	jun-18	0.00	0.00	1.172	0.172	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
		1,677,191.53	712,941.50			237,903.96		104,359.86		104,359.86		104,359.86		104,359.86	0.00	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853

Fecha
Firma
Firma

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

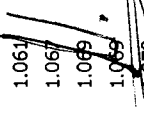
A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	6,257.84	0.00	1.033	0.033	206.51	206.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	42,245.81	4,117.69	1.041	0.041	1,732.08	1,938.59	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83
03	mar-15	93,269.57	156,569.28	1.042	0.042	3,917.32	5,855.91	6,744.74	6,744.74	6,744.74	6,744.74	6,744.74	6,575.91
04	abr-15	331,372.11	540,919.37	1.036	0.036	11,929.40	17,785.31	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	19,473.10
05	may-15	448,124.71	701,951.57	1.035	0.035	15,684.36	33,469.67	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	24,568.30
06	jun-15	693,991.12	498,856.89	1.047	0.047	32,617.58	66,087.25	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	23,446.27
07	jul-15	913,358.46	1,453,896.72	1.026	0.026	23,747.32	89,834.57	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	37,801.31
08	ago-15	1,133,239.75	647,264.91	1.032	0.032	36,263.67	126,098.24	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	20,712.48
09	sep-15	1,174,901.07	1,210,400.48	1.031	0.031	36,421.93	162,520.17	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	37,522.41
10	oct-15	1,279,882.48	1,059,066.15	1.034	0.034	43,516.00	206,036.17	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	36,008.25
11	nov-15	1,130,152.86	1,701,871.34	1.042	0.042	47,466.42	253,502.59	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	71,478.60
12	dic-15	994,601.61	309,129.61	1.046	0.046	45,751.67	299,254.26	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	14,219.96
13	ene-16	1,009,715.98	489,857.87	1.054	0.054	54,524.66	353,778.92	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	26,452.32
14	feb-16	565,299.37	0.00	1.060	0.060	33,917.96	387,696.88	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
15	mar-16	398,521.42	0.00	1.047	0.047	18,730.51	406,427.39	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
16	abr-16	251,843.22	0.00	1.034	0.034	8,562.67	414,990.06	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	0.00
17	may-16	160,389.90	158,681.95	1.050	0.050	8,019.50	423,009.56	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	7,934.10
18	jun-16	63,662.60	0.00	1.049	0.049	3,119.47	426,129.03	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
19	jul-16	4,373.15	0.00	1.056	0.056	244.90	426,373.93	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
20	ago-16	14,390.51	0.00	1.061	0.061	877.82	427,251.75	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
21	sep-16	5,623.98	0.00	1.061	0.067	376.81	427,628.56	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
22	oct-16	50,615.84	0.00	1.069	0.069	3,492.49	431,121.05	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.069	0.069	0.00	431,121.05	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	431,121.05	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin/IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

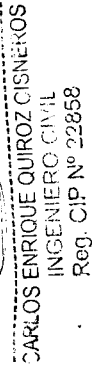
CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	0.00	0.00	0.067	0.00	431,121.05	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	0.00	-
26	feb-17	0.00	17,757.22	1.060	0.00	431,121.05	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43	1,065.43	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.061	0.00	431,121.05	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	226.60	431,347.65	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
29	may-17	18,862.70	0.00	1.057	1,075.17	432,422.82	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
30	jun-17	30,269.62	0.00	1.062	1,876.72	434,299.54	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
31	jul-17	16,406.04	0.00	1.063	1,033.58	435,333.12	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
32	ago-17	103,738.59	0.00	1.076	7,884.13	443,217.25	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
33	sep-17	69,762.24	0.00	1.082	5,720.50	448,937.75	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
34	oct-17	85,109.16	0.00	1.083	7,064.06	456,001.81	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
35	nov-17	654,814.29	0.00	1.080	52,385.14	508,386.95	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
36	dic-17	1,170,838.33	0.00	1.085	99,521.26	607,908.21	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
37	ene-18	193,694.49	0.00	1.087	16,851.42	624,759.63	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
38	feb-18	160,121.35	0.00	1.115	18,413.96	643,173.59	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00	0.00	-
39	mar-18	1,121,548.33	10,885.09	1.116	130,099.61	773,273.20	1,262.67	328,689.94	1,262.67	328,689.94	1,262.67	1,262.67	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.114	0.00	773,273.20	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.120	0.00	773,273.20	0.00	328,689.94	0.00	328,689.94	0.00	0.00	-
42	jun-18	0.00	22,517.58	1.120	0.00	773,273.20	3,302.11	331,992.05	3,302.11	331,992.05	3,302.11	3,302.11	-
		14,395,441.58	8,961,226.14		773,273.20		328,689.94		328,689.94		327,427.27	4,564.78	

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 27,506,466.29 (sin/IGV)
 5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

N°		Valorización (sin IGV)		Ejecutado	K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Programado (sin IGV)				Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87
14	feb-16	0.00	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	6,837.77
15	mar-16	0.00	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	1,189.44
16	abr-16	0.00	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
17	may-16	564,726.81	0.00	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	0.00	1.005	0.005	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	0.00	1.007	0.007	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	0.00	1.015	0.015	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
				0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
				0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
				0.00	1.018	0.018	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00

SAUL JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32.457.630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE.- LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6.491.526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

26	feb-17	0.00	0.00	0.008	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.010	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.009	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
42	jun-18	0.00	0.00	1.060	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
		564,726.81	563,361.88			1,694.18	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	0.00

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**


OBRA : CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32.457.630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACION : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6.491.526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 27.506.466.29 (sin/IGV)
 5.501.293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA N° 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin/IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	0.00	0.146	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
26	feb-17	0.00	0.136	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
27	mar-17	0.00	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
28	abr-17	0.00	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
29	may-17	0.00	0.139	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
30	jun-17	0.00	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
31	jul-17	0.00	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
32	ago-17	0.00	0.138	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
33	sep-17	0.00	0.140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
34	oct-17	0.00	0.141	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
35	nov-17	91,012.05	0.138	0.00	0.00	12,559.66	0.00	0.00	0.00	12,559.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
36	dic-17	82,911.27	0.139	0.00	0.00	11,524.67	0.00	0.00	0.00	11,524.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
37	ene-18	0.00	0.134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
38	feb-18	0.00	0.144	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
39	mar-18	0.00	0.147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
40	abr-18	0.00	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
41	may-18	0.00	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
42	jun-18	0.00	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
												173,923.32	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 11600


**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	312.26	312.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	306.99	619.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	4.82	624.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	0.00	624.07	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	624.07	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	0.00	624.07	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	788.92
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	624.07	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	0.00	624.07	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	305.72
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (cont IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sim/IGV)
5,501,293.26 (sim/IGV)

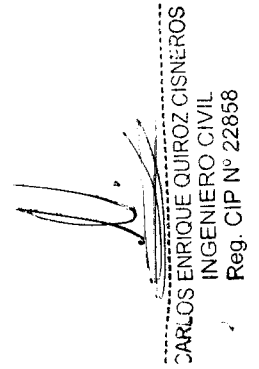
CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	0.00	-	
26	feb-17	0.00	1.107	0.107	260.46	624.07	0.00	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	260.46	-	
27	mar-17	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
28	abr-17	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
29	may-17	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
30	jun-17	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
31	jul-17	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
32	ago-17	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
33	sep-17	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
34	oct-17	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
35	nov-17	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
36	dic-17	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
37	ene-18	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
38	feb-18	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
39	mar-18	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
40	abr-18	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
41	may-18	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
42	jun-18	0.00	1.127	0.127	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	0.00	-	
										19,182.18	1,614.06	1,614.06	1,614.06	0.00

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Valorización (sin IGV)		Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar		
	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	37,610.75	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	75,692.63	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	738,441.43	925,177.18	31,061.66	106,754.29	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	134,350.99	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,510,995.27	985,329.63	87,407.09	221,758.08	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,696,014.22	1,865,453.02	77,959.16	299,717.24	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,803,410.85	1,054,927.09	88,434.59	388,151.83	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,521,310.35	1,429,170.33	58,234.51	446,386.34	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,478,574.31	1,285,746.48	55,601.47	501,987.81	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,495,405.61	2,011,031.83	72,387.57	574,375.38	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	1,276,959.85	1,389,920.39	66,529.25	640,904.63	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	1,200,641.33	1,517,495.69	68,860.70	709,765.33	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	739,653.70	667,975.68	45,948.41	755,713.74	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	604,571.53	621,544.65	30,269.32	785,983.06	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	355,254.17	240,541.06	14,474.32	800,457.38	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	1,578,465.88	67,518.42	90,181.41	890,638.79	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	1,255,647.77	238,908.88	156,977.23	1,047,616.02	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	246,040.18	87,581.78	34,078.28	1,081,694.30	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	14,390.51	26,733.49	877.82	1,082,572.12	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	5,622.98	54,654.58	376.81	1,082,948.93	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	50,615.84	15,754.74	3,492.49	1,086,441.42	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	0.00	1,086,441.42	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	68,223.57	0.00	1,086,441.42	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	0.00	196,056.42	2,695.81	1,089,137.23	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00

MAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32.457.630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1.158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6.491.526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS


27,506,466.29 (sin IGV)
5,501,293.26 (sin IGV)


CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

26	feb-17	389,256.80	11,543.86	55,274.47	1,144,411.70	-1,632.30	903,479.13	903,479.13	-1,632.30	903,479.13	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	0.00	1,144,411.70	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	1,144,638.30	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
29	may-17	18,862.70	0.00	1,075.17	1,145,713.47	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
30	jun-17	30,269.62	0.00	1,876.72	1,147,590.19	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
31	jul-17	16,406.04	0.00	1,033.58	1,148,623.77	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
32	ago-17	103,738.59	0.00	7,884.13	1,156,507.90	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
33	sep-17	69,762.24	0.00	5,720.50	1,162,228.40	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
34	oct-17	85,109.16	0.00	7,064.06	1,169,292.46	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
35	nov-17	745,826.34	0.00	64,944.80	1,234,237.26	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
36	dic-17	1,253,749.60	0.00	111,045.93	1,345,283.19	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
37	ene-18	193,694.49	0.00	16,851.42	1,362,134.61	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
38	feb-18	160,121.35	0.00	18,413.96	1,380,548.57	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	903,479.13	0.00
39	mar-18	1,121,548.33	10,885.09	130,099.61	1,510,648.18	1,262.67	904,741.80	904,741.80	1,262.67	904,741.80	1,262.67
40	abr-18	0.00	0.00	0.00	1,510,648.18	0.00	904,741.80	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.00	1,510,648.18	0.00	904,741.80	904,741.80	0.00	904,741.80	0.00
42	jun-18	0.00	27,517.58	0.00	1,510,648.18	3,302.11	908,043.91	908,043.91	3,302.11	908,043.91	3,302.11
TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **		24,115,106.02	16,943,886.65	1,510,648.18		904,741.80		904,741.80	903,479.13	903,479.13	1,262.67

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA FORMULAS POLINOMICAS

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LANABATEQUE, REGION LANABATEQUE

OBRA: CONSORCIO SAN JOSE	(con IDV):	27,306,466.29	SHQTY
EJECUTA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	(con IDV):	31,457,680.22	
MONTO OBRA: 1,118 DIAS CALENDARIO	(con IDV):	5,501,293.26	SHQTY
PLAZO EJEC. SAN JOSE - LANABATEQUE - LANABATEQUE	(con IDV):	6,491,526.04	
UBICACION: A. DIRECTO			
MATERIALES: NO SOLICITADO			
ENICIO DE OBRA: 15/01/2015			

FORMULAS POLINOMICAS:
 $K = 0.287 \cdot (M / No) + 0.169 \cdot (L / In) + 0.119 \cdot (MDe) / (MDs) + 0.078 \cdot (EMR / ERs) + 0.119 \cdot (ARE / AMs) + 0.089 \cdot (AN / AN) + 0.120 \cdot (C / Co)$


Smb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Ene 14		Feb 15		Mar 16		Apr 17		May 18		Jun 19		K	
					Ir	Em	Ir	Em	Ir	Em	Ir	Em	Ir	Em				
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.307	100.000%	523.70	523.15	0.207	580.90	0.230	582.52	0.230	582.52	0.230	582.52	0.230	582.52	0.230	582.52
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.169	100.000%	400.98	405.56	0.171	441.61	0.186	442.87	0.187	443.97	0.187	443.97	0.188	445.52	0.188	446.61
MD	29	DOLAR	0.218	6.423%	387.37	411.34	0.015	465.87	0.017	462.02	0.017	469.31	0.017	471.87	0.017	478.84	0.017	486.91
PA	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.078	25.641%	248.68	288.53	0.220	292.27	0.240	290.85	0.242	294.46	0.242	295.38	0.242	298.68	0.242	304.36
HB	37	BLOQUE Y LADRILLO	0.119	74.399%	572.71	572.83	0.020	623.15	0.022	627.06	0.022	628.25	0.022	628.79	0.022	629.72	0.022	634.36
AM	05	HORMICON	0.119	74.399%	410.63	412.70	0.058	429.95	0.061	425.85	0.060	429.92	0.060	427.79	0.060	429.86	0.060	432.07
43	MADRE NACIONAL PARA ENCERRAD Y CAMP.		0.089	36.653%	655.15	672.00	0.047	722.52	0.051	724.34	0.051	723.14	0.051	724.59	0.051	728.89	0.051	718.60
A	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.089	100.000%	492.06	515.47	0.093	482.69	0.098	481.23	0.098	481.23	0.098	481.23	0.098	481.23	0.098	481.23
C	23	CEMENTO PORTLANDO TIPO Y	0.120	100.000%	386.10	395.70	0.129	418.10	0.136	418.10	0.136	418.10	0.136	418.10	0.136	418.10	0.136	418.10
			1.000		1.023	1.025		1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025


Formulas calculadas con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.
FORMULA Nº 02-AGRICULTURA

$$K = 0.238 \cdot (M / No) + 0.169 \cdot (L / In) + 0.187 \cdot (PAr / PAc) + 0.087 \cdot (Obc / DBs) + 0.061 \cdot (Chc / Chs) + 0.074 \cdot (Pmr / Pms) + 0.097 \cdot (Ar / As)$$

Smb	TU	DESCRIPCION	Coef	%	Ene 14		Feb 15		Mar 16		Apr 17		May 18		Jun 19		K	
					Ir	Em	Ir	Em	Ir	Em	Ir	Em	Ir	Em				
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.326	100.000%	523.70	523.15	0.326	580.90	0.363	582.52	0.363	582.52	0.363	582.52	0.363	582.52	0.363	
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.169	100.000%	400.98	405.56	0.170	441.61	0.185	442.87	0.186	443.97	0.186	443.97	0.187	445.52	0.187	446.61
PA	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.078	3.209%	248.68	288.53	0.086	292.27	0.106	288.53	0.106	290.85	0.106	294.46	0.106	298.68	0.106	304.36
DB	37	BLOQUE Y LADRILLO	0.187	96.791%	572.71	572.83	0.189	623.15	0.031	627.06	0.031	628.25	0.031	628.79	0.031	629.72	0.031	634.36
29	DOLAR		0.087	37.184%	387.37	411.34	0.063	465.87	0.071	462.02	0.070	469.31	0.071	471.87	0.071	478.84	0.071	486.91
CH	23	CEMENTO PORTLANDO TIPO Y	0.061	80.328%	388.10	395.70	0.053	418.10	0.056	418.10	0.056	418.10	0.056	418.10	0.056	418.10	0.056	418.10
PM	37	HERMAMIENTA MANUAL	0.074	19.672%	293.39	297.55	0.037	301.15	0.040	304.98	0.040	303.68	0.040	304.20	0.040	304.54	0.040	304.54
AH	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.097	50.000%	410.63	412.70	0.037	429.95	0.039	425.85	0.038	425.92	0.038	425.65	0.038	425.65	0.038	425.65
			1.000		1.023	1.025		1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025	1.025

Formulas calculadas con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.
FORMULA Nº 02-AGRICULTURA


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22658


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HERMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

OBRA	CONSORCIO SAN JOSE	37.506.466,29	Sh/UY
ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	12.457.630,22	Sh/UY
MONTO OBRA	1.138 DIAS CALENDARIO		
PLAZO E.F.C.	SAN JOSE - LAMBAYEQUE		
UBICACION	SAN JOSE - LAMBAYEQUE		
A. DIRECTO	NO SOLICITADO		
A. MATERIALES	1500/2015		
INICIO DE OBRA			

FORMULA N° 03. INSTALACIONES ELECTRICAS.			
Coef	%	Ir	Me
0.172	100.000%	523.70	523.15
0.167	100.000%	400.98	405.56
0.139	100.000%	338.46	346.43
0.113	1.700%	427.56	447.32
0.075	98.230%	410.93	430.01
0.106	100.000%	802.79	839.65
0.115	100.000%	299.22	311.34
0.123	100.000%	269.68	280.53
1.000			

FORMULA N° 04. INSTALACIONES SANITARIAS.			
Coef	%	Ir	Me
0.247	100.000%	523.70	523.15
0.167	100.000%	400.98	405.56
0.287	6.620%	380.12	390.32
0.236	89.831%	387.37	411.34
0.063	57.143%	370.39	390.84
	42.857%	439.30	456.78
		655.15	672.00
		248.68	269.53
1.000			

FORMULA N° 05. INSTALACIONES ELECTRICAS.												
Coef	%	Ir	Me	Jan '18	Feb '18	Mar '18	Abr '18	May '18	Jun '18	Jul '18	Ag '18	Sep '18
0.172	100.000%	523.70	523.15	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52
0.167	100.000%	400.98	405.56	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87
0.139	100.000%	338.46	346.43	363.04	363.04	363.04	363.04	363.04	363.04	363.04	363.04	363.04
0.113	1.700%	427.56	447.32	450.09	450.09	450.09	450.09	450.09	450.09	450.09	450.09	450.09
0.075	98.230%	410.93	430.01	465.05	465.05	465.05	465.05	465.05	465.05	465.05	465.05	465.05
0.106	100.000%	802.79	839.65	925.49	925.49	925.49	925.49	925.49	925.49	925.49	925.49	925.49
0.115	100.000%	299.22	311.34	316.53	316.53	316.53	316.53	316.53	316.53	316.53	316.53	316.53
0.123	100.000%	269.68	280.53	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48
1.000												

FORMULA N° 06. INSTALACIONES SANITARIAS.												
Coef	%	Ir	Me	Jan '18	Feb '18	Mar '18	Abr '18	May '18	Jun '18	Jul '18	Ag '18	Sep '18
0.247	100.000%	523.70	523.15	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52
0.167	100.000%	400.98	405.56	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87
0.287	6.620%	380.12	390.32	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97
0.236	89.831%	387.37	411.34	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31
0.063	57.143%	370.39	390.84	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54
	42.857%	439.30	456.78	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96
		655.15	672.00	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14
		248.68	269.53	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48
1.000												

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 07. INSTALACIONES ELECTRICAS.												
Coef	%	Ir	Me	Jan '18	Feb '18	Mar '18	Abr '18	May '18	Jun '18	Jul '18	Ag '18	Sep '18
0.247	100.000%	523.70	523.15	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52
0.167	100.000%	400.98	405.56	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87	443.87
0.287	6.620%	380.12	390.32	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97	414.97
0.236	89.831%	387.37	411.34	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31	469.31
0.063	57.143%	370.39	390.84	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54	424.54
	42.857%	439.30	456.78	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96	486.96
		655.15	672.00	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14	727.14
		248.68	269.53	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48	294.48
1.000												

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAEQUE, REGION LAMBAEQUE

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (con CV) 27.306.466,29 Sml/0V

MONTO OBRA: 1.150 DIAS CALENDARIO (con CV) 5.901.293,26 Sml/0V

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAEQUE - LAMBAEQUE

A. MATERIALES: NO SUJETADO (con CV) 5.901.293,26 Sml/0V

INICIO DE OBRA: 15/07/2015

FORMULA N° 06: INTEGRACION AMBIENTAL

$$K = 0.2904^{(Dr / Do)} + 0.2081^{(Pr / Mo)} + 0.1677^{(Tr / To)} + 0.0764^{(Ar / Ae)} + 0.1377^{(Mr / Me)} + 0.123^{(Pr / Po)}$$

Smb	TU	Coef	%	Tr	Me	Mr	Ar	Ae	Pr	Po	Tr	Me	Mr	Ar	Ae	Pr	Po
		1,000		387,37	413,74	459,76	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79
D	29	0,256	100,000%	387,37	413,74	459,76	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79
M	47	0,261	100,000%	387,37	413,74	459,76	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79
I	39	0,261	100,000%	387,37	413,74	459,76	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79
AT	05	0,076	100,000%	400,98	434,56	474,80	508,83	528,08	532,65	536,98	537,13	537,13	537,13	537,13	537,13	537,13	537,13
M	42	0,137	100,000%	517,21	557,43	603,40	645,79	684,08	718,52	750,98	781,53	810,18	837,03	862,18	885,73	907,78	928,33
P	56	0,123	100,000%	414,42	439,26	469,26	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79
		1,000		387,37	413,74	459,76	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

FORMULA N° 06: EQUIPAMIENTO

$$K = 0.4677^{(Dr / Do)} + 0.149^{(Ar / Ae)} + 0.1677^{(Tr / To)} + 0.0217^{(Mr / Me)}$$

Smb	TU	Coef	%	Tr	Me	Mr	Ar	Ae	Pr	Po	Tr	Me	Mr	Ar	Ae	Pr	Po
		1,000		387,37	413,74	459,76	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79
D	29	0,467	100,000%	387,37	413,74	459,76	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79
M	47	0,149	99,329%	387,37	413,74	459,76	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79
I	39	0,167	67,10%	400,98	434,56	474,80	508,83	528,08	532,65	536,98	537,13	537,13	537,13	537,13	537,13	537,13	537,13
M	48	0,217	100,000%	517,21	557,43	603,40	645,79	684,08	718,52	750,98	781,53	810,18	837,03	862,18	885,73	907,78	928,33
		1,000		387,37	413,74	459,76	493,55	510,72	513,52	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79	517,79

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS**

OBRA: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE
 ENTIDAD: CONSORCIO SAN JOSE
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (cm GCV) 27.506.466,29 Sm GCV
 BENTON O OBRA: 1.180 DIAS CALENDARIZADO (cm GCV)
 UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE (cm GCV) 5.501.293,26 Sm GCV
 A. IMPUESTO: NO SOLICITADO
 MATERIALES: 13/01/2015
 INICIO DE OBRA: 13/01/2015

FORMULA N° 07: OBRAS EN MAR
 $K = 0.225^{(AP / AP_0)} + 0.25^{(M / M_0)} + 0.167^{(I / I_0)} + 0.699^{(MHR / MHO)} + 0.887^{(Mde / Mde_0)} + 0.542^{(CDr / CDO)}$

Simb	UU	DESCRIPCION	Coef	%	In	Jun '14	Ene '15	May '17	Nov '17	Dic '17	Ene '18	Feb '18	Mar '18	Apr '18	May '18	Jun '18	K
AP	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.271	96.155%	492.06	515.47	482.69	491.28	496.60	496.60	497.78	529.67	534.75	534.75	534.75	534.75	0.289
M	54	PINTURA LATEX	0.254	1.845%	373.45	372.55	405.60	405.60	405.60	405.60	406.60	406.60	406.60	406.60	406.60	406.60	0.005
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	523.70	523.15	580.90	580.90	580.90	580.90	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	0.283
MM	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.099	31.313%	400.98	405.56	441.61	442.87	442.87	442.87	442.87	442.87	442.87	442.87	442.87	442.87	0.186
MA	05	AGREGADO GRUESO	0.067	46.269%	248.68	248.68	292.27	292.27	292.27	292.27	292.27	292.27	292.27	292.27	292.27	292.27	0.081
CD	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	0.142	53.731%	655.15	672.00	722.52	722.52	722.52	722.52	722.03	722.03	722.03	722.03	722.03	722.03	0.040
	29	DOLAR		16.197%	387.37	411.34	465.87	466.75	466.75	466.75	466.02	466.02	466.02	466.02	466.02	466.02	0.028
			1.000			1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.114
								1.087		1.115			1.114		1.120		1.120


** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

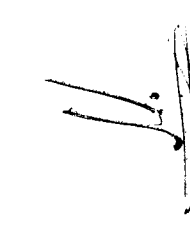
FORMULA N° 08: ENVIMENTACION EXTERIOR

$K = 0.242^{(Ar / Ar_0)} + 0.238^{(M / M_0)} + 0.071^{(I / I_0)} + 0.071^{(MHR / MHO)} + 0.122^{(Mde / Mde_0)} + 0.162^{(MPO / MPO_0)}$

Simb	UU	DESCRIPCION	Coef	%	In	Jun '14	Ene '15	May '17	Nov '17	Dic '17	Ene '18	Feb '18	Mar '18	Apr '18	May '18	Jun '18	K
A	13	ASFALTO	0.242	100.000%	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	1704.06	0.208
M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	0.238	100.000%	248.68	248.68	248.68	248.68	248.68	248.68	248.68	248.68	248.68	248.68	248.68	248.68	0.280
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.167	100.000%	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	400.98	0.186
MM	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.071	100.000%	523.70	523.15	580.90	580.90	580.90	580.90	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	582.52	0.079
MA	02	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.122	1.639%	492.06	515.47	482.69	491.28	496.60	496.60	497.78	497.78	497.78	497.78	497.78	497.78	0.002
MD	29	DOLAR	0.162	7.407%	387.37	411.34	465.87	466.75	466.75	466.75	466.02	466.02	466.02	466.02	466.02	466.02	0.015
			1.000			1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.055
																	1.057
								1.048		1.054			1.054		1.060		1.060

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO FIRMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYQUE, REGION LAMBAYQUE

OBRA: CONSORCIO SAN JOSE (cm 10V) 27.506.466,29 Sin/OV
 ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO 31.457.630,22 Sin/OV
 MONTO OBRA: 1.158 DIAS CALENDARIO
 PLAZO EJEC: SAN JOSÉ - LAMBAYQUE - LAMBAYQUE
 UBICACION: A. DIRECTO 6.491.256,04 Sin/OV
 A. MATERIALES: NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA: 15/01/2015

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

$$K = 0.189*(D/Mc) + 0.099*(M/P) + 0.179*(A/r) + 0.167*(I/r) + 0.088*(M/r) + 0.068*(M/r) + 0.165*(M/Mc) + 0.145*(M/r) + 0.145*(M/r)$$

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Jan 14	Ene 15	Feb 16	Mar 17	Abr 18	May 19	Jun 20	Jul 21	Ago 22	Sep 23	Oct 24	Nov 25	Dic 26	Ene 27	Feb 28	Mar 29	Abr 30	May 31	Jun 1	Jul 2	Agos 3	Sep 4	Oct 5	Nov 6	Dic 7	Ene 8	Feb 9	Mar 10	Abr 11	May 12	Jun 13	Jul 14	Agos 15	Sep 16	Oct 17	Nov 18	Dic 19	Ene 20	Feb 21	Mar 22	Abr 23	May 24	Jun 25	Jul 26	Agos 27	Sep 28	Oct 29	Nov 30	Dic 31	Ene 32	Feb 33	Mar 34	Abr 35	May 36	Jun 37	Jul 38	Agos 39	Sep 40	Oct 41	Nov 42	Dic 43	Ene 44	Feb 45	Mar 46	Abr 47	May 48	Jun 49	Jul 50	Agos 51	Sep 52	Oct 53	Nov 54	Dic 55	Ene 56	Feb 57	Mar 58	Abr 59	May 60	Jun 61	Jul 62	Agos 63	Sep 64	Oct 65	Nov 66	Dic 67	Ene 68	Feb 69	Mar 70	Abr 71	May 72	Jun 73	Jul 74	Agos 75	Sep 76	Oct 77	Nov 78	Dic 79	Ene 80	Feb 81	Mar 82	Abr 83	May 84	Jun 85	Jul 86	Agos 87	Sep 88	Oct 89	Nov 90	Dic 91	Ene 92	Feb 93	Mar 94	Abr 95	May 96	Jun 97	Jul 98	Agos 99	Sep 100	Oct 101	Nov 102	Dic 103	Ene 104	Feb 105	Mar 106	Abr 107	May 108	Jun 109	Jul 110	Agos 111	Sep 112	Oct 113	Nov 114	Dic 115	Ene 116	Feb 117	Mar 118	Abr 119	May 120	Jun 121	Jul 122	Agos 123	Sep 124	Oct 125	Nov 126	Dic 127	Ene 128	Feb 129	Mar 130	Abr 131	May 132	Jun 133	Jul 134	Agos 135	Sep 136	Oct 137	Nov 138	Dic 139	Ene 140	Feb 141	Mar 142	Abr 143	May 144	Jun 145	Jul 146	Agos 147	Sep 148	Oct 149	Nov 150	Dic 151	Ene 152	Feb 153	Mar 154	Abr 155	May 156	Jun 157	Jul 158	Agos 159	Sep 160	Oct 161	Nov 162	Dic 163	Ene 164	Feb 165	Mar 166	Abr 167	May 168	Jun 169	Jul 170	Agos 171	Sep 172	Oct 173	Nov 174	Dic 175	Ene 176	Feb 177	Mar 178	Abr 179	May 180	Jun 181	Jul 182	Agos 183	Sep 184	Oct 185	Nov 186	Dic 187	Ene 188	Feb 189	Mar 190	Abr 191	May 192	Jun 193	Jul 194	Agos 195	Sep 196	Oct 197	Nov 198	Dic 199	Ene 200	Feb 201	Mar 202	Abr 203	May 204	Jun 205	Jul 206	Agos 207	Sep 208	Oct 209	Nov 210	Dic 211	Ene 212	Feb 213	Mar 214	Abr 215	May 216	Jun 217	Jul 218	Agos 219	Sep 220	Oct 221	Nov 222	Dic 223	Ene 224	Feb 225	Mar 226	Abr 227	May 228	Jun 229	Jul 230	Agos 231	Sep 232	Oct 233	Nov 234	Dic 235	Ene 236	Feb 237	Mar 238	Abr 239	May 240	Jun 241	Jul 242	Agos 243	Sep 244	Oct 245	Nov 246	Dic 247	Ene 248	Feb 249	Mar 250	Abr 251	May 252	Jun 253	Jul 254	Agos 255	Sep 256	Oct 257	Nov 258	Dic 259	Ene 260	Feb 261	Mar 262	Abr 263	May 264	Jun 265	Jul 266	Agos 267	Sep 268	Oct 269	Nov 270	Dic 271	Ene 272	Feb 273	Mar 274	Abr 275	May 276	Jun 277	Jul 278	Agos 279	Sep 280	Oct 281	Nov 282	Dic 283	Ene 284	Feb 285	Mar 286	Abr 287	May 288	Jun 289	Jul 290	Agos 291	Sep 292	Oct 293	Nov 294	Dic 295	Ene 296	Feb 297	Mar 298	Abr 299	May 300	Jun 301	Jul 302	Agos 303	Sep 304	Oct 305	Nov 306	Dic 307	Ene 308	Feb 309	Mar 310	Abr 311	May 312	Jun 313	Jul 314	Agos 315	Sep 316	Oct 317	Nov 318	Dic 319	Ene 320	Feb 321	Mar 322	Abr 323	May 324	Jun 325	Jul 326	Agos 327	Sep 328	Oct 329	Nov 330	Dic 331	Ene 332	Feb 333	Mar 334	Abr 335	May 336	Jun 337	Jul 338	Agos 339	Sep 340	Oct 341	Nov 342	Dic 343	Ene 344	Feb 345	Mar 346	Abr 347	May 348	Jun 349	Jul 350	Agos 351	Sep 352	Oct 353	Nov 354	Dic 355	Ene 356	Feb 357	Mar 358	Abr 359	May 360	Jun 361	Jul 362	Agos 363	Sep 364	Oct 365	Nov 366	Dic 367	Ene 368	Feb 369	Mar 370	Abr 371	May 372	Jun 373	Jul 374	Agos 375	Sep 376	Oct 377	Nov 378	Dic 379	Ene 380	Feb 381	Mar 382	Abr 383	May 384	Jun 385	Jul 386	Agos 387	Sep 388	Oct 389	Nov 390	Dic 391	Ene 392	Feb 393	Mar 394	Abr 395	May 396	Jun 397	Jul 398	Agos 399	Sep 400	Oct 401	Nov 402	Dic 403	Ene 404	Feb 405	Mar 406	Abr 407	May 408	Jun 409	Jul 410	Agos 411	Sep 412	Oct 413	Nov 414	Dic 415	Ene 416	Feb 417	Mar 418	Abr 419	May 420	Jun 421	Jul 422	Agos 423	Sep 424	Oct 425	Nov 426	Dic 427	Ene 428	Feb 429	Mar 430	Abr 431	May 432	Jun 433	Jul 434	Agos 435	Sep 436	Oct 437	Nov 438	Dic 439	Ene 440	Feb 441	Mar 442	Abr 443	May 444	Jun 445	Jul 446	Agos 447	Sep 448	Oct 449	Nov 450	Dic 451	Ene 452	Feb 453	Mar 454	Abr 455	May 456	Jun 457	Jul 458	Agos 459	Sep 460	Oct 461	Nov 462	Dic 463	Ene 464	Feb 465	Mar 466	Abr 467	May 468	Jun 469	Jul 470	Agos 471	Sep 472	Oct 473	Nov 474	Dic 475	Ene 476	Feb 477	Mar 478	Abr 479	May 480	Jun 481	Jul 482	Agos 483	Sep 484	Oct 485	Nov 486	Dic 487	Ene 488	Feb 489	Mar 490	Abr 491	May 492	Jun 493	Jul 494	Agos 495	Sep 496	Oct 497	Nov 498	Dic 499	Ene 500	Feb 501	Mar 502	Abr 503	May 504	Jun 505	Jul 506	Agos 507	Sep 508	Oct 509	Nov 510	Dic 511	Ene 512	Feb 513	Mar 514	Abr 515	May 516	Jun 517	Jul 518	Agos 519	Sep 520	Oct 521	Nov 522	Dic 523	Ene 524	Feb 525	Mar 526	Abr 527	May 528	Jun 529	Jul 530	Agos 531	Sep 532	Oct 533	Nov 534	Dic 535	Ene 536	Feb 537	Mar 538	Abr 539	May 540	Jun 541	Jul 542	Agos 543	Sep 544	Oct 545	Nov 546	Dic 547	Ene 548	Feb 549	Mar 550	Abr 551	May 552	Jun 553	Jul 554	Agos 555	Sep 556	Oct 557	Nov 558	Dic 559	Ene 560	Feb 561	Mar 562	Abr 563	May 564	Jun 565	Jul 566	Agos 567	Sep 568	Oct 569	Nov 570	Dic 571	Ene 572	Feb 573	Mar 574	Abr 575	May 576	Jun 577	Jul 578	Agos 579	Sep 580	Oct 581	Nov 582	Dic 583	Ene 584	Feb 585	Mar 586	Abr 587	May 588	Jun 589	Jul 590	Agos 591	Sep 592	Oct 593	Nov 594	Dic 595	Ene 596	Feb 597	Mar 598	Abr 599	May 600	Jun 601	Jul 602	Agos 603	Sep 604	Oct 605	Nov 606	Dic 607	Ene 608	Feb 609	Mar 610	Abr 611	May 612	Jun 613	Jul 614	Agos 615	Sep 616	Oct 617	Nov 618	Dic 619	Ene 620	Feb 621	Mar 622	Abr 623	May 624	Jun 625	Jul 626	Agos 627	Sep 628	Oct 629	Nov 630	Dic 631	Ene 632	Feb 633	Mar 634	Abr 635	May 636	Jun 637	Jul 638	Agos 639	Sep 640	Oct 641	Nov 642	Dic 643	Ene 644	Feb 645	Mar 646	Abr 647	May 648	Jun 649	Jul 650	Agos 651	Sep 652	Oct 653	Nov 654	Dic 655	Ene 656	Feb 657	Mar 658	Abr 659	May 660	Jun 661	Jul 662	Agos 663	Sep 664	Oct 665	Nov 666	Dic 667	Ene 668	Feb 669	Mar 670	Abr 671	May 672	Jun 673	Jul 674	Agos 675	Sep 676	Oct 677	Nov 678	Dic 679	Ene 680	Feb 681	Mar 682	Abr 683	May 684	Jun 685	Jul 686	Agos 687	Sep 688	Oct 689	Nov 690	Dic 691	Ene 692	Feb 693	Mar 694	Abr 695	May 696	Jun 697	Jul 698	Agos 699	Sep 700	Oct 701	Nov 702	Dic 703	Ene 704	Feb 705	Mar 706	Abr 707	May 708	Jun 709	Jul 710	Agos 711	Sep 712	Oct 713	Nov 714	Dic 715	Ene 716	Feb 717	Mar 718	Abr 719	May 720	Jun 721	Jul 722	Agos 723	Sep 724	Oct 725	Nov 726	Dic 727	Ene 728	Feb 729	Mar 730	Abr 731	May 732	Jun 733	Jul 734	Agos 735	Sep 736	Oct 737	Nov 738	Dic 739	Ene 740	Feb 741	Mar 742	Abr 743	May 744	Jun 745	Jul 746	Agos 747	Sep 748	Oct 749	Nov 750	Dic 751	Ene 752	Feb 753	Mar 754	Abr 755	May 756	Jun 757	Jul 758	Agos 759	Sep 760	Oct 761	Nov 762	Dic 763	Ene 764	Feb 765	Mar 766	Abr 767	May 768	Jun 769	Jul 770	Agos 771	Sep 772	Oct 773	Nov 774	Dic 775	Ene 776	Feb 777	Mar 778	Abr 779	May 780	Jun 781	Jul 782	Agos 783	Sep 784	Oct 785	Nov 786	Dic 787	Ene 788	Feb 789	Mar 790	Abr 791	May 792	Jun 793	Jul 794	Agos 795	Sep 796	Oct 797	Nov 798	Dic 799	Ene 800	Feb 801	Mar 802	Abr 803	May 804	Jun 805	Jul 806	Agos 807	Sep 808	Oct 809	Nov 810	Dic 811	Ene 812	Feb 813	Mar 814	Abr 815	May 816	Jun 817	Jul 818	Agos 819	Sep 820	Oct 821	Nov 822	Dic 823	Ene 824	Feb 825	Mar 826	Abr 827	May 828	Jun 829	Jul 830	Agos 831	Sep 832	Oct 833	Nov 834	Dic 835	Ene 836	Feb 837	Mar 838	Abr 839	May 840	Jun 841	Jul 842	Agos 843	Sep 844	Oct 845	Nov 846	Dic 847	Ene 848	Feb 849	Mar 850	Abr 851	May 852	Jun 853	Jul 854	Agos 855	Sep 856	Oct 857	Nov 858	Dic 859	Ene 860	Feb 861	Mar 862	Abr 863	May 864	Jun 865	Jul 866	Agos 867	Sep 868	Oct 869	Nov 870	Dic 871	Ene 872	Feb 873	Mar 874	Abr 875	May 876	Jun 877	Jul 878	Agos 879	Sep 880	Oct 881	Nov 882	Dic 883	Ene 884	Feb 885	Mar 886	Abr 887	May 888	Jun 889	Jul 890	Agos 891	Sep 892	Oct 893	Nov 894	Dic 895	Ene 896	Feb 897	Mar 898	Abr 899	May 900	Jun 901	Jul 902	Agos 903	Sep 904	Oct 905	Nov 906	Dic 907	Ene 908	Feb 909	Mar 910	Abr 911	May 912	Jun 913	Jul 914	Agos 915	Sep 916	Oct 917	Nov 918	Dic 919	Ene 920	Feb 921	Mar 922	Abr 923	May 924	Jun 925	Jul 926	Agos 927	Sep 928	Oct 929	Nov 930	Dic 931	Ene 932	Feb 933	Mar 934	Abr 935	May 936	Jun 937	Jul 938	Agos 939	Sep 940	Oct 941	Nov 942	Dic 943	Ene 944	Feb 945	Mar 946	Abr 947	May 948	Jun 949	Jul 950	Agos 951	Sep 952	Oct 953	Nov 954	Dic 955	Ene 956	Feb 957	Mar 958	Abr 959	May 960	Jun 961	Jul 962	Agos 963	Sep 964	Oct 965	Nov 966	Dic 967	Ene 968	Feb 969	Mar 970	Abr 971	May 972	Jun 973	Jul 974	Agos 975	Sep 976	Oct 977	Nov 978	Dic 979	Ene 980	Feb 981	Mar 982	Abr 983	May 984	Jun 985	Jul 986	Agos 987	Sep 988	Oct 989	Nov 990	Dic 991	Ene 992	Feb 993	Mar 994	Abr 995	May 996	Jun 997	Jul 998	Agos 999	Sep 1000	Oct 1001	Nov 1002	Dic 1003	Ene 1004	Feb 1005	Mar 1006	Abr 1007	May 1008	Jun 1009	Jul 1010	Agos 1011	Sep 1012	Oct 1013	Nov 1014	Dic 1015	Ene 1016	Feb 1017	Mar 1018	Abr 1019	May 1020	Jun 1021	Jul 1022	Agos 1023	Sep 1024	Oct 1025	Nov 1026	Dic 1027	Ene 1028	Feb 1029	Mar 1030	Abr 1031	May 1032	Jun 1033	Jul 1034	Agos 1035	Sep 1036	Oct 1037	Nov 1038	Dic 1039	Ene 1040	Feb 1041	Mar 1042	Abr 1043	May 1044	Jun 1045	Jul 1046	Agos 1047	Sep 1048	Oct
------	----	-------------	------	---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	----------	-----

Que, el Numeral 4.1 del Informe Técnico Legal, señala que es viable técnica y presupuestalmente realizar las transferencias financieras a entidades públicas para cofinanciar los programas de las instituciones aprobadas mediante convenios suscritos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, asimismo, el Numeral 4.2, señala que es viable técnica y legalmente realizar las transferencias financieras para cofinanciar los programas de las instituciones aprobados mediante convenios suscritos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, señalando que para tal efecto se han verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar los desembolsos solicitados, que se encuentran establecidos en las Bases de los concursos aprobados por el FONDECYT, en los convenios suscritos por el FONDECYT, en las Directivas, Guías y Lineamientos u otros similares emitidos por el FONDECYT y en la normativa vigente sobre la materia. Asimismo, el Numeral 4.3 del Informe Técnico Legal, agrega que se ha verificado que las transferencias financieras solicitadas cuentan con los convenios correspondientes debidamente suscritos y plenamente vigentes, dentro del marco legal normativo vigente sobre la materia;

Que, los Responsables de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT, con la visación de la presente Resolución, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras (para cofinanciar los referidos programas citados en el Informe Técnico Legal N° 016-2018-FONDECYT-UPP-UAJ-USM), las disposiciones contenidas en las Bases de los mencionados concursos, en los convenios (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 170-2018-CONCYTEC-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, señala que ha verificado lo informado por el FONDECYT, emitiendo opinión favorable y con la visación de la presente Resolución, ratifica la viabilidad de la presente autorización en el marco de sus competencias, concluyendo que la solicitud de transferencias financieras efectuada por el FONDECYT, cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, con la cual se cofinanciarán los proyectos en CTI señalados en el Informe Técnico Legal N° 016-2018-FONDECYT-UPP-UAJ-USM;

Que, con Informe N° 70-2018-CONCYTEC-OGAJ-MPT, el mismo que la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC hace suyo a través del Proveído N° 206-2018-CONCYTEC-OGAJ, se indica que teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 016-2018-FONDECYT-UPP-UAJ-USM, y en el Informe N° 170-2018-CONCYTEC-OGPP, se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo del FONDECYT, de la Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable (e) de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; y la Resolución de Presidencia N° 021-2018-CONCYTEC-P que aprueba la Directiva N° 02-2018-CONCYTEC-OGPP "Procedimiento para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones 2018, en el marco del Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar transferencias financieras a favor de entidades públicas por la suma total de S/ 915,313.13 (Novecientos Quince Mil Trescientos Trece y 13/100

Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme al detalle siguiente:

Tipo de Cofinanciamiento	Institución	Programa	Total desembolso autorizado S/
Transferencia Financiera	Universidad Nacional de Ingeniería	Maestría en Ciencias con Mención en Física	335,560.00
		Maestría en Ciencias con Mención en Física	126,830.00
	Universidad Nacional Agraria La Molina	Programa de Maestría en Nutrición	299,439.00
		Programa de Maestría en Nutrición	153,484.13
TOTAL S/			915,313.13

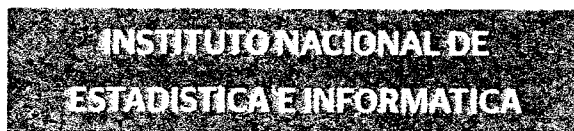
Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA LEÓN-VELARDE SERVETTO
Presidenta

1660584-2



Aprueban Índices Unificados de Precios para las Seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de mayo de 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 180-2018-INEI

Lima, 14 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-05-2018/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Mayo de 2018 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las Seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de mayo de 2018, que se indican en el cuadro siguiente:

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	908,57	908,57	908,57	908,57	908,57	908,57	02	534,75	534,75	534,75	534,75	534,75	534,75
03	513,58	513,58	513,58	513,58	513,58	513,58	04	545,10	935,32	1036,79	589,61	365,28	746,69
05	450,97	216,68	422,12	608,03	(*)	617,54	06	945,80	945,80	945,80	945,80	945,80	945,80
07	679,18	679,18	679,18	679,18	679,18	679,18	08	905,34	905,34	905,34	905,34	905,34	905,34
09	249,31	249,31	249,31	249,31	249,31	249,31	10	416,29	416,29	416,29	416,29	416,29	416,29
11	237,63	237,63	237,63	237,63	237,63	237,63	12	319,78	319,78	319,78	319,78	319,78	319,78
13	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	14	283,57	283,57	283,57	283,57	283,57	283,57
17	624,36	666,02	700,78	859,84	784,13	865,43	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	782,52	782,52	782,52	782,52	782,52	782,52	18	350,69	350,69	350,69	350,69	350,69	350,69
21	476,04	423,68	449,56	431,73	449,56	410,96	20	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	464,69	464,69	464,69	464,69	464,69	464,69	24	242,45	242,45	242,45	242,45	242,45	242,45
31	378,03	378,03	378,03	378,03	378,03	378,03	26	371,13	371,13	371,13	371,13	371,13	371,13
33	857,98	857,98	857,98	857,98	857,98	857,98	28	576,87	576,87	576,87	568,64	576,87	576,87
37	304,54	304,54	304,54	304,54	304,54	304,54	30	478,04	478,04	478,04	478,04	478,04	478,04
39	445,61	445,61	445,61	445,61	445,61	445,61	32	468,41	468,41	468,41	468,41	468,41	468,41
41	419,01	419,01	419,01	419,01	419,01	419,01	34	494,47	494,47	494,47	494,47	494,47	494,47
43	718,60	674,85	900,76	646,54	1103,67	899,03	38	422,07	954,76	865,26	567,84	(*)	653,87
45	323,64	323,64	323,64	323,64	323,64	323,64	40	383,17	436,92	450,27	347,98	272,89	331,41
47	582,52	582,52	582,52	582,52	582,52	582,52	42	285,22	285,22	285,22	285,22	285,22	285,22
49	298,68	298,68	298,68	298,68	298,68	298,68	44	382,02	382,02	382,02	382,02	382,02	382,02
51	347,86	347,86	347,86	347,86	347,86	347,86	46	489,60	489,60	489,60	489,60	489,60	489,60
53	779,52	779,52	779,52	779,52	779,52	779,52	48	368,95	368,95	368,95	368,95	368,95	368,95
55	500,55	500,55	500,55	500,55	500,55	500,55	50	646,23	646,23	646,23	646,23	646,23	646,23
57	389,94	389,94	389,94	389,94	389,94	389,94	52	309,75	309,75	309,75	309,75	309,75	309,75
59	244,25	244,25	244,25	244,25	244,25	244,25	54	406,26	406,26	406,26	406,26	406,26	406,26
61	253,46	253,46	253,46	253,46	253,46	253,46	56	539,72	539,72	539,72	539,72	539,72	539,72
65	250,41	250,41	250,41	250,41	250,41	250,41	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17
71	649,98	649,98	649,98	649,98	649,98	649,98	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	551,43	551,43	551,43	551,43	551,43	551,43	66	735,57	735,57	735,57	735,57	735,57	735,57
77	331,39	331,39	331,39	331,39	331,39	331,39	68	278,22	278,22	278,22	278,22	278,22	278,22
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	431,66	431,66	431,66	431,66	431,66	431,66
							78	489,20	489,20	489,20	489,20	489,20	489,20
							80	107,02	107,02	107,02	107,02	107,02	107,02

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 168-2018-JNEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
- Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
- Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
- Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
- Área 5 : Loreto
- Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.


Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE
Jefe (e)

1660423-1


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Planilla de Metrados



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PARTIDAS VALORIZADAS - JUNIO 2018

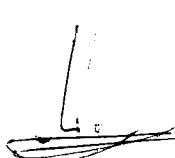
OBRA:

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"


FECHA:

al 30/06/18

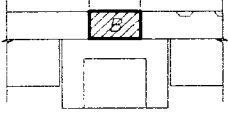
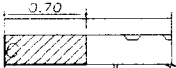

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.03.04	Nucleos llenados en situ		
07.03.04.01	Concreto en Nucleos Fc= 280 kg/cm2		
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nucleos	m3	13.41
07.03.04.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	m2	19.27
07.03.05	Juntas Longitudinales y Transversales	kg	
07.03.05.01	Concreto en Viga Mandil Fc=280 Kg/cm2		
07.03.05.02	Encofrado y desencofrado en Viga Mandil	m3	8.43
07.03.05.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	m2	21.96
07.03.06	Sardineles llenados en situ	kg	899.73
07.03.06.01	Concreto en Sardinel Fc=280 Kg/cm2		
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en Sardineles	m3	
07.03.06.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	m2	
07.03.07	Losas Vaciadas in Situ	kg	
07.03.07.01	Concreto en Losas Fc=280 Kg/cm2		
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en Losas	m3	
07.03.07.03	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm ²	m2	
07.04	CABEZO L= 50.00 m	kg	
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas: Puentes		
07.04.07.01	Transporte de Pilote		
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	20.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	-
07.04.07.06	Descabezado de Pilotaje	Und	10.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	20.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	-
		Und	10.00



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE									
Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"									
Especialidad: OBRAS DE MAR									
Fecha : JUNIO DEL 2018									
Item	Elemento	Und	N Veces	Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
					Longitud	Ancho	Altura		
	 Encofrado y Desencofrado B		1.00	12.00	0.45	0.275		1.485	
	 Encofrado y Desencofrado C		1.00	1.00	4.20	0.275		1.155	
	 Encofrado y Desencofrado D		1.00	1.00	4.20	0.70		2.940	
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Puentes								
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	1.00	20.00	-	-	-	20.00	20.00
07.04.07.02	Transporte de Viga Transversal	Und	1.00	0.00	-	-	-	0.00	0.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	1.00	10.00	-	-	-	10.00	10.00
07.04.07.04	Descabezado de Piloteaje	Und	1.00	20.00	-	-	-	20.00	20.00
07.04.07.07	Colocacion de Viga Transversal	Und	1.00	0.00	-	-	-	0.00	0.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	1.00	10.00	-	-	-	10.00	10.00



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Curva S



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Panel Fotográfico



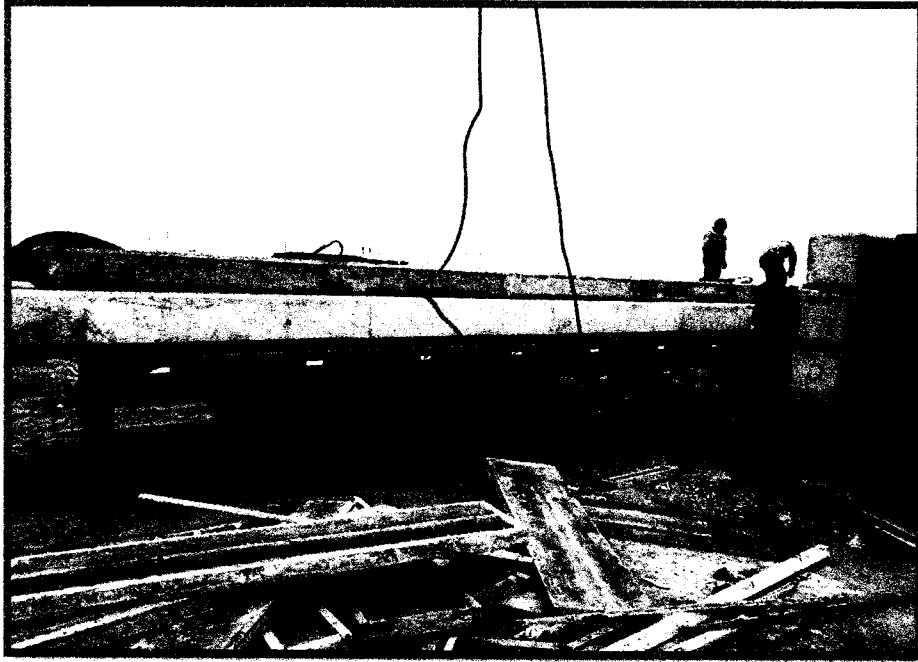
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



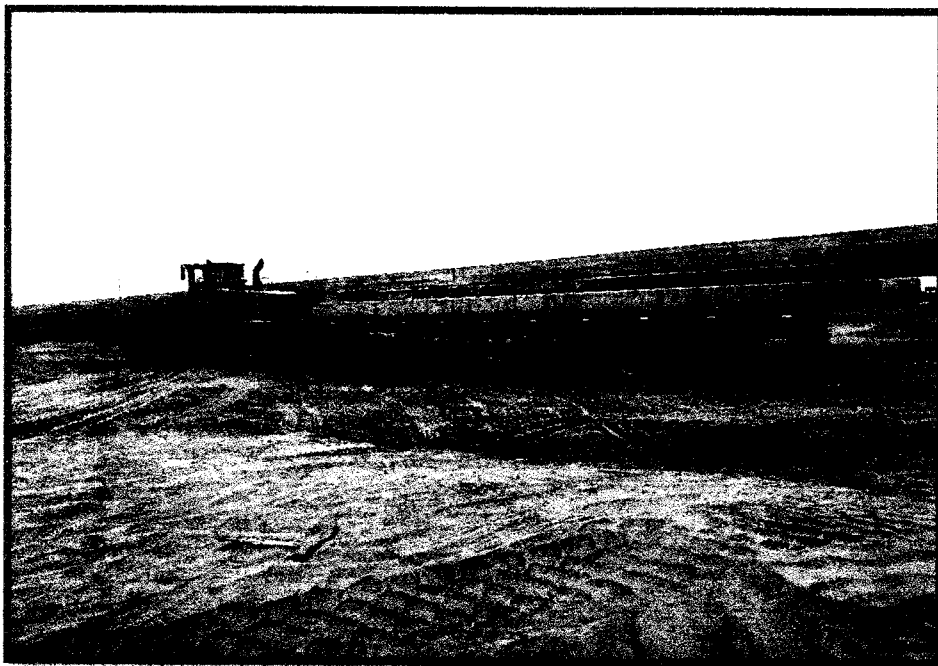
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO

OBRAS EN MAR



TRANSPORTE DE PREFBRICADOS (PILOTES)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

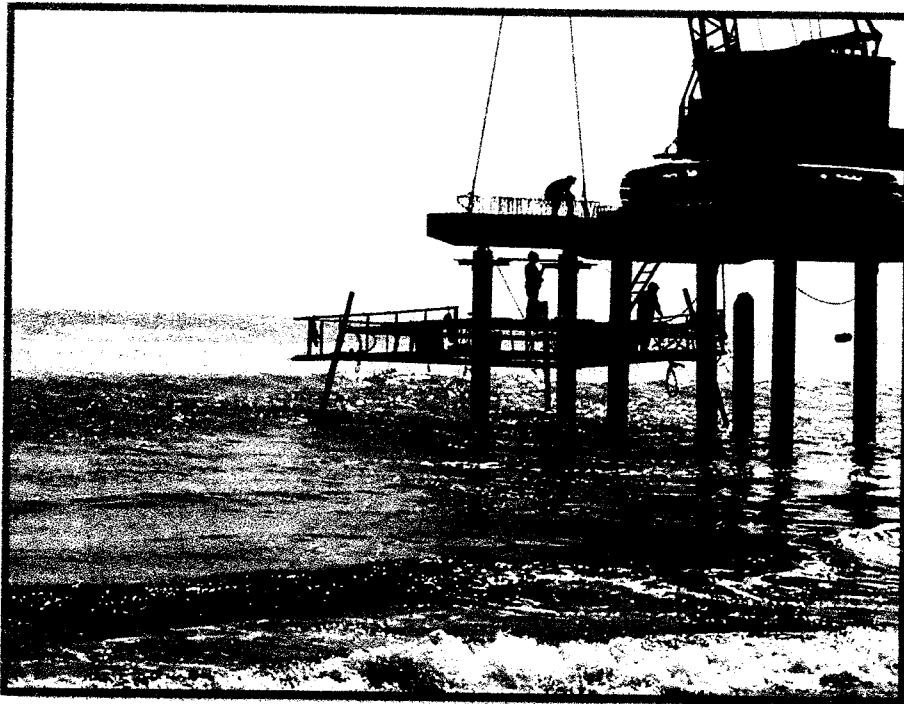
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

085

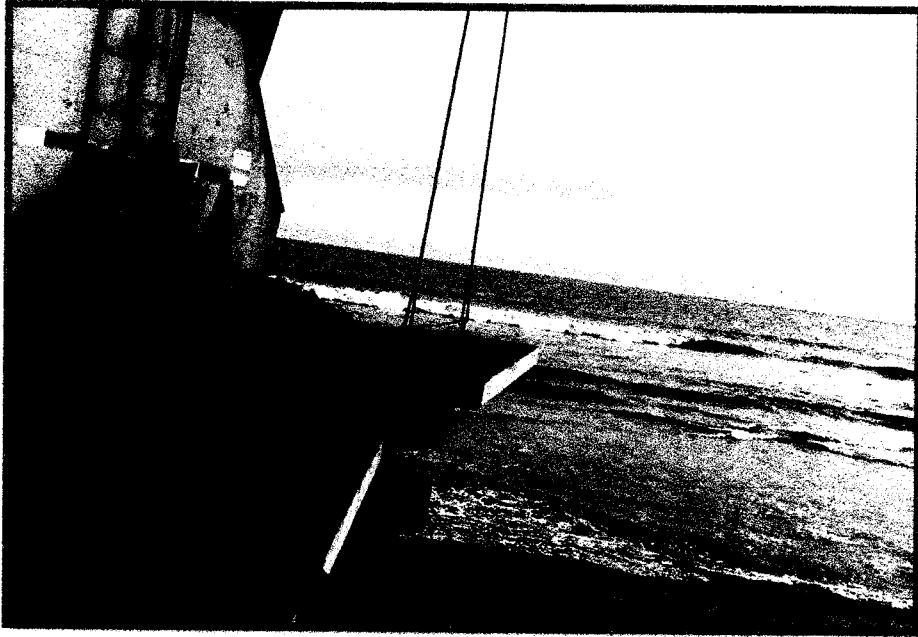


07.04.07.07 COLOCACION DE VIGAS TRANSVERSALES.

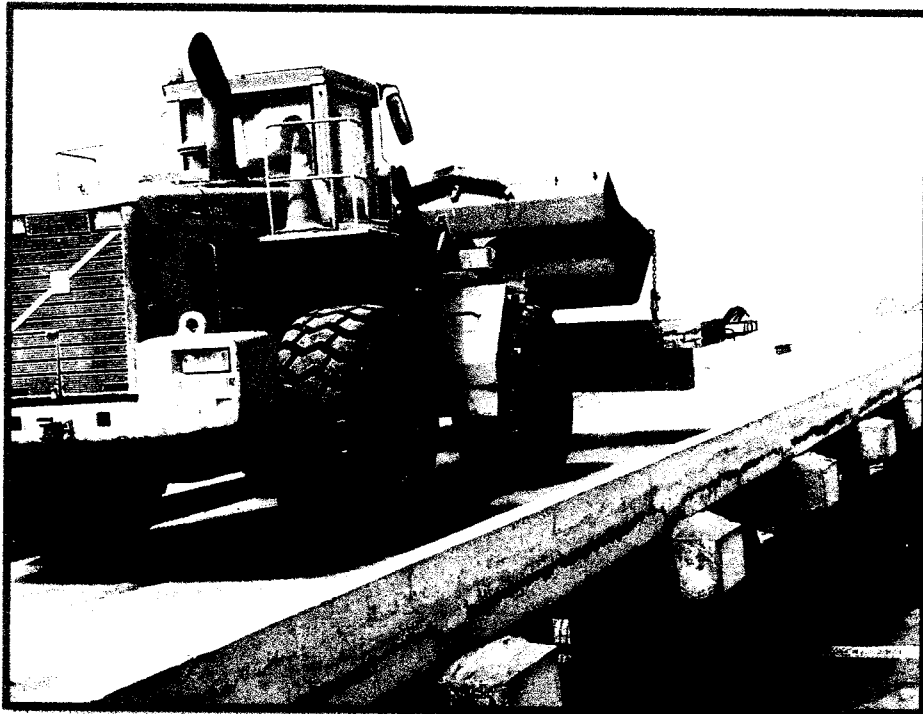


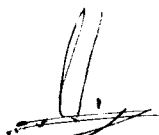

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



TRANSPORTE Y COLOCACION DE LOSAS NERVADAS

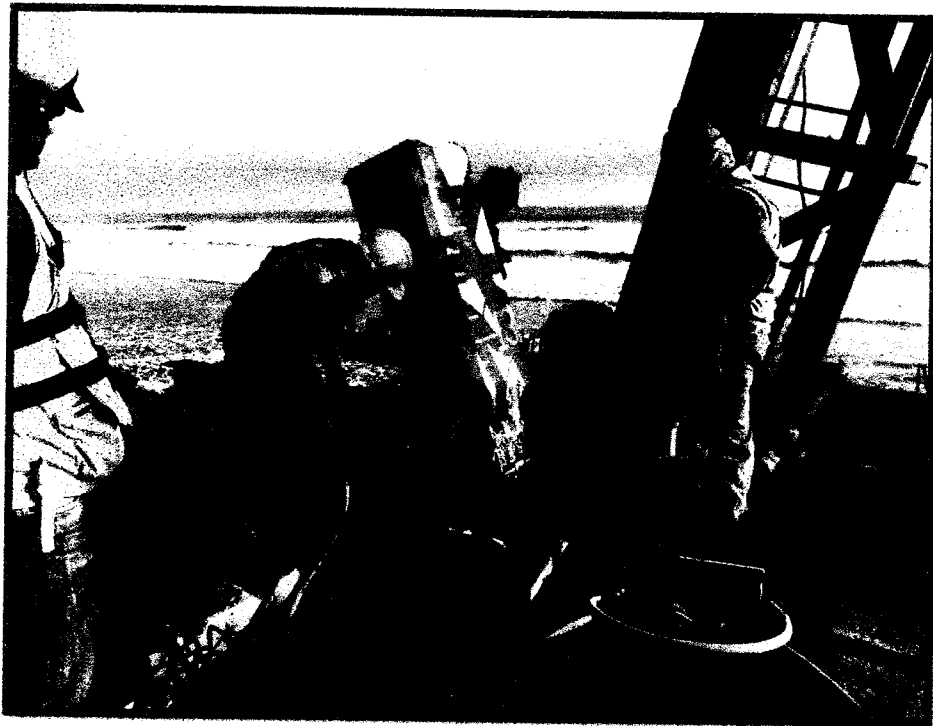



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



DESCABEZADO DE PILOTES




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

082



COCRETO, ENCOFRADO Y A CERO EN JUNTAS LONGITUDINALES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Contrato de obra (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIÁS JORGÉ ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

F. ALARCON
SECRETARIO GENERAL
FONDEPES

M. RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
FONDEPES

W. POMA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
FONDEPES

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:
- a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
-2 del- INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

SECRETARÍA GENERAL
F. ALARCÓN

OFICINA GENERAL DE ASesorIA JURIDICA
M. RODRIGUEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
W. POMA



078

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO3

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 4, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,5 mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

3 Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

4 En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

5 De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

JARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. ROMA



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARÍA GENERAL
FONDEPES
F. ALARCÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
FONDEPES
M. RODRIGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
W. POMA



070

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

SECRETARÍA GENERAL
F. ALARCÓN

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
M. RODRIGUEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
W. ROMA

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. A. LANCON



M. RODRIGUEZ



W. POMA



3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPE

FERNANDO GONZALEZ DIAZ

LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna

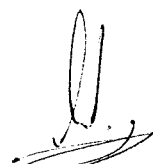
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

JARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



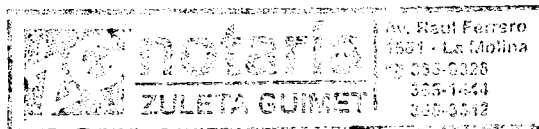
Contrato de consorcio (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONTRATO

“CONSORCIO SAN JOSE”

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTA OFICINA.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2° Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Página 1 de 31

CONTRATO DE CONSORCIO SAN JOSE

JOSÉ ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

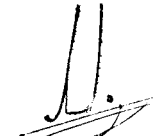
- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

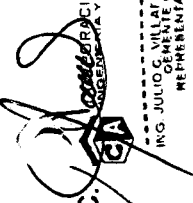
LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

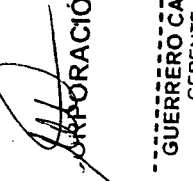
De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

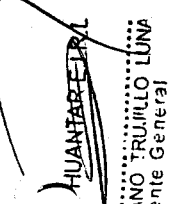

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

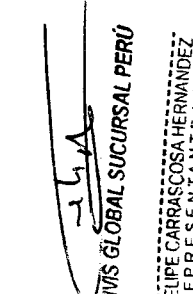

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 2 de 31




CORPORACION R&E S.A.C.
ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL


CORPORACION R&E S.A.C.
CH. JIM. HUANTAREAL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CORPORACION R&E S.A.C.
CIMS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

<p>OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 40.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 40.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 100.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	

TOTAL 100%.

ING. JULIO ANTONIO MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERÍA R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO (UNP)
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el **COMITÉ DE GERENCIA** apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del **COMITÉ DE GERENCIA** no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.-DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL **CONSORCIO** para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del **CONSORCIO**.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del **CONSORCIO** (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta



CORPORACION RIS S.A.C.
GERENTE GENERAL
M.G. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R.E.S.A.C.
GERENTE GENERAL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
GUERRERO CALLE ROXANA

CH. DE HUANTAR B.I.R.L.
Gerente General
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

EDRPP RACIA ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 K.G. JUVENIL VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del CONSORCIO.

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

- Señalar las políticas generales de actuación del CONSORCIO en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL.
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.

CORPORACIÓN RRE S.A.C.

CH'VIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

CONSORCIO SAN JOSE S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA

CH'VIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

ING. JULIO GONZALEZ FRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

GERENTE GENERAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente GeneralFELIPE CARRASCOSA HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Página 8 de 31

208

OTARIO DE LIMA

ING. JUAN CARLOS VILLAFRANCA ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.

GUERRERO/CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. VIN DE HUANTAR E.I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las cláusulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente cláusula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, designa a:

(a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y

(b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.

- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:

(a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;

(b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con

CORPORACION CIVIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JUAN G. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION REX S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado - Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:

2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Página 11 de 31



CONSORCIO EDAPIS S.A.C.
CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. VINCENTE MARTIN E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblates y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Página 12 de 31

INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CORPORACION R&E S.A.C.
ING. JULIO GENTILETTA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

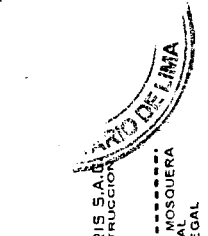
CHAVIN DE HUANTAR E.I.P.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

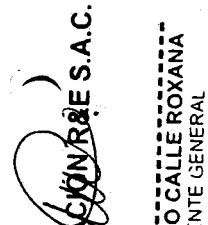
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

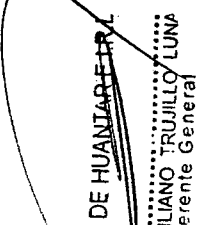
demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

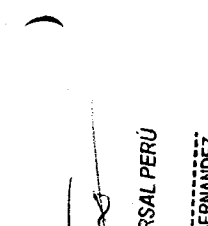
2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


 ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717
 REPRESENTANTE LEGAL



 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 INGENIERO EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 INGENIERO GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 INGENIERO JULIÁN C. DE LA CRUZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


 ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

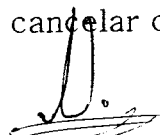
El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con firmas mancomunadas entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, trasferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

CORPORACION ARIS S.A.C.
 AGENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 C.A.
 G. JULIO C. VILA FRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

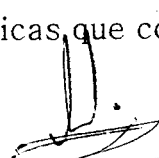
CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

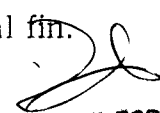
CH. JIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 Página 15 de 31

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común hasta por la suma de **S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles)**.

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ** o el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**.

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrá por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

CORPORACION R&E S.A.S.
ING. JULIO WILLAFRANCO MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

ISAÍAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

.....
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

.....
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 19717

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHA. DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

ENSA GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CORPORACIÓN RAE S.A.
COMISIÓN
ING. JULIO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN RAE S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. JIND JANTAR EARL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

CORPORACIÓN IRRIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
G. JULIÁN MONTAÑOS
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAV. HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CMIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 20 de 31

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22658



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIÁS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 21 de 31



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** 40.00% (cuarenta por ciento), **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO GERENTE FINANCIERA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RAE S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 210737

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los **CONSORCIADOS** convienen que, para los efectos tributarios, el **CONTRATO** deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como **OPERADOR TRIBUTARIO** al propio **CONSORCIO SAN JOSE**, con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, para todos los fines que demande la ejecución de **LA OBRA** contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El **CONSORCIO** podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del **CONSORCIO**, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el **CONSORCIO**, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del **CONSORCIO**, de las clausulas previstas en este



contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurran tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurran los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

INTEGRACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACION R & L J.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

IN DE HUANTAR EARL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNADEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 24 de 31


 CORPORACION MARI S.A.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 DRA. JULIA G. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Quando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

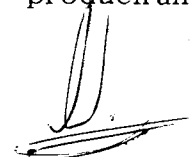
En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

CORPORACION R&E S.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE I. NTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente G#h: 731

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO S.A. HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 40717



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

COMERCIALIZADORA ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
S.A.C. JULIO G. MULLATRENGA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. AN DE ANTAREIRA
ING. ENRIQUE ESPINOSA LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

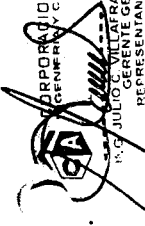
2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

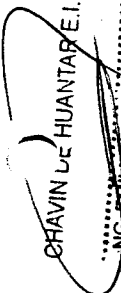
3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:


- a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.
- b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.
- c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.


 CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
 GENERAL Y CONSTRUCCIÓN
 N.º 7 JULIO ROSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. FERRERINO TRINIDAD LUNA
 Gerente General


 CIVIL DE SAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.-Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del **REPRESENTANTE LEGAL**, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El **CONTRATO** se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION

CONSORCIO ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

CONSORCIO R&E S.A.C.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION
E HUANTAR BURL
ING. EMILIANO TRUXILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

SUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

FELIPE CARRASCOA HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

LIBERACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CA
19 JULIO 2011
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR S.I.R.L.
NO. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente G. / Legal

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL



JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO PACHE ROXANA
GERENTE GENERAL



ROXANA GUERRERO PACHECO
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

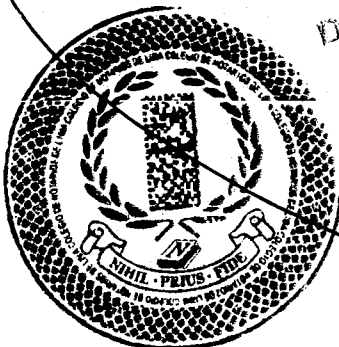
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09763183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12358699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



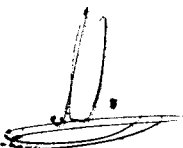
DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Acta de entrega de terreno (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22358




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES

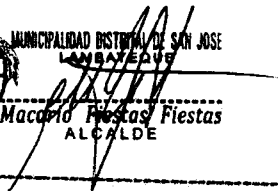


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
LAMBAYEQUE




Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

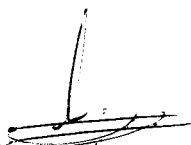


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3455943



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2018 hasta el 30/06/2018, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	07189499	JULIO TAY WO CHONG TANG
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE
5 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
6 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/06/2018 09:37:23 am

SUSAN GONZALES PACHECO

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 95502300

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018 Vencimiento : 01/02/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/06/2018 Vencimiento de Aplicación : 30/06/2018
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 14/06/2018
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 04/06/2018

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	6	9720.00	0.65	63.18

Prima Neta : 63.18
 Der.Emis. : 1.90
 Interés : 0.00
 IGV : 11.71
Prima Total : 76.79

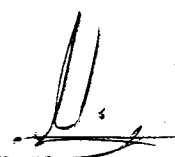
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00080361

FECHA EMISION 05/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/06/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 95502300				
Prima Comercial				65.08
Impuesto Gral. A Las Ventas				11.71
Importe Total				S/ *****76.79
Son : Setenta Y Seis Y 79/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:41:57

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00080361

FECHA EMISION 05/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/06/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 95502300				
Prima Comercial				65.08
Impuesto Gral. A Las Ventas				11.71
Importe Total				S/ *****76.79
Son : Setenta Y Seis Y 79/100 Soles				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA 65.08
INGENIERO CIVIL 11.71
Reg. CIP N° 10717 *****76.79

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:41:57

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2018/3455918



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2018 hasta el 30/06/2018, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
3 DNI	74326764	MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX
4 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
5 DNI	43310286	MUÑOZ SILVA SANTOS HIPOLITO
6 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
7 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
8 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
9 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/06/2018 09:34:31 am

SUSAN GONZALES PACHECO

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES
NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 95502262

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/06/2018	Vencimiento de Aplicación	: 30/06/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 14/06/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 04/06/2018		

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	9	20017.28	0.65	130.11

Prima Neta :	130.11
Der.Emis. :	3.90
Interés :	0.00
IGV :	24.12
Prima Total :	158.13

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00080360

FECHA EMISION 05/06/2018
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/06/2018
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 95502262				
Prima Comercial				134.01
Impuesto Gral. A Las Ventas				24.12
Importe Total				S/ *****158.13
Son : Ciento Cincuenta Y Ocho Y 13/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:36:13

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00080360

FECHA EMISION 05/06/2018
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/06/2018
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 95502262				
Prima Comercial				134.01
Impuesto Gral. A Las Ventas				24.12
Importe Total				S/ *****158.13
Son : Ciento Cincuenta Y Ocho Y 13/100 Soles				

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:36:13

COPIA SIN DERECHO A GABINETE FISCAL DEL IGU
Reg. CIP N° 10717
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2018/06/05 07:41:10

Pago de Instituciones


SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	628560-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	234.92 SOLES
Monto Cargado	234.92 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/06/2018 - 17:42:01

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE95502262	2018-06-01	SOLES	158.13
T02RE95502300	2018-06-01	SOLES	76.79

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3451282



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2018 hasta el 30/06/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
3 DNI	74326764	MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX
4 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
5 DNI	43310286	MUÑOZ SILVA SANTOS HIPOLITO
6 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
7 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
8 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
9 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/05/2018 10:49:58 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

DANIELS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 95317727

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018 Vencimiento : 01/04/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/06/2018 Vencimiento de Aplicación : 30/06/2018
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/06/2018
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/05/2018

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	9	8370.00	0.65	54.41

Prima Neta : 100.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 18.00
Prima Total : 118.00

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00047876

FECHA EMISION 04/06/2018

CANCELADO 04/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 95317727</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>100.00</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>18.00</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****118.00</i>
<i>Son : Ciento Dieciocho Y 00/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:48:35

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00047876

FECHA EMISION 04/06/2018

CANCELADO 04/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 95317727</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>100.00</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>18.00</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****118.00</i>
<i>Son : Ciento Dieciocho Y 00/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:48:35

COPIA SIN DERECHO CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2018/3451288



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2018 hasta el 30/06/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	07189499	JULIO TAY WO CHONG TANG
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE
5 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
6 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/05/2018 10:53:43 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 95317738

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/06/2018	Vencimiento de Aplicación	: 30/06/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/06/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/05/2018		

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	6	5580.00	0.65	36.27

Prima Neta :	36.27
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	6.52
Prima Total :	42.79

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00047875

FECHA EMISION 04/06/2018

CANCELADO 04/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 95317738</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				36.27
<i>Importe Total</i>				6.52
<i>Son : Cuarenta Y Dos Y 79/100 Soles</i>				S/ *****42.79

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:50:46

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00047875

FECHA EMISION 04/06/2018

CANCELADO 04/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 95317738</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				36.27
<i>Importe Total</i>				6.52
<i>Son : Cuarenta Y Dos Y 79/100 Soles</i>				S/ *****42.79

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:50:46

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

[Signature]
JESUS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BBVA Continental

CONSORCIO SAN JOSE

2018/06/04 00:39:57

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	44793-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	160.79 SOLES
Monto Cargado	160.79 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	04/06/2018 - 10:40:59

Detalle de Pagos

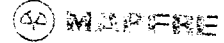
CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE95317738	2018-06-01	SOLES	42.79
T03RE95317727	2018-06-01	SOLES	118.00

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MP/2018/3469346



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2018 hasta el 30/06/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
2 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
3 DNI	45927192	CASTILLO MIRANDA MARIO ANTONIO
4 DNI	41067672	LLONTOPI ACOSTA JUAN MANUEL

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

11/06/2018 05:50:36 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE



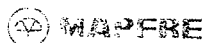
ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 95632082

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2018 Vencimiento : 01/02/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/06/2018 Vencimiento de Aplicación : 30/06/2018
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 21/06/2018
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 11/06/2018

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	4	8800.00	0.65	57.20

Prima Neta : 57.20
 Der.Emis. : 1.72
 Interés : 0.00
 IGV : 10.61
 Prima Total : 69.53

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00082066

FECHA EMISION 12/06/2018

CANCELADO 12/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 95632082</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				58.92
<i>Importe Total</i>				10.61
<i>Son : Sesenta Y Nueve Y 53/100 Soles</i>				S/ *****69.53

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:53:44

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00082066

FECHA EMISION 12/06/2018

CANCELADO 12/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 95632082</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				58.92
<i>Importe Total</i>				10.61
<i>Son : Sesenta Y Nueve Y 53/100 Soles</i>				S/ *****69.53

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:53:44

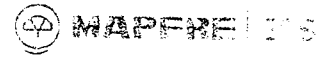
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

253

MP/2018/3469352



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/06/2018 hasta el 30/06/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
2 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
3 DNI	45927192	CASTILLO MIRANDA MARIO ANTONIO
4 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

11/06/2018 05:52:40 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



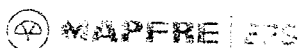
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 95632164

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018 Vencimiento : 01/04/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/06/2018 Vencimiento de Aplicación : 30/06/2018
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 21/06/2018
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 11/06/2018

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	4	3720.00	0.65	24.18

Prima Neta : 24.18
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 4.35
Prima Total : 28.53

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00049453

FECHA EMISION 12/06/2018

CANCELADO 12/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 95632164				
Prima Comercial				
Impuesto Gral. A Las Ventas				24.18
Importe Total				4.35
Son : Veintiocho Y 53/100 Soles				S/ *****28.53

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 10:10:23

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00049453

FECHA EMISION 12/06/2018

CANCELADO 12/06/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/06/2018	30/06/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 95632164				
Prima Comercial				
Impuesto Gral. A Las Ventas				24.18
Importe Total				4.35
Son : Veintiocho Y 53/100 Soles				S/ *****28.53

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

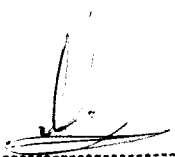
[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 10:10:23

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

Constancia de No estar inhabilitado para Contratar con el Estado (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066919 - 2014**La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L****NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

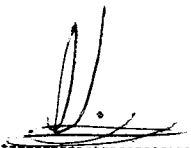

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **N° :** 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22036
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

014



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066799 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **18/12/2014**



La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe****La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066915 - 2014**La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CORPORACION ARIS S.A.C.****NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**



La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **N° :** 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066920 - 2014**La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CORPORACION R&E S.A.C.****NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**



La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **N° :** 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce


Observaciones :

NINGUNA


Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012600 - 2014**La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente **Capacidad Libre de Contratación** :**S/. 87,137,000.00**

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

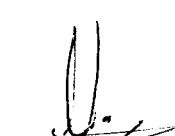
Observaciones :


NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	40%
Items :	1		
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012598 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 012601 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

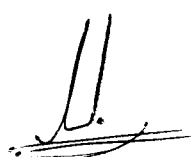
Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Carta fianza de adelanto directo



CARLOS ENRIQUE QUIROZ QUIROZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 11-06-2018

CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800220828-32

VENCE EL: 14-10-2018

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por : S/550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento : 16-06-2018, a horas de 12 meridiano

★
*)

S/550,000.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE, conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.


Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 14-10-2018, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

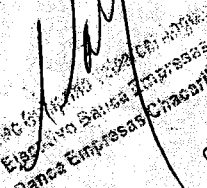
La solicitud de ejecución de esta carta fianza, deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Pamela Aza Santillan
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO
Reg. CIP N° 22008


Isaias Jorge Alva Espinoza
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
UR 03 - V3 - Junio 2007



18061102

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818061102CLA0380B/16:47:07
S/ 550,000.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

Carta de fiel Cumplimiento

(Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

LIMA, 31 de Mayo del 2018

C.F.F

Carta Fianza No: 010469195-005 REF: Carta Fianza No: 010469195-004 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/06/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEFES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEFES- DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No. 004-2014-FONDEFES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2018

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:


JR. CARABAYA 543-547 Pisos → LIMA *****

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P.N.º 10717

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad Reg. C.I.P.N.º 10717 por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía.

En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago futuro de admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta Carta Fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Señor
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,


ROBERTO ELGUERA CARDAVAL
Jefe
Servicios Wholesale Banking

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

"Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias)"

1284478

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1060
STGO. DE SURCO

CHAVIN DE HUANTAR EIRL CIVIL
CORPORACION R&E SAC

SANTIAGO DE SURCO 07/08/2017
CARRANZANA N° 00410-800-80027-0837
VENGE EL 07/08/2018

Señor/es:
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF: Carta Fianza N° 001 10880-800-80027-0837 (S/ 8,618.00) SUBSTITUCION OCHO MIL SEISCIENTOS
DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL CIVIL
GLOBAL-SUCURSAL PERU CORPORACION R&E SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2017 a las 12:00 horas

S/ 8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referida fecha de 07-08-2017 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL CIVIL GLOBAL-SUCURSAL PERU CORPORACION R&E SAC y nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2018 a las 12:00 horas.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía postal a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1060 C/ Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3056 - San José.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresa Chacarilla

GIROZ CISNEROS
CIVIL
22858

Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresa Chacarilla

VA ESPINOZA
CIVIL
N° 10717



17071906

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759817071906CLA0380N/16:00:58
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

UA011-V3-Julio 2007

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

UNIDAD OPERACIONES CENTRALIZADAS
DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 17 de 2017
CARTA FIANZA N° 001001001002102237
VENDE EL 07-08-2017

Señor/es
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF: Carta Fianza N° 001001001002102237 por S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 50/100 SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2017 a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia la cual fue emitida el 25-07-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo del CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarle que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2017 a horas de 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Héidi Salomayor Cusi
Ejecutiva Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. COGEP N° 10717



17071715

RUC 20100130204

REFRENDO: 0359817071715CLA0380L/19:46:25
S/ 57,863.50

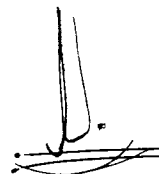
PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/57,863.50



C.F.F.C

Rentas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

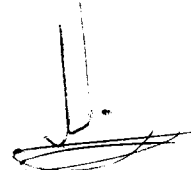
Identificación de la Transacción

Número de orden: 837119323-64
Fecha: 2018-06-21 08:54:04

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 05/2018
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
GV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	0	0
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	9,345	0
Totales	S/. 9,345	S/. 0


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NC: 17623625

PDTvs: 5.6

PDTvp: 202409

PAGO

RUC

20600000439

621

RAZON SOCIAL

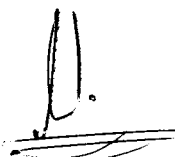
CONSORCIO SAN JOSE

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
G R A V A D A S	Ventas Netas	100	632,703	101	113,887	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	(135,451)	103	(24,381)	
	Ventas asumidas por el estado	124		125		
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas (Vta. asumidas por estado)	126		128		
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el periodo	106			
		Embarcadas en el periodo	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	89,506

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
N A C I O N A L E S	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	3,074	108	553
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113			
	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115	
	Destinadas a ventas Gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117	
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119			
NO GRAVADAS	Internas	Compras Netas	120	265		
	Importadas	Compras Netas	122			
TOTAL				178	553	
CREDITO FISCAL ESPECIAL				172		
OTROS CREDITOS				169		
OTROS CREDITOS IVAP				182		
Coeficiente			173			


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ
 INGENIERO
 Reg. CIP N°


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SUNAT

DECLARACION

PDT IGV-RENTA MENSUAL

Periodo 05-2018

Copia para el
Contribuyente (Pag. 2)

PAGO

621

RUC	20600000439
RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN JOSE

PAGOS A CUENTA DE RENTA

Impuesto a la renta 3ra categoría			
	Coeficiente - Art. 85° inc. a)	380	0.0000
	Porcentaje - Art. 85° inc. b)	315	1.50
Ingreso Neto	BASE		TRIBUTO
	301	623,016	312 9,345

SUSPENSION DE PAGOS A CUENTA

¿Cuenta con una Resolución aprobada y notificada de suspensión de pagos a cuenta de Renta?

Número de RI.

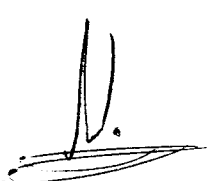
Fecha de Notificación


Coeficiente con el cual la SUNAT le aprobó la solicitud de suspensión de pagos

361	NO
362	
363	
364	

RETENCIONES DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

	MONTO DE RECIBOS	MONTO DE 4TA.	MONTO IES
TOTAL	320	321	540
Otras Retenciones indep.	547	322	541


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO
 Reg. CIP N° 12345


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

278

SUNAT

PDT IGV-RENTA MENSUAL

Copia para el
Contribuyente (Pag. 3)

DECLARACION

Periodo 05-2018

PAGO	RUC	20600000439
621	RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN JOSE

DETERMINACION DE LA DEUDA**IGV**

		IGV Cta. Propia	Imp.Vtas.Arroz Pilado
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140	88,953	353
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145	(423,698)	351
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184	(334,745)	352
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171		
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	168		
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164		
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179		
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176		
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165		
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR			347
PAGOS PREVIOS	185		342
INTERES MORATORIO	187		343
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	188	0	344
IMPORTE A PAGAR	189	0	345


RENTA


		Renta
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	302	9,345
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	303	
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	9,345
RETENCIONES	326	
RETENCIONES DE PERIODOS ANTERIORES	327	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	305	
IMP TEMPORAL ACTIVOS NETOS (LEY N° 28424)	328	
OTROS CREDITOS PERMITIDOS POR LEY	306	
PAGOS PREVIOS	317	
INTERES MORATORIO	319	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	324	9,345
IMPORTE A PAGAR	307	9,345

4TA CATEGORIA

		4ta Categoria	IES
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	371		542
PAGOS PREVIOS	372		543
INTERES MORATORIO	374		545
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	375		546
IMPORTE A PAGAR	379		551

IMPORTE TOTAL A PAGAR: 9,345
EFFECTIVO 9,345


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22008


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SUNAT

DECLARACION

PDT IGV-RENTA MENSUAL

Periodo 05-2018

Copia para el
Contribuyente (Pag. 4)

PAGO

621

RUC

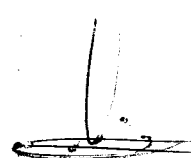
20600000439


RAZON SOCIAL

CONSORCIO SAN JOSE

IDENTIFICACION

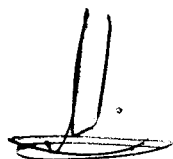
¿Regimen de Renta al que pertenece?	GENERAL
¿Se ha acogido a la Ley N° 27360 (Sector Agrario) y/o a la Ley N° 27460 (Acuicultura) y/o Ley N° 29972 (Cooperativas Agrarias).?	NO
Ubigeo	
Zona	
¿Ha realizado ventas no gravadas con IGV en los últimos 12 meses?	NO
¿Sus proveedores designados agentes de percepción le han efectuado percepciones del IGV?	NO
¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?	NO
¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP)?	NO
¿Ha recibido Liq. compra por ventas y le han retenido por Imp. a la renta de 3ra. Cat.?	NO
¿Está exonerado del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas?	NO
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?	NO
¿Declaración como socio coop. Agraria?	NO
¿see Convenios de Estabilidad?	NO
Tasa IGV - Débito (%) :	


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22658


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

280

Planillas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 776813182-05

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 05/2018
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 15
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 2
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN


Identificación de la Transacción

Número de orden: 776813182-05

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	3,054	3,054
ESSALUD +VIDA	50	50
ESSALUD S.C.T.R	593	593
SNP - LEY 19990	3,766	3,766
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	4,066	0
Totales	S/. 11,529	S/. 7,463

Detalle de Pago

Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL
 Num.Operación: 00000000000000002844
 Fecha de Pago: 2018-06-21 15:16:17



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 282

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 284913683

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 05/2018
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
Importe pagado : S/. 4,079
Número de operación: 000150913229
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000479368730
Fecha de operación bancaria: 30/06/2018 10:05:03


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 05/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Información declarada					
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Devegado	Ingresos Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,033.08	3,033.08	0.00	340.51	2,692.57	258.69
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	1,728.85	1,728.85	0.00	198.34	1,530.51	141.08
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,731.97	2,731.97	273.00	225.93	2,233.04	157.50
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	9,084.44	9,084.44	500.00	1,302.45	7,281.99	630.19
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	7,741.52	7,741.52	115.00	1,244.11	6,382.41	437.78
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,637.97	2,637.97	0.00	288.47	2,349.50	205.40
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,831.13	1,831.13	0.00	201.80	1,629.33	142.30
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,081.51	3,081.51	0.00	334.63	2,746.88	275.66
01	43310286	MUNOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,142.23	3,142.23	0.00	41.35	3,100.88	246.62
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,698.84	4,698.84	0.00	480.10	4,218.74	316.50
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	17,416.67	17,416.67	0.00	3,184.77	14,231.90	1,160.50
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	BAJA	836.90	836.90	0.00	97.94	738.96	93.48
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,142.23	3,142.23	0.00	41.35	3,100.88	246.62
01	45406505	SABRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,644.20	3,644.20	0.00	401.46	3,242.74	290.03
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,305.87	1,305.87	0.00	148.71	1,157.16	103.52
						66,057.41	66,057.41	888.00	8,531.92	56,637.49	4,705.87

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 05/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Tipo	Datos del Trabajador				Detalle de los ingresos												TOTAL INGRESOS	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-Aguinaldos		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Devengado	Pagado		
	Número				Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado		
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1.877.05	1.877.05	386.88	386.88	268.66	268.66	375.53	375.53	124.96	124.96	3.033.08	3.033.08	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	1.193.23	1.193.23	153.03	153.03	100.03	100.03	127.57	127.57	154.99	154.99	1.728.85	1.728.85	
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1.750.00	1.750.00					981.97	981.97			2.731.97	2.731.97	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5.973.33	5.973.33					3.111.11	3.111.11			9.084.44	9.084.44	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	4.864.27	4.864.27					2.877.25	2.877.25			7.741.52	7.741.52	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1.598.43	1.598.43	371.72	371.72	258.11	258.11	361.07	361.07	48.64	48.64	2.637.97	2.637.97	
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1.156.71	1.156.71	204.90	204.90	142.29	142.29	202.18	202.18	125.05	125.05	1.831.13	1.831.13	
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1.929.87	1.929.87	480.72	480.72	265.77	265.77	345.00	345.00	60.15	60.15	3.081.51	3.081.51	
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1.968.56	1.968.56	393.70	393.70	273.40	273.40	362.70	362.70	143.87	143.87	3.142.23	3.142.23	
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3.000.00	3.000.00					1.698.84	1.698.84			4.698.84	4.698.84	
01	10422980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11.000.00	11.000.00					6.416.67	6.416.67			17.416.67	17.416.67	
01	44212426	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	BAJA	521.73	521.73	116.48	116.48	80.89	80.89	112.80	112.80	5.00	5.00	836.90	836.90	
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1.968.56	1.968.56	393.70	393.70	273.40	273.40	362.70	362.70	143.87	143.87	3.142.23	3.142.23	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2.400.40	2.400.40	372.00	372.00	258.33	258.33	361.36	361.36	252.11	252.11	3.644.20	3.644.20	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	804.98	804.98	188.03	188.03	130.56	130.56	177.30	177.30	5.00	5.00	1.305.87	1.305.87	
						42,007.12	42,007.12	3,061.16	3,061.16	2,051.44	2,051.44	17,874.05	17,874.05	1,063.64	1,063.64	66,057.41	66,057.41	

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22806

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Período : 05/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador														
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta Sta.	Otros emp.	EsSalud +Vida
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,239.75	201.58	1,337.26	1,337.26	2,239.75	246.37	2,239.75	1.55	34.72	2,719.79	0.00	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	1,337.26	120.35	1,337.26	173.84	1,750.00	175.00	1,337.26	1.55	20.73	1,496.69	0.00	NO	5.00
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,750.00	157.50	5,973.33	776.53	4,864.27	486.43	5,973.33	0.00	92.59	5,973.33	525.92	NO	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,973.33	537.60	5,973.33	776.53	4,864.27	486.43	5,973.33	1.55	30.18	6,864.27	682.77	SI	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,864.27	437.78	5,973.33	776.53	4,864.27	486.43	5,973.33	0.00	92.59	5,973.33	525.92	NO	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,946.92	175.22	1,946.92	253.10	1,946.92	194.69	1,946.92	1.55	30.18	2,408.11	0.00	NO	5.00
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,348.80	121.39	1,348.80	175.34	1,348.80	134.88	1,348.80	1.55	20.91	1,603.04	0.00	NO	5.00
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,386.67	214.80	2,386.67	262.54	2,386.67	262.54	2,386.67	1.55	36.99	2,841.96	0.00	NO	5.00
01	43310286	MUNOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,337.65	210.39	2,337.65	262.54	2,337.65	262.54	2,337.65	1.55	36.23	2,806.00	0.00	NO	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,000.00	270.00	3,000.00	390.00	3,000.00	300.00	3,000.00	1.55	46.50	3,000.00	90.10	NO	
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	990.00	11,000.00	1,430.00	11,000.00	1,100.00	11,000.00	1.55	170.50	12,200.00	1,754.77	SI	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	BAJA	630.93	83.70	630.93	82.02	630.93	63.09	630.93	1.55	9.78	769.50	0.00	NO	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,337.65	210.39	2,337.65	262.54	2,337.65	262.54	2,337.65	1.55	36.23	2,806.00	0.00	NO	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,749.15	247.42	2,749.15	357.39	2,749.15	274.91	2,749.15	1.55	42.61	3,210.73	0.00	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	981.27	88.31	981.27	127.57	981.27	98.12	981.27	1.55	15.21	1,204.95	0.00	NO	5.00
						44,883.65	4,066.43	28,967.66	3,765.79	11,240.69	1,170.34	38,269.38	20.15	593.18	51,654.37	3,053.56		50.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 05/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador											
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 1990 (ONP)	Imp. Renta 5ta.categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	223.98	22.39	23.98	30.44		0.00	34.72	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA						0.00	19.50	5.00
01	44959823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	175.00		27.13	23.80	173.84	0.00		
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	486.43		8.76	66.15	776.53	525.92		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO						682.77		
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO					253.10	0.00	30.37	5.00
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	238.67	23.87	4.30	32.46	175.34	0.00	21.46	5.00
01	43310286	MUNOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	30.33	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	36.35	5.00
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO					390.00	90.10		
01	44214746	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	BAJA					1.430.00	1,754.77		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO					82.02	0.00	10.92	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					357.39	0.00	36.35	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,124.08	46.26	64.17	152.85	3,765.79	3,053.56	16.14	5.00
						1,124.08	46.26	64.17	152.85	3,765.79	3,053.56	16.14	5.00
												275.21	50.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador


RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 05/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador						Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	ESSALUD SCTR- Salud	S.P.P. Aporte voluntario
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.						
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	201.58	34.72	22.39	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA		00	120.35	20.73		
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	157.50			
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	537.60	92.59		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	437.78			
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	175.22	30.18		
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	121.39	20.91		
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	214.80	36.99	23.87	
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	210.39	36.23		
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	270.00	46.50		
01	10425980	QUIROS	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	990.00	170.50		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	BAJA		00	83.70	9.78		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	210.39	36.23		
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	247.42	42.61		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO		00	88.31	15.21		
								4,066.43	593.18	46.26	


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 05/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Tipo		Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres		Sit.		Datos del Trabajador			Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Número										Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas			
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	208:00					208:00			
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	9	0	0	56:00	56:00					56:00			
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	208:00					208:00			
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	1	200:00	200:00					200:00			
01	41220259	HUAMAN	PORLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	1	100:00	100:00					100:00			
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	200:00	200:00					200:00			
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	19	0	12	110:00	110:00					110:00			
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	27	0	0	184:00	184:00					184:00			
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	2	110:00	110:00					110:00			
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00	208:00					208:00			
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	104:00	104:00					104:00			
01	44214246	RODAS	IMORI	DANNY GABRIEL	BAJA	10	0	0	56:00	56:00					56:00			
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	2	189:00	189:00					189:00			
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	1	200:00	200:00					200:00			
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	16	0	15	90:04	90:04					90:04			
						384	0	34										

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

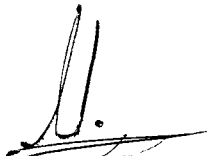
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

289

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 05/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		Motivos de suspensión de labores			
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	26	S.I. LICENCIA U OTROS MOTIVOS CON GOCE D	1
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	41220259	HUAMAN	PORLES	JHONNY ALAN	26	S.I. LICENCIA U OTROS MOTIVOS CON GOCE D	1
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	12
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	15


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

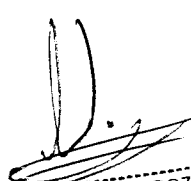
RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Período : 05/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio		Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario	
Documento de Identidad												
Tipo	Número	Apellidos y Nombres										
06	10766914361	SANCHEZ SANCHEZ MIRELLA BETZABETH	E001	000000001	30/04/2018	03/05/2018	630.00	NO	0.00			
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	E001	000000024	26/05/2018	29/05/2018	25.00	NO	0.00			
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	E001	000000025	26/05/2018	28/05/2018	115.00	NO	0.00			
							770.00		0.00		0.00	


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R15: Determinación de Deuda

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Período : 05/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :


Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450	28,968	44,884	453	454	50	51,654
Impuesto resultante	410	3,766	4,066	413	414	50	3,054
Compensación	600						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per.anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	500		506	503	504		605
Interés moratorio	700		706	703	704		505
Saldo a pagar	710	3,766	4,066	713	714	50	715
Importe a pagar	800	3,766	0	803	804	50	3,054

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457		460	38,269	770		590
Impuesto resultante	417		420	593	0		591
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per.anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507		510	511			592
Interés moratorio	707		741	742			593
Saldo a pagar	717		744	745	0		594
Importe a pagar	807		810	811	0		595
IGV			812	90			

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Pago a **CONAFOVICER**



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Consulta de Pagos Masivos

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Envíada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
0615001	PAGO DE PROVEEDORES	PROVEEDORES SOLES	15/06/2018	09:47:38	0011-0962-0100002931
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	275.00	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000002819
Fecha y Hora de Ejecución	15/06/2018 - 09:47:38
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	275.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	275.00 - SOLES

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Set	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
	1	0011-0112-0200090836		CONAROVICER	R - 20100816611	275.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

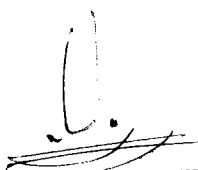
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
		Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Aguibanco -Banco ICBC -Banco Azteca	-Interbank -BunBit -GNB -Mi Banco -Banco Ripley -Banco Santander -CMAC Piura -CMAC Sullana -CMAC Cusco -CMAC Huancayo -CMAC Tarma	Hasta las 11:30 a.m. Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m. Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil
-Citibank -Banco de la Nación		Hasta las 1:45 p.m. Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Informe de especialistas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**

JUNIO-2018



**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 16

027

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA:	2
2. INTRODUCCIÓN:	2
3. OBJETIVO:	2
4. ALCANCE:	2
5. ORGANIGRAMA:	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:	6
8. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:	10
9. ESTADÍSTICAS SSOMA:	10
10. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:	13
11. RECOMENDACIONES:	14
12. CONCLUSIONES:	14
13. PANEL FOTOGRÁFICO:	15



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 16

1. DATOS DE LA OBRA:

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días.

FECHA DE INICIO : 15 de Enero de 2015.

2. INTRODUCCIÓN:

Consortio San José, realizará la ejecución de la “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y conservación del Medio Ambiente.

3. OBJETIVO:

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de Junio del 2018.

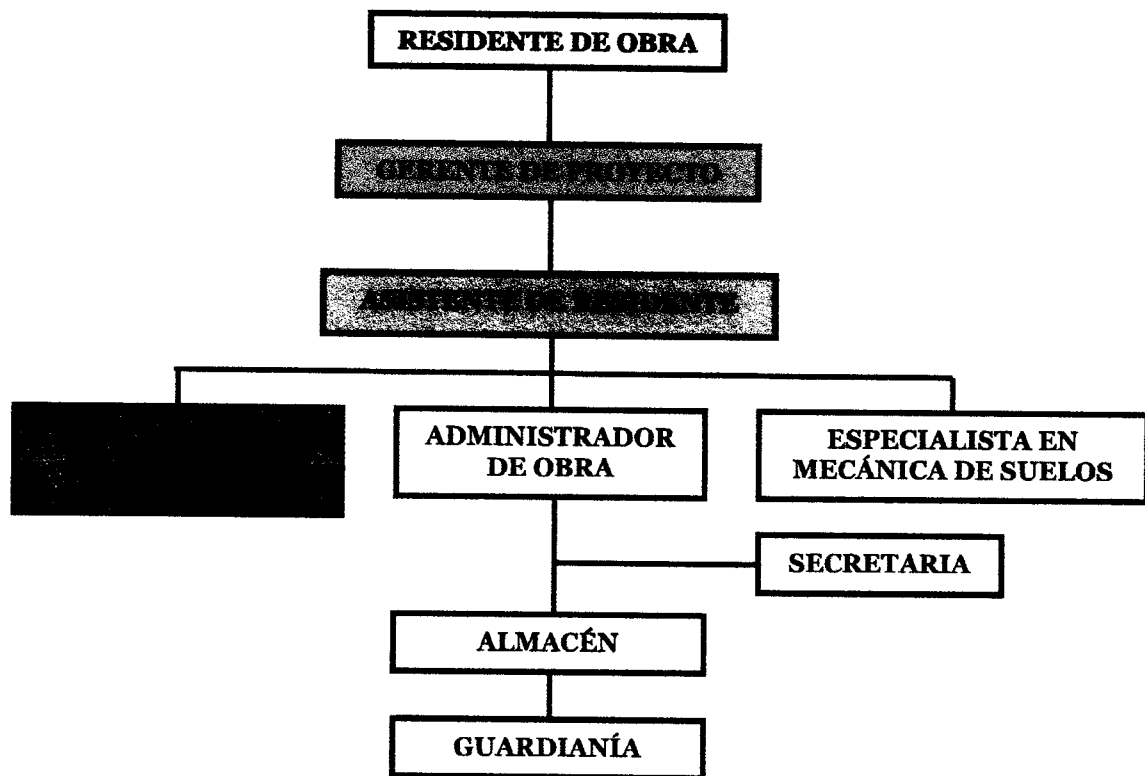
4. ALCANCE:

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.



025

5. ORGANIGRAMA:



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

6.1. REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En este mes de Junio, no se realizó ninguna Reunión del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por no contar con la cantidad necesaria para conformarla.

6.2. INSPECCIONES:

6.2.1. CUADRO ESTADÍSTICO DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES:

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE SAN JOSE-LAMBAYEQUE																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JUNIO	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	1	41	410	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	42		42		42		42		42		42		42		42		42		42			420	



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 16

024

6.3. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANALISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA DE GENERACION	CANTIDAD DE TRABAJADORES	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/06/2018	0	0	0	0	0
2	02/06/2018	0	0	0	0	0
3	04/06/2018	0	0	0	0	0
4	05/06/2018	0	0	0	0	0
5	06/06/2018	0	0	0	0	0
6	07/06/2018	0	0	0	0	0
7	08/06/2018	0	0	0	0	0
8	09/06/2018	0	0	0	0	0
9	11/06/2018	11	2	0	4	1
10	12/06/2018	11	2	0	4	1
11	13/06/2018	15	4	0	4	1
12	14/06/2018	15	4	2	4	1
13	15/06/2018	14	4	2	4	1
14	16/06/2018	14	4	2	4	1
15	18/06/2018	14	4	2	4	1
16	19/06/2018	17	4	2	4	1
17	20/06/2018	16	4	2	4	1
18	21/06/2018	16	4	2	4	1
19	22/06/2018	15	4	2	4	1
20	23/06/2018	15	4	2	4	1
21	25/06/2018	17	4	2	4	1
22	26/06/2018	17	4	2	4	1
23	27/06/2018	17	4	2	4	1
24	28/06/2018	17	4	2	4	1
25	29/06/2018	17	4	2	4	1
26	30/06/2018	17	4	2	4	1
TOTAL			68	30	72	18

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

6.3.1. INDUCCIONES:

En el presente mes de Junio se realizó la inducción a 15 personas.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42		JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 5 de 16

023

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCION - HOMBRE NUEVO							
2018	JUNIO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/06/2018	8	60	8	8:00 AM	
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/06/2018	5	60	5	8:00 AM	
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/06/2018	2	60	2	8:00 AM	
					15		15		

6.3.2. REUNIONES DIARIAS.

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 55 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
2018	JUNIO	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	PELIGROS ELEVADOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/06/2018	7	10	1	7:20 AM	
2	ESTRÉS Y ANSIEDAD	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/06/2018	7	10	1	7:20 AM	
3	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA COLOCACION DE ANDAMIOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/06/2018	7	10	1	7:20 AM	
4	CONTAMINACION DE LOS SUELOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/06/2018	6	10	1	7:20 AM	
5	APILAMIENTO DE MATERIALES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/06/2018	7	10	1	7:20 AM	
6	SEGURIDAD CON LAS EXTENSIONES ELECTRICAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/06/2018	7	10	1	7:20 AM	
7	HERRAMIENTAS DE MANO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/06/2018	7	10	1	7:20 AM	
8	MANTENER LIMPIO EL LUGAR DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/06/2018	7	10	1	7:20 AM	
9	TRAUMATISMO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/06/2018	11	10	2	7:20 AM	
10	¿CÓMO EVITAR LA CONTAMINACION AL AIRE?	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/06/2018	11	10	2	7:20 AM	
11	HAY QUE DOMINAR LAS PREOCUPACIONES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/06/2018	15	10	3	7:20 AM	
12	OPERANDO CON GRUAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/06/2018	15	10	3	7:20 AM	
13	LOS CASI ACCIDENTES SON ADVERTENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/06/2018	14	10	2	7:20 AM	
14	TODO EL MUNDO ESTA EN CONTRA MIA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/06/2018	14	10	2	7:20 AM	
15	COMO LEVANTAR PESOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/06/2018	14	10	2	7:20 AM	
16	REDUCIR, REUSAR Y RECICLAR	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/06/2018	17	10	3	7:20 AM	
17	HERRAMIENTAS ELECTRICAS PORTATILES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/06/2018	16	10	3	7:20 AM	
18	CASCOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/06/2018	16	10	3	7:20 AM	
19	LOS ZAPATOS DE SEGURIDAD SALVAN SUS DEDOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/06/2018	15	10	3	7:20 AM	
20	UN AMIGO FIEL PARA TODA LA VIDA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/06/2018	15	10	3	7:20 AM	
21	EL ALCOHOL Y LOS ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/06/2018	17	10	3	7:20 AM	
22	TENSION HIDRICA Y ESCASEZ DE AGUA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/06/2018	17	10	3	7:20 AM	
23	SEGURIDAD DESPUES DEL TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/06/2018	17	10	3	7:20 AM	
24	ESUNGAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/06/2018	17	10	3	7:20 AM	
25	CONSERVEMOS LO QUE TENEMOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/06/2018	17	10	3	7:20 AM	
26	PELIGROS, RECONOCIMIENTO Y REPORTE.	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/06/2018	17	10	3	7:20 AM	
TOTAL							55		



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 6 de 16

022

6.3.3. CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

En el presente mes se ha desarrollado capacitaciones al personal de acuerdo a lo programado en el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

CONSORCIO SAN JOSÉ		CAPACITACIONES ESPECIFICAS Y EXTERNAS							
2018		JUNIO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	CONTAMINACION DE LOS SUELOS	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/06/2018	6	30	3	7:30 AM	
2	¿COMO EVITAR LA CONTAMINACION DEL AIRE?	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/06/2018	11	30	6	7:30 AM	
3	REDUCIR, REUSAR Y RECICLAR	CAPACITACION EN GESTION AMBIENTAL	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/06/2018	17	30	9	7:30 AM	

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Las actividades realizadas en el mes de Junio, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de Junio, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire.
- Suelo.
- Mar.
- Entorno paisajístico.
- Salud y seguridad de la población y trabajadores.



7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE JUNIO:

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de Junio. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS:

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 8 de 16

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO:

En las actividades ejecutadas durante el mes de Junio se han producido los siguientes impactos:

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y equipos menores.
- Generación de partículas en suspensión por el viento fuerte y preparado de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el montaje del Productor de Hielo y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado las siguientes medidas de control adicionales para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Rociado de agua cada vez que se requiera, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo.
- b) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterando la importancia del uso de los equipos de protección personal.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 16

019

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Color del Cilindro	Características	Total Kg.
Amarillo	Materiales metálicos, fierros, etc.	25
Azul	Material hecho de papel y cartón.	2,5
Blanco	Materiales donde su compuesto es de plástico.	2
Verde	Materiales de vidrios, botellas, etc.	0
Marrón	Restos de alimentos, Jardinería, etc.	3
Rojo	Materiales Peligrosos.	0,5
TOTAL Kg.		33

7.6 CUADRO ESTADÍSTICO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS:

CONSORCIO SAN JOSE	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCION			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	PRODUCTOR DE HIELO DPA SAN JOSE-LAMBAYEQUE			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	2,5	13,0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	2	6,0	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.).	Kg.	0,0	8,5	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2,5	10,0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0,0	1,5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	25,0	163,0	Ninguna
Madera	Kg.	1,0	20,0	Ninguna
Residuosde vidrio/ ceramica.	Kg.	0,0	0,0	Ninguna
TOTAL MES		33,0	222,0	



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 16

018

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	0,5	3,5	Ninguna
TOTAL MES		0,5	3,5	

8. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:

8.1 BRIGADISTAS:

En el presente mes no se han designado a los miembros de las Brigadas de Emergencia por reinicio de la obra se estará designando para el mes de Julio.

9. ESTADÍSTICAS SSOMA:

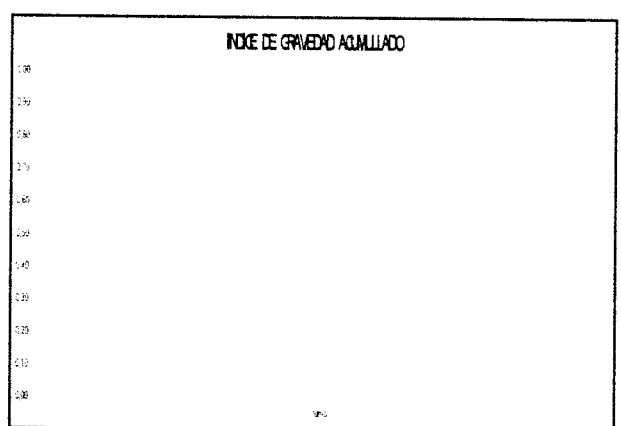
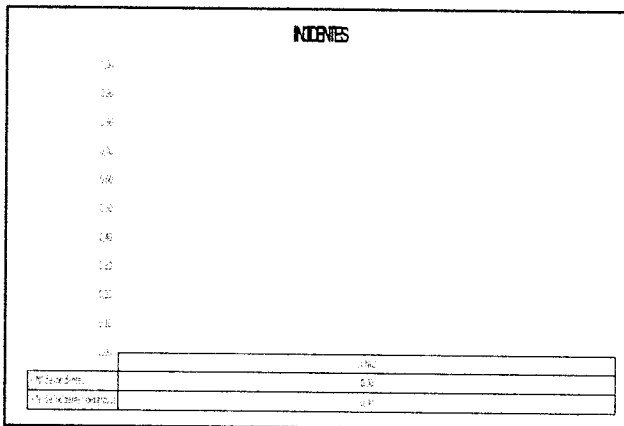
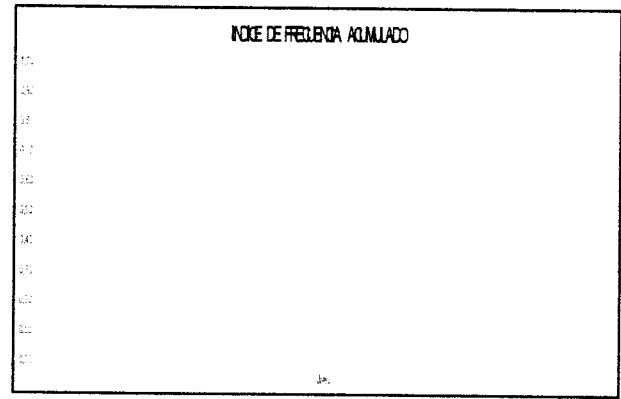
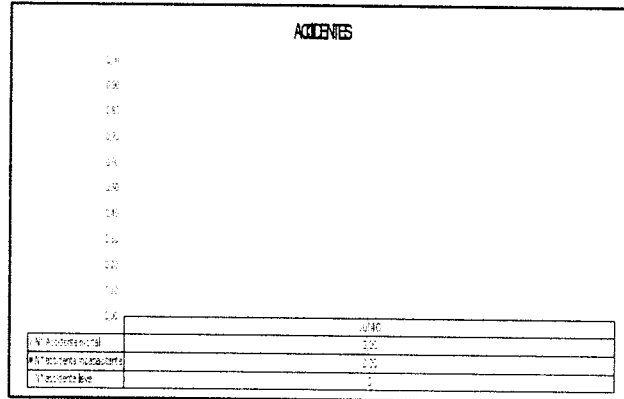
CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
OBRA	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"															
Mes	Nº trabajadores	Nº Accidente mortal	Nº Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					Nº Incidentes peligrosos	Nº Incidentes
				Nº Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	Nº dias perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	nº enfermedades ocupacionales	Nº trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	Nº trabajadores con cancer profesional			
Mayo	0	0	0	0	1704	0	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0	0	0	
Junio	0	0	0	0	2640	0	0,00	0,00	0,00	0	17	0,00	0	0	0	



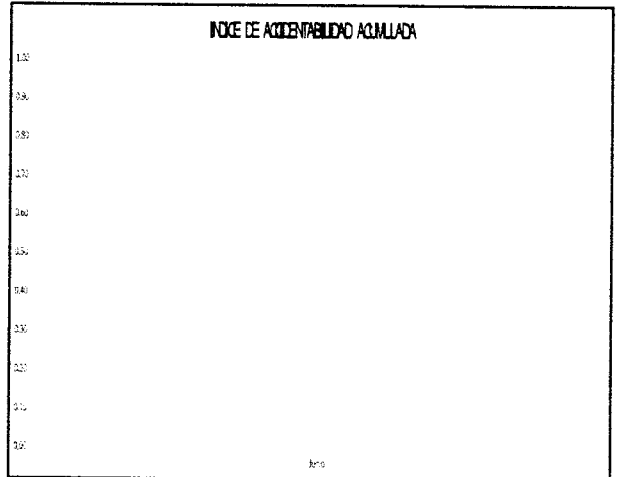
017

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 16

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentalidad
		0,00	0,00



MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD ACUMULADA
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUNIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 12 de 16

016

9.1. CALCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018 015
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 16

10. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - JUNIO 2018	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	17	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2640	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	278313	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	55	Hrs Hombre
2	Capitaciones	17	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	15	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	68	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	30	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	72	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	18	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	33,0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	0,5	Kg.
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumuldo	222,0	Kg.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 16

11. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda el uso de los bebederos en forma correcta y responsable siendo un punto importante para la hidratación del personal de campo.
- A todo el personal se recomienda al uso del bloqueador Solar.
- Obligatorio el uso del arnés y Chalecos salvavidas cuando se realice trabajos dentro del mar.
- Se elaborara un cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.

12. CONCLUSIONES:

- En obra se cuenta con maquinaria pesada las cuales recibieron su mantenimiento adecuado, en las fechas programadas y por personal calificado dando cumplimiento al cronograma de mantenimiento de maquinarias.
- En este mes no se reportó ningún tipo de derrames dentro de obra las que pudieran ocasionar contaminación alguna.
- En este mes se cumplió con la generación todas las herramientas de gestión de SSOMA (Elaboración y llenado de formatos) gracias al apoyo decisivo de los Jefes de Grupo y los trabajadores en general.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 16

013

13. PANEL FOTOGRÁFICO:



Imagen N°01.- Reunión Diaria donde se Concietiza al Trabajar a realizar los trabajos tomando todas las medidas de Seguridad.



Imagen N°02.- Hincado de pilotes.



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 42	JUNIO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 16

012



Imagen N°03.- Realizando trabajos de hincado de pilotes.



Cuaderno de obra (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

010

Nº 29

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso N° 1747 Del Supervisor 21/05/2018

Informe manifestado al contratista en el mes de Mayo, no se ha ejecutado ninguna partida del presupuesto contractual. Solamente se ha realizado avance en lo que se refiere al Adicional N° 08, "Procesadores de Hielo".

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1748 04-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor que a la fecha no se recibe respuesta por parte de la entidad no he nuestra solicitud de la memoria de cálculo (consulta no obrante) ubicado en el párrafo final de nuestra carta N° 029-2018-CSJICO solicitando a la entidad contratante, la cual debió estar contenida en el expediente técnico de la prestación adicional N° 08 que incluye (Empotramiento mínimo de los pilotes a hincos y la memoria de cálculo que sustente la estabilidad del suelo).

Aviso N° 1749 Del supervisor 05/06/2018

Se reitera al contratista que cualquier reclamo respecto a los fallos de documentos que debe proporcionar la Entidad, debe dirigirse directamente a la misma, a fin de que los trabajos se dinamicen.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Aviso N° 1750 06-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se recibió la carta N° 059-SUPER-SJ05E-2018 por parte de la supervisión donde nos alcanza la carta N° 616-2018-FONDEFES/DIGENIPAA donde la entidad manifiesta que luego de revisar los alternativas de solución planteadas por la supervisión de obra en coordinación con el Ing.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE
Reg. CIP N° 22856

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

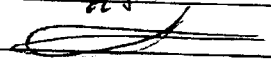
PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visa Asiento Nº 1750 06-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Raúl Flores Vilca, tanto para la variación del comil de la guía de transporte de los moldes de hielo así como para la nueva ubicación de los condensadores, la entidad manifiesta que está de acuerdo con los mismos debiendo permitir al contratista los planos y las especificaciones de los soluciones planteadas para su aprobación por la entidad.
Por lo expuesto se tiene entregado al supervisor lo solicitado por la entidad para su trámite respectivo.



Asiento Nº 1751 Del Supervisor 07/06/2018

En base a lo expresado por el Contratista en su Asiento anterior, se está a la espera de la entrega de los planos y detalles de la reubicación de los procesadores de hielo, los cuales se darán de alta al ser disponibles.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Asiento Nº 1752 08-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunicó al supervisor de obra que se allegó la carta Nº 044-2018-CSILO a su respectivo titular CARLOS MENDOZA PICOAGA para dar trámite a la carta Nº 616-2018-FONDEFEST/DIGERIFAA de tal manera que allegares los planos y especificación con las modificaciones necesarias para el funcionamiento correcto de los productores de hielo motivada por el espacio reducido que se tiene en la zona planteada para producir hielo (module B). En la carta de la referencia la entidad comunicó al supervisor de obra, que está de acuerdo con los alternativos de solución coordinados con el Ing. Raúl Flores Vilca en la variación del comil de la guía de transporte de los moldes de hielo así como la nueva ubicación de los condensadores por lo que a solicitud de la entidad allegares la documentación necesaria para su aprobación y trámite ante la entidad.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
ING. INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 1753 Del Supervisor 29/06/2018

Teniendo en cuenta lo mencionado por el Residente en el asiento anterior, se elaboraron los documentos propuestos para el contratista a la Supervisión, a fin de Entidad a fin de que una vez revisados proceda a su aprobación, suscribiendo copia de los documentos y proceder a su ejecución.

Asiento N° 1754 11-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se continúa con los trabajos de instalación de las tuberías de cobre correspondiente a los productores de hielo así como se está tomando en consideración las alternativas de solución señalado por la entidad.

Asiento N° 1755 Del Supervisor 13/06/2018

Se verifican trabajos de instalación de tuberías de cobre en los alrededores de los productores de hielo, en base a las coordinaciones y sugerencias de los especialistas de la Entidad.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1756 15-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 648-208-FONDEPES / DIGENIPAA por parte de la entidad y que se dio preaviso a la carta antes mencionada con nuestra carta N° 046-2018-CSJCO donde señalamos lo siguiente:

- Toda comunicación y/o respuesta por parte de mi representada me de nuevo cuenta y notificado conforme lo establecido en la ley 27444, además también que mi representada

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ
ING. RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22350

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

LOCALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Arzobispo N° 1756 15-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
 no ha autorizado que las comunicaciones de carácter contractual no establecidos por un
 quien otra comunicación como correo, vía telefónica o dialogada no tendrá ningún an-
 deo legal ya que se considera como un comentario y no sugiere.
 Sin embargo damos atención a la memoria de cálculo estructural para puente de muelle
 Tramo eje 104 al 111 alcanzado por la ENTIDAD con la carta N° 648-2018-POWEPES /
 DIGENIPAA donde mencionaron ciertos observaciones y/o consultas:

En el punto número uno dice: "Fue importante considerar en los ejes 109, 110 y 111
 pilotes con una inclinación 1:5."

A esta respuesta debemos considerar que no se puede colocar pilotes inclinados de 1:5
 en los ejes 109, 110 y 111 ya que corresponden en verticales y que estos están conectados
 con una viga transversal VIGA VP-01 (PUENTE) con 02 muros verticales alineados con
 la posición de los pilotes verticales por esa razón no podrá haber pilotes inclinados
 en los ejes 109, 110 y 111, de ser el caso se tendría que poner nuevas vigas VP-01 (PUENTE)
 diseñadas para pilotes inclinados como un nuevo proceso constructivo con nuevos
 costos y que la entidad debería de detallar.

En el punto número 2, dice: "La longitud de empotramiento efectiva máxima
 considerada es de 1.60 metros"

La entidad no abre la consulta respecto al empotramiento mínimo que debe de
 tener los pilotes hincados sobre el terreno compacto, ya que en el expediente contractual
 existe una profundidad de 4.50m y además en el último hincado del pilote en
 presencia de representantes de la entidad solo llegaron a una profundidad de 2.50m.

En el último punto dice: "Los pilotes de empotramiento de 45x45cm deben de estar
 embudados en la losa en más el menos 20cm y el acero debe ir hasta 70cm del piso
 de la losa terminada y tener un doble mínimo de 30cm toda su armadura longitudinal
 y en forma radial."

Con respecto a este caso ya que la losa en más tiene un espesor de solo 20cm y que
 el descargado se hará en el nivel inferior de la junta longitudinal que se continuará

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE GARCÍA OSORIO
 RESIDENTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 20550

ISAÍAS JORGE ADVA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10711

CONTINUA

ESPECIFICACIONES ADICIONALES
 OBRA _____
 PROYECTO _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Anexo N° 1756 15-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

en VIGA LONGITUDINAL. Tampoco podrá embasarse dentro de la nueva viga longitudinal ya que
 cortaría la estructura de la viga (los estribos y el acero longitudinal de la viga).
 Solicitamos también que la documentación allegada como la memoria de cálculo estructu-
 ral para puente de muelle: Tramo eje 104 al 111 y el plano EP-07 debían tener el
 visto de aprobación por parte de la entidad para ser válido y sea ejecutado.
 La colocación de los pilotes de reforzamiento con inclinación 1:4 de sucesos 45x45
 ubicados entre los ejes 108 al 110 obedeciendo a una prestación adicional que no está contempla-
 do en los méos del plazo vigente, que para su ejecución deberá estar aprobado.
 También hacemos la aclaración que se deberá de utilizar aditivos acelerantes de fragua
 de 12 horas como máximo con la finalidad de poder armar y cumplir con la colocación
 de los pilotes verticales e inclinados ya que después de hincado los pilotes de
 reforzamiento de 45x45 cm se debe de desabrazar para variar la junta longitudinal
 y seguir armando al próximo eje.

Vista Anexo N° 1757 del Supervisor 16/06/2018

El Contratista deberá responder mediante Carta las observaciones
 que ~~se~~ esta planteando a la Entidad B mediante el presente
 anterior, a fin de que obtenga respuesta a las mismas

SR. JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

Anexo N° 1758 23-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se recibió la carta N° 682-2018-FOUDEPES/DI/EE/01144
 por parte de FOUNDEPES donde dan atención a nuestra carta N° 046-2018-05110 correspondiente al
 Tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 104 al 111 la misma que está siendo
 remitida con la memoria de cálculo estructural y el plano del Tramo correspondiente.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

SR. JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mem. Acordo N° 1758 22-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
 La entidad concluye que con las observaciones en su carta al contratista, denota lugar a que se continúe con los trabajos en el muelle al más breves plazos hasta completar el tramo del puente.

Acuerdo N° 1759 del 25/06/2018
 La Entidad está comunicando al contratista a través de la Dirección General de Inversión - FONDEPES, indicaciones acerca de los trabajos a realizar entre los ejes 104-111, incluyendo Memoria y planos sin suscribir los mismos.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 1760 27-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
 Se comunico al supervisor de obra que se ingreso a la entidad la carta N° 077-2018-CD/CO respecto al pronunciamiento de las recomendaciones para la optimización de la culminación del tramo comprendido entre los ejes 104 al 111 del muelle, por lo tanto se comunico a la entidad lo siguiente:

1. Comunicamos que han concluido la formalidad que debe de contener la documentación adjunta a su carta N° 682-2018-FONDEPES/DIGENOPAA ya que esta no coincide con el visto y sello de aprobación y/o conformidad por parte de la entidad (FONDEPES) tanto de la Memoria de cálculo estructural para puente de muelle: Tramo eje 104 al 111 como el plano EP-07 siendo reiterativo esta observación por parte de su representada por ello no puede ser considerado como documento formal y ejecutable, además en su carta de la referencia no precisa con nombre propio los documentos que se recibio.
2. De igual forma N° 01 y 04 de su carta N° 682-2018-FONDEPES/DIGENOPAA respecto a los pilotes en clinado (1:4) de 45x45cm en la parte media entre los ejes 108, 109 y 110 y particularmente no en parte del alcance del contrato, por lo tanto corresponde a la entidad formular el residente

ING. INSPECTOR

CARLOS... RESIDENTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 2211

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Añeto N° 1760 27-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
 de adicional de obra coninado los partidas necesarios para su ejecución siendo estos por mayores metrados y partidas nuevas (aditivo celebrante de fuego, etc.).
 Se ha la colocación que en el presente máximo de obra n° 21 está en defecto en la numeración de los folios, pasando del n° 34 al n° 36 por error en dicha numeración, la cual no debe afectar lo contenido en el presente contrato.
 También comunicamos que la colocación de los pilotes inclinados como está indicado en el plano EP-07 altera el proceso constructivo prolongando el periodo de ejecución.
 Proceso constructivo de un punto topico de 5.0m incluyendo pilotes inclinados por lo tanto van a cubrir la zona armada superior de 0.20m. Tendra un rendimiento promedio de 0.8 pilotes/día.
 Por lo tanto la entidad deberá de acomodar el plazo final que se requiere para la culminación de los trabajos en conjunto (ADICIONALES + CONTRAVAL) con el nuevo expediente adicional que la entidad alcanzara para la ejecución de los trabajos.
 3. La entidad solo alcanza autorización para la ejecución del tramo comprendido en los ejes del 104 al 111 por lo que se recomienda que alcance los siguientes tramos autorizando su ejecución.
 4. Su entidad deberá remitirnos toda la documentación debidamente aprobada y suscrita, y también recomendar el nuevo plazo de ejecución acorde al nuevo Tramo de obra de obras independientes.

Añeto N° 1759 del Superintendente 27/06/2018

Conforme anota el contratista en el punto anterior, los documentos que la Entidad proporciona para su ejecución deberán estar respaldados por el Titular y/o especialistas de FORTIPER para la autorización y aprobación de los trabajos.

ING INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ BARRERA
 ING RESIDENTE DE OBRA
 Reg. CIP N° 22007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOSA
 ING INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Respecto a los mayores metros que va a ocasionar las modificaciones que la Entidad propone, esta deberá ser propuesta por la Entidad y/o Contratista para determinar su procedencia.
 Es indudable que el plazo de ejecución deberá modificarse debido a las modificaciones del expediente.

ISAÍAS JORGE ALVA EG. INE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Acuerdo N° 762 28-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que se recibió la carta N° 402-2018-FONDEPES (DICE NIPAA por parte de FONDEPES donde abundan parte de nuestra solicitud numerado en nuestra carta N° 047-2018-CSVIC donde están adjuntando la memoria de cálculo estructural para el puente de acceso y el plano EP-07 con los planos y conformidades correspondientes.

Además también que con los documentos allegados se dará lugar a que se continúe con los trabajos en el muelle al más breve plazo hasta completar el tramo de puente señalado.

Ante este comunicado informamos que mi representado reiniciará solo con la ejecución de los partidas contractuales modificando con el proceso constructivo el cual reiteramos que la colocación de los pilotes inclinados como está señalado en el plano EP-07 altera el proceso constructivo prolongando el periodo de ejecución. La ejecución de los nuevos Trabajos numerados en plano EP-07 se realizará una vez se tenga el nuevo expediente de adicional que apruebe y defina los trabajos.

Acuerdo N° 1261 del Supervisor

El Contratista manifiesta que ha recibido la Memoria de Cálculo y el plano EP-07 debidamente suscritos por FONDEPES

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 CARLOS FRANCISCO GÓMEZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22656

ISAÍAS JORGE ALVA EG. INE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

--// La contratista manifiesta que se amendará los trabajos de los partidas contractuales, incluyendo los pilotes incli-
 nados indicados en el plano EP-07, que según el contra-
 tista modificará el plazo de ejecución, el monto que será
 costado una vez que se le proporcione el expediente
 del nuevo adicional.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOSA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Asunto Nº 1764 30-06-2018 DEL PRESIDENTE DE OBRA

Se discute los métodos utilizados en la supervisión de obra, correspondiente a la
 valoración contractual Nº 42 - Junio 2018, solicitando se tramite respectivo ante
 la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAO
07	Obras en obra		
07.03	M. mill de espigón L=950.00m		
07.03.04	Núcleos llmados in situ		
07.03.04.01	Concreto en núcleos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$	m ³	13.41
07.03.04.02	Encofrado y desmoldado en núcleos	m ²	19.27
07.03.05	Juntas longitudinales y transversales		
07.03.05.01	Concreto en nro model $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$	m ³	8.43
07.03.05.02	Encofrado y desmoldado en nro model	m ²	21.96
07.03.05.03	Acero de refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	899.73
07.04	Obra L=50.00m		
07.04.07	Mano de obra de colocación e hincado de pilotes, nros y otros puntos		
07.04.07.01	Transporte de pilotes	und	20.00
07.04.07.03	Transporte de obra movida	und	10.00
07.04.07.06	Desmoldado de pilotes	und	20.00
07.04.07.08	Colocación de obra movida	und	10.00

CARLOS ENRIQUE QUIPOZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 29850

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOSA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Acuerdo N° 1764 30-06-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA
 Se detallan los metros consolidados con el supervisor de obra, correspondiente a la valoración
 CIP N° 04 del adjuante N° 07 - JUNIO 2018, aprobado con resolución Jefatural N° 025-2018
 FONDOPESIJ solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	Reforzamiento de pilote con nail de 80 kg/m ³		
01.01	Obras en mar		
01.01.01	Mano de obra de colocación e hincado de pilotes, vigas y losas puestas		
01.01.01.03	Hincado de pilote en suelo compacto	m ³	22.00

Acuerdo N° 1763 Del Supervisor 30/06/2018
 Se recepciona los metros de avance de obra correspon-
 dientes al mes de Junio 2018
 Los mismos se evaluaron y se tramitaron dentro de los
 plazos establecidos en el Reglamento

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE ESPINOSA BROS
 ING. RESIDENTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717